

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez  
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed  
VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz  
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié  
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro  
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal  
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario  
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31845

Mendoza, Lunes 17 de Abril de 2023

Normas: 15 - Edictos: 224

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>ORDENANZAS</b> .....	<b>18</b>
<b>DECRETOS MUNICIPALES</b> .....	<b>19</b>
<b>RESOLUCIONES MUNICIPALES</b> .....	<b>21</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>25</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>26</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>34</b>
<b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....	<b>41</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>41</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>54</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>58</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>63</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>72</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>78</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>84</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>85</b>
<b>BALANCES</b> .....	<b>90</b>
<b>REGULARIZACIONES DOMINIALES</b> .....	<b>91</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>96</b>
<b>FE DE ERRATAS (edicto)</b> .....	<b>102</b>



SECCIÓN  
GENERAL



## DECRETOS

### MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 479

MENDOZA, 23 DE MARZO DE 2023

Visto el Expediente N° 111-M-2018-60214, en el cual se tramita la solicitud de la señora CELIA EMILIA CUITIÑO, D.N.I. N° F5.276.553, para ser acogida a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que la solicitante conforme surge del Expediente N° 111-M-2018-60214, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 45;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 45 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fs. 62/65,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo del Notario Regularizador GUSTAVO MARCELINO SANCHEZ, Titular del Registro Notarial N° 888 de San Martín - Mendoza, a favor de la señora CELIA EMILIA CUITIÑO, D.N.I. N° F5.276.553, respecto de un inmueble, parte de mayor extensión, con frente a calle Aguado N° 577, Lugar Barrio Uruguay, Distrito Ciudad, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 08-36425, de 271,70 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad 5° Inscripción al N° 89, fs. 72, T° 2 de San Martín, a nombre de ALBERTO NATALIO CITON y BERNARDO CITON.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

**DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ**

S/Cargo  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 542

MENDOZA, 30 DE MARZO DE 2023

Visto que por Decreto N° 478/22 se aprobó el CONVENIO ESPECIFICO y sus ANEXOS y que por Decreto N° 1887/22 se aprobó una ADENDA de dicho CONVENIO, celebrado entre la Administración de Trabajo Local de la Provincia de Mendoza y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado Convenio tiene por objeto permitir el mejoramiento permanente de la calidad del empleo a través de la ejecución de acciones de fiscalización tendientes a verificar las condiciones y medio ambiente de trabajo, promover la disminución de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y cumplir con los deberes y obligaciones en materia preventiva emergentes de las Leyes N° 24.557, N° 27.348 y N° 19.587 y demás normas complementarias;

Que por Decreto N° 505/21 se aprobaron los contratos de locación de servicios necesarios para el cumplimiento del convenio celebrado, prorrogados por los Decretos N° 680/21, 1275/21, 2251/21, 623/22, 1072/22 Y 2603/22, cuyo vencimiento opera el 31 de marzo de 2023;

Que en miras de dar una mayor agilidad a las tramitaciones administrativas se ha dispuesto su continuidad automática hasta el 31 de mayo de 2023;

Que la citada continuidad automática se efectúa en conformidad con lo establecido en el punto 1. del Anexo II del Convenio Específico ratificado por Decreto N° 478/22;

Que la misma será efectivizada en idénticas condiciones, horarios habituales, funciones u otros requisitos, según corresponda, que las vigentes al 31 de marzo de 2023, no siendo necesaria la suscripción de ningún tipo de documentación, ni cláusula adicional, ni la emisión de acto administrativo alguno; operando su finalización indefectiblemente el 31 de mayo de 2023, sin necesidad de comunicación alguna;

Que la presente prórroga se efectúa en virtud de encontrarse recaudados los fondos necesarios para hacer frente al gasto conforme lo establecido por el Artículo 88 de la Ley N° 8706;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Dispóngase la continuidad automática desde el 01 de abril y hasta el 31 de mayo de 2023 de toda persona que al 31 de marzo de 2023 se encuentre contratada bajo el sistema de Locación de Servicios en la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, cuando las erogaciones sean atendidas con cargo a partidas presupuestarias financiadas con Recursos Afectados de origen nacional.

Artículo 2º- La continuidad automática dispuesta por el artículo precedente será efectivizada en idénticas condiciones, horarios habituales, funciones u otros requisitos, según corresponda, que las vigentes al 31 de marzo de 2023, no siendo necesaria la suscripción de ningún tipo de documento, ni cláusula adicional.

La finalización de la vigencia de la continuidad en los términos detallados precedentemente, se producirá indefectiblemente el 31 de mayo de 2023, sin necesidad de notificación o comunicación alguna.

Con posterioridad al 31 de marzo de 2023 las bajas por renuncia expresa de la persona a las prestaciones incluidas en el Artículo 1° del presente decreto, serán efectuadas por nota suscripta por la misma durante el transcurso de la prórroga.

El servicio administrativo del organismo deberá adecuar la afectación de las partidas presupuestarias respectivas y realizar la registración relativa a cada etapa del gasto correspondiente, en caso de ser pertinente.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dese al registro oficial y archívese.

**DR, RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo  
17/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 544

MENDOZA, 31 DE MARZO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-0798894-GDEMZA-INPJYC#MHYF, mediante el cual se tramita la adscripción de la agente ROMINA LAURA MEMA de la Dirección de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia al Instituto Provincial de Juegos y Casinos dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra nota de la Sra. Presidente del Instituto Provincial de Juegos y Casinos solicitando la adscripción de la agente Mema, a la Repartición a su cargo, quien revista presupuestariamente en la Dirección de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 05 obra el Visto Bueno del señor Director de Personas Jurídicas y en orden 10 el Visto Bueno del señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 13 obra informe y situación de revista de la agente mencionada emitidos por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 16 obra el aval de la Dirección General de Recursos Humanos requerido por la normativa vigente;

Que en orden 24 obra dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 38 obra informe de la Subdirección Servicios Administrativos Sueldos de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorgando el visto bueno a los cálculos de orden 36 correspondiente al mes de marzo de 2023;

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley N° 1086, Artículo 47 de la Ley N° 9356 reglamentado por el Decreto N° 1646/2022,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Téngase por adscripta al Instituto Provincial de Juegos y Casinos dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del día 01 de marzo de 2023, a la agente ROMINA LAURA MEMA, C.U.I.L. N° 27-28024342-1, quien revista en un cargo Clase 009- Profesional (Efectivo), Código Escalonario: 05-2-01-00, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 12- Dirección de Personas Jurídicas.

Artículo 2º - Las respectivas Oficinas de Personal tomarán nota de lo dispuesto en el presente decreto, correspondiendo a la repartición de origen efectuar la notificación pertinente.

Artículo 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

LC. VICTOR FAYAD

S/Cargo  
17/04/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO SEGURIDAD**

Decreto N°: 585

MENDOZA, 04 DE ABRIL DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2021-06413842-GDEMZA-CCC; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones se solicita la Rectificación del Decreto N° 2199 de fecha 24 de noviembre del 2022, mediante el cual se acepta en lo formal y se rechaza en lo sustancial el Recurso contra la Resolución N° 692/21 emitida por el Directorio de la Inspección General de Seguridad interpuesto por la Oficial Inspector –Personal Policial– MORALES BEJARANO, GABRIELA ROSARIO D.N.I. N° 26.190.428;

Quede la lectura de la mencionada norma legal, se advierte en orden 30, un error material e involuntario, por el cual se consignó de manera equívoca el nombre y el Documento Nacional de Identidad de la citada Oficial Inspector P.P.;

Que el artículo 77 de la Ley N° 9003 establece que “El acto con vicio muy leve o leve es susceptible de enmienda mediante... inciso a) Aclaratoria, en caso de oscuridad, error material u omisión, por el órgano-institución autor del acto”, y el artículo 78 de la misma Ley establece “la enmienda, en los casos en que procede, tienen efectos retroactivos. En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto”.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en

orden 26, por Asesoría de Gobierno en orden 40 y lo dispuesto en los artículos 77 inciso a) y 78 de la Ley N° 9003;

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Rectifíquese el Decreto N° 2199 de fecha 24 de noviembre del 2022 y donde dice: "MORALES BEJARANO, GABRIELA ROSALES", deberá decir: "MORALES BEJARANO, GABRIELA ROSARIO" y donde dice: "D.N.I. N° 29.190.428", deberá decir: "D.N.I. N° 26.190.428".

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése el Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo

17/04/2023 (1 Pub.)

#### **MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS**

Decreto N°: 567

MENDOZA, 04 DE ABRIL DE 2023.-

Visto el Expediente EX-2023-02376904-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Mendoza – Poder Judicial tramita un refuerzo presupuestario por un monto total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TRES CON 00/100(\$ 532.318.303,00)con financiamiento 0 (Rentas Generales);

Que justifica el refuerzo presupuestario para afrontar el proceso de contratación del servicio de diseño e impresión de boletas a utilizarse en la celebración de las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.) (NO-2023-02377643-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL);

Que existen saldos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, los cuales pueden ser destinados a cubrir las necesidades presupuestarias planteadas;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto Vigente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del artículo 9° y por el artículo 32 de la Ley N° 9433 y su reglamentación;

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la lanilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TRES CON 00/100 (\$ 532.318.303,00)

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4 º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. VICTOR FAYAD

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

17/04/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA**

Decreto N°: 566

MENDOZA, 04 DE ABRIL DE 2023

VISTO el Expediente N° EX-2021-06894491-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el que se gestiona la aprobación del CONTRATO y la ADENDA celebrados entre la Provincia de Mendoza y la empresa LAS PALMAS S.A.; Y

**CONSIDERANDO:**

Que por el referido contrato, suscripto en fecha 15 de noviembre de 2006, la Provincia comprometió en venta, ad referendum del Poder Ejecutivo, una porción de terreno libre de mejoras en el Parque Industrial Provincial, Distrito Perdriel, Departamento Luján de Cuyo para que la empresa instale en el predio los equipos correspondientes al Proyecto Industrial Clasificación, Secado y Embalaje de Carbón (Coke) de Petróleo;

Que el objeto de la Adenda que se gestiona aprobar es el de ratifican el contenido del contrato mencionado en el párrafo anterior. Además de la legislación a la que se sometió la empresa al suscribir el contrato original, manifiesta que se obliga a lo dispuesto por la Res. PTI 182/10;

Por lo expuesto y en conformidad con el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía y por Fiscalía de Estado,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Apruébese el CONTRATO suscripto en fecha 15 de noviembre de 2006 entre la Provincia de Mendoza representada por la entonces Ministra de Economía, Ingeniera Agrónoma, LAURA GISELA MONTERO, ad referendum del Poder Ejecutivo y la empresa LAS PALMAS S.A. representada por su entonces Gerente, señor ROBERTO GABRIEL SANZONE.

El referido instrumento integra el presente decreto como Anexo constante de SEIS (6) fojas.

Artículo 2º- Apruébese la Adenda suscripta en fecha 13 de marzo de 2023 entre el Sr. Ministro de Economía y Energía, Licenciado Enrique Vaquié, "ad referendum" del Poder Ejecutivo, Y el señor Pablo Enrique Perlbach, D.N.I. N° 18.080.471, en su carácter de apoderado de la empresa LAS PALMAS S.A., CUIT N° 30-67982664-2.

El citado instrumento integra este Decreto en copia autenticada como Anexo II constante de TRES (3) fojas.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

17/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 648

MENDOZA, 10 ABRIL DEL AÑO 2023

VISTO, el Expediente N° EX-2023-01874798- -GDEMZA-DACC#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación del Programa Producir; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado Programa tiene por finalidad asistir a los productores agrícolas que se han visto afectados por el daño producido por las contingencias climáticas, que motivaron la Declaración del Estado de Emergencia y Desastre Agropecuario;

Que dicha asistencia se realizará con la entrega de fondos, que varían según si los productores están adheridos al Fondo Compensador Agrícola o no y hasta 20 ha;

Que a tal fin es necesario crear un programa de asistencia que tendrá como nombre "Programa Producir", consistente en un plan de fomento y apoyo económico destinado a mitigar los siniestros por granizo y/o heladas que hayan sufrido los productores agrícolas, inscriptos en el Registro Permanente del Uso de la Tierra (RUT) de la Provincia de Mendoza hasta la fecha y los que, a criterio de la autoridad, sean constatados en lo sucesivo;

Que el Programa prevé que los productores agrícolas de vid y frutales adheridos al Fondo Compensador Agrícola (FCA), con superficie cultivada mayor a 20 ha, obtengan un incremento de la suma máxima compensable por hectárea con daño constatado hasta el cien por ciento (100%) de pesos veintinueve mil

ochocientos con 00/100 (\$29.800), sujeto a las normas establecidas en el Reglamento de condiciones de la operatoria para productores con superficie cultivada superior a 20 ha, Acta N° 595 del Comité Ejecutivo del fideicomiso Fondo Compensador Agrícola;

Que de igual manera, prevé que los productores agrícolas de vid y frutales adheridos al Fondo Compensador Agrícola con superficie cultivada hasta 20 ha, obtengan un incremento de la suma máxima compensable por hectárea con daño constatado hasta el cien por ciento (100%) de pesos treinta y ocho mil con 00/100 (\$38.000), sujeto a las normas establecidas en el Reglamento de condiciones de la operatoria para productores con superficie cultivada hasta 20 ha, Acta N° 597 del Comité Ejecutivo del fideicomiso Fondo Compensador Agrícola;

Que sin perjuicio de lo establecido en el párrafo precedente se prevé que los productores agrícolas de vid y frutales, adheridos al Fondo Compensador Agrícola para productores con superficie cultivada hasta 20 ha, que a la fecha, acrediten cuotas impagas, podrán acceder a los beneficios y acreencias del Fondo Compensador Agrícola previa compensación de las cuotas adeudadas, incluyendo intereses devengados al 30 de abril del 2023;

Que el Programa prevé otorgar a los productores agrícolas de vid y frutales de hasta 20 ha, no adheridos al Fondo Compensador Agrícola, pero inscriptos en el Registro Permanente del Uso de la Tierra (RUT) y que hayan efectuado la correspondiente denuncia por heladas y/o granizo, la suma única de pesos treinta y ocho mil con 00/100 (\$38.000,00), por hectárea dañada hasta el 100%, como subsidio económico por las contingencias climáticas acaecidas en la Provincia hasta la fecha y las que, a criterio de la autoridad, sean constatadas en lo sucesivo. De acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de condiciones de la operatoria para productores con superficie cultivada hasta 20 ha, Acta N° 597 del Comité Ejecutivo del fideicomiso Fondo Compensador Agrícola;

Que, según estimaciones, el daño proyectado asciende a 11.741 ha afectadas (daño por heladas y/o granizo que varía del 1% al 100%); y una superficie estimada de 10.765 ha susceptibles de indemnización en los términos del Reglamento de condiciones de la operatoria para productores con superficie cultivada hasta 20 ha, Acta N° 597 del Comité Ejecutivo del fideicomiso Fondo Compensador Agrícola;

Que, según estimaciones de daños proyectadas y sobre la base de 19.080 ha adheridas al Fondo Compensador Agrícola para productores con superficie cultivada hasta 20 ha, se estima una superficie afectada (daño por heladas y/o granizo que varía del 1% al 100%) de 18.443 ha; y una superficie equivalente a 16.369 ha susceptibles de indemnización, en los términos del Reglamento de condiciones de la operatoria para productores con superficie cultivada hasta 20 ha, Acta N° 597 del Comité Ejecutivo del fideicomiso Fondo Compensador Agrícola;

Que, sobre la base de 3.646 ha adheridas al Fondo Compensador Agrícola para productores con superficie cultivada superior a 20 ha, se estima una superficie afectada (daño por heladas y/o granizo que varía del 1% al 100%) de 3.432 ha; y una superficie equivalente a 2.830 ha susceptibles de indemnización en los términos del Reglamento de condiciones de la operatoria para productores con superficie cultivada superior a 20 ha, Acta N° 595 del Comité Ejecutivo del fideicomiso Fondo Compensador Agrícola;

Que en el caso de los productores agrícolas de vid y frutales adheridos al Fondo Compensador Agrícola con superficie cultivada hasta 20 ha, que a la fecha acrediten cuotas impagas, se estima un total de 871 ha afectadas (daño por heladas y/o granizo que varía del 1% al 100%); y una superficie susceptible de indemnización en los términos del Reglamento de condiciones de la operatoria para productores con superficie cultivada hasta 20 ha;

Por ello, conforme lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 9206 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Créese el Programa Producir que tendrá por finalidad asistir a los productores agrícolas afectados por las contingencias climáticas que dieron lugar a la Declaración de Estado de Emergencia y Desastre Agropecuario en la Provincia de Mendoza, los que tendrán los siguientes beneficios:

a- PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$38.000,-) por hectárea con daño constatado hasta el cien por ciento (100%) a productores agrícolas afectados con propiedades de hasta VEINTE (20) hectáreas, inscriptos en el Registro Permanente del Uso de la Tierra (RUT) y sujeto a las normas establecidas en el Reglamento de condiciones de la operatoria para productores con superficie cultivada hasta 20 ha y no adheridos al Fondo Compensador Agrícola;

b- PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$38.000,-) por hectárea con daño constatado hasta el cien por ciento (100%) a productores agrícolas afectados con propiedades de hasta VEINTE (20) hectáreas, adheridos al Fondo Compensador Agrícola. Este monto se adiciona al establecido por el Fondo Compensador Agrícola;

c- PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$29.800) por hectárea con daño constatado hasta el cien por ciento (100%) a productores afectados con propiedades mayores a VEINTE (20) hectáreas. Este monto se adiciona al establecido por Fondo Compensador Agrícola.

Artículo 2° - Autorícese a otorgar los beneficios del artículo anterior a productores agrícolas de hasta 20 hectáreas que hayan adherido al Fondo Compensador Agrícola y que adeuden cuotas.

Artículo 3° - Los Beneficios del presente programa serán atendidos por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO COMPENSADOR AGRÍCOLA.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo  
17/04/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA**

Decreto N°: 559

MENDOZA, 03 DE ABRIL DE 2023

VISTO el EX-2022-08778512-GDEMZA-MESA#MIPIP, en el cual se eleva para su aprobación el Acta Acuerdo celebrada entre el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública y la Municipalidad de San Carlos, vinculada con la obra REFUNCIONALIZACION PLAZA SARMIENTO DE EUGENIO BUSTOS - DEPARTAMENTO SAN CARLOS; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la referida Acta se indica que la plaza se encuentra dentro del Dominio Público del Estado, acorde a lo normado por el Artículo 235, Inciso f) del Código Civil y Comercial de la Nación.

Que el objeto de la citada Acta Acuerdo es dejar asentados los compromisos de ambas partes con relación

a la ejecución de la obra de que se trata. A este fin el Municipio otorga la conformidad y los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos.

Que en el orden 63 obra el Acta Acuerdo cuya ratificación se gestiona, firmada por las partes.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 3 Incisos 1) y 9) de la Ley N° 9206 y lo dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébese el Acta Acuerdo celebrada en fecha 25 de enero de 2023, entre el titular del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, Arquitecto MARIO SEBASTIAN ISGRO y la Municipalidad de San Carlos, representada por el señor Intendente, Profesor ROLANDO SCANIO, que obra en el orden 63 del EX-2022-08778512-GDEMZA-MESA#MIPIP, vinculada con la obra REFUNCIONALIZACION PLAZA SARMIENTO DE EUGENIO BUSTOS - DEPARTAMENTO SAN CARLOS.

Dicho instrumento forma parte del presente decreto como Anexo, constante de TRES (3) fojas.

Artículo 2º - EL presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Planificación e Infraestructura Pública y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

ARQ. MARIO SEBASTIAN ISGRÓ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

17/04/2023 (1 Pub.)

## **MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

Decreto N°: 2110

MENDOZA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-06874301--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes tramita la modificación de la Planta de Personal, a fin de posibilitar la reincorporación de Dn. MARIO ALEJANDRO FERRARI; y

**CONSIDERANDO:**

Que en órdenes 02 y 03 obra digitalización del expediente 597-D-2016-00020 y su acumulado expediente 1663-D-2015-77770;

Que en orden 02 (págs. 97/127), se agrega copia de la sentencia definitiva de la Suprema Corte de Justicia, Sala Segunda, recaída en los autos N° 13-04258280-2, caratulados "FERRARI MARIO ALEJANDRO C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ ACCION PROCESAL ADMINISTRATIVA";

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 017 – Cód. 15-1-04-03 de la Unidad Organizativa 75, Carácter 1, Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 26 inc. a), 28 y 29 de la Ley N° 9356 y Arts. 10, 12, 13 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 191/22,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2022 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Reincorpórese a la persona que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SALUD – UNIDAD ORGANIZATIVA 75

CLASE 004 – Cód. 15-1-02-02 – Auxiliar Administrativo.

Dn. MARIO ALEJANDRO FERRARI, DNI N° 23.368.906, CUIL N° 20-23368906-9.

Artículo 3º- Otórguese el Adicional por Mayor Horario, que establecen los Arts 32 - punto 10 y 44 de la Ley N° 5465 y modificatorias, a Dn. MARIO ALEJANDRO FERRARI, DNI N° 23.368.906, CUIL N° 20-23368906-9, con el cumplimiento de 40 horas semanales.

Artículo 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2022:

U. G. CRÉDITO: S96096 41101 000

U. G. GASTO: S70482

Artículo 5º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Lo dispuesto por el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 7º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

17/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2531

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-03771538--GDEMZA-ASMALARGUE#MSDSYD, en el cual obra la renuncia presentada por la Odont. JAQUELINA ROXANA VERDUGO, a su cargo en el Área Sanitaria Malargüe del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 25 obra la renuncia presentada por la Odont. Jaquelina Roxana Verdugo a su cargo de revista, a partir del 11 de noviembre de 2022;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley N° 560/73;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Téngase por aceptada, a partir del 11 de noviembre de 2022, la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia que se especifica:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA MALARGÜE - UNIDAD ORGANIZATIVA 51

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-03 – Odontóloga.

Odont. JAQUELINA ROXANA VERDUGO, clase 1982, DNI N° 29.533.146.

Artículo 2°- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 564

MENDOZA, 04 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2022-05410066-GDEMZA-DGEDI#MSDSYD, en el cual se solicita se reconozca de legítimo abono la suma total de \$ 220.000.-, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO CABLE A TIERRA LIMITADA, en concepto de pago por asistir, a través de la modalidad de tratamiento y reeducación a personas derivadas por la Dirección de Género y Diversidad - Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en el marco del "Programa Piloto de Abordaje Integral para Agresores que ejercen Violencia contra la Mujer", correspondiente al mes de julio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 651/20, se aprobó el Convenio suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y la COOPERATIVA DE TRABAJO CABLE A TIERRA LIMITADA, vigente desde el 22 de mayo de 2020 y por el término de un año, con opción a prórroga de hasta un año más, por parte del referido Ministerio, de conformidad a la Cláusula Décimo Primera del referido Convenio.

Que por Decreto N° 849/21, se tuvo por prorrogado a partir del día 22 de mayo de 2021 y por el término de un (1) año, el referido Convenio, venciendo el 22 de mayo de 2022.

Que en orden 2 la Dirección de Género y Diversidad, expone los motivos por los que solicita el reconocimiento de gasto, informando que mediante expediente EX-2022-02466094-GDEMZA-DGEDI#MSDSYD se tramita la firma de un nuevo Convenio. Asimismo expone que el valor de la prestación mensual es el mismo que quedó establecido en el Decreto N° 651/20 y de su prórroga aprobada por Decreto N° 849/21.

Que en orden 5 del expediente EX-2022-05410066-GDEMZA-DGEDI#MSDSYD obra Control de Gestión emanado de la Dirección de Género y Diversidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, del cual se desprende que la cantidad de personas albergadas durante el mes de julio de 2022, corresponden con las detalladas por la Cooperativa de Trabajo "Cable a Tierra" Limitada en la nómina obrante en orden 3 - pág. 3- del citado expediente.

Que por lo expuesto correspondería el reconocimiento de las prestaciones efectuadas por la citada Cooperativa durante el mes de julio de 2022, de conformidad a la factura Nro. 00002-00003050, que corre en orden 4 de las citadas actuaciones, la que se encuentra conformada por autoridad competente.

Que en orden 20 obra informe técnico emanado de la Subdirección de Costos y Procedimientos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que en orden 35 la Dirección de Género y Diversidad del citado Ministerio, amplía el informe de orden 2 reiterando que la firma del nuevo Convenio se tramita por expediente EX-2022-02466094-GDEMZA-DGEDI#MSDSYD, el cual aún se encuentra en trámite. Reitera que el valor de la prestación mensual es el mismo que quedó establecido en el Decreto N° 651/20 y de su prórroga aprobada por Decreto N° 849/21. Asimismo informa que se trata de una prestación con continuidad y de vital importancia para el cumplimiento de las funciones a cargo de esa Dirección en lo que respecta a la asistencia integral a las

mujeres víctimas de violencia, como así también al tratamiento del varón agresor.

Que en orden 52 obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado.

Que en orden 61 obra nuevo informe ampliatorio emanado de la Dirección de Género y Diversidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes donde se expone que el trámite realizado en la presente pieza administrativa se trata de un trámite de excepción, puesto que son prestaciones que no se pueden discontinuar en el tiempo por su gran importancia en el tratamiento del varón agresor, de víctimas que sufren violencia de género, dichas prestaciones se realizan en cumplimiento de la Ley Provincial N° 8932 mediante la cual se creó el "Programa Piloto de Abordaje Integral para Agresores que ejercen Violencia contra la Mujer". Asimismo aclara que el nuevo convenio se tramitó mediante expediente EX-2022-02466094-GDEMZA-DGEDI#MSDSYD, el cual fue iniciado antes de que venciera la prórroga de la contratación anterior y que fuera aprobado por Decreto N° 2366 de fecha 14 de diciembre de 2022. La demora en el trámite de la contratación surge en la presentación de la Aptitud Legal para funcionar que emite la Dirección de Cooperativas, por parte de la Cooperativa Cable a Tierra Ltda. Se destaca que el precio a reconocer es igual al establecido en el Convenio aprobado por Decreto N° 2366/22.

Que en orden 73 obra intervención de Contaduría General de la Provincia.

Por ello, atento el pedido formulado, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social y por Fiscalía de Estado, habiéndose expedido la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio y conforme con lo establecido en los Artículos 87 y 151 de la Ley N° 8706 y Arts. 146 y 151 de su Decreto Reglamentario N° 1000/15,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Reconózcase de legítimo abono la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000.-), a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO CABLE A TIERRA LIMITADA, en concepto de pago por asistir, a través de la modalidad de tratamiento y reeducación a personas derivadas por la Dirección de Género y Diversidad - Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en el marco del "Programa Piloto de Abordaje Integral para Agresores que ejercen Violencia contra la Mujer", correspondiente al mes de julio de 2022, de conformidad con la factura Nro. 00002-00003050, obrante en orden 4 del expediente EX-2022-05410066-GDEMZA-DGEDI#MSDSYD, por los motivos expuestos en los considerando del presente decreto.

Artículo 2º- El gasto reconocido precedentemente será atendido por Tesorería General de la Provincia, en los términos legales vigentes, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

U.G. CREDITO: S99109 - 41302 - 000

U.G. GASTO: S96418

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

17/04/2023 (1 Pub.)

## ORDENANZAS

### MUNICIPALIDAD MALARGÜE

Ordenanza N°: 2220

VISTO: Expte. N° 4.150/2.022-0. Presidente PV La Perla- Federico Garin. Usufructo del predio de 192 hectáreas donde se localizará el Proyecto Solar de 80 MW a construir. y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 14 de marzo del año 2.023, remite las presentes actuaciones con proyecto de Ordenanza solicitando la modificación de la Ordenanza N° 2.195/2.022.

Que con fecha 23 de marzo del corriente año la Empresa Genneia S.A. mediante nota informa al Honorable Concejo Deliberante su calidad de adquirente del proyecto Parque Solar Fotovoltaico Los Molles de propiedad de PV La Perla, quién había resultado oportunamente adjudicataria de dicho Proyecto.

Que este Proyecto significa una inversión importante para el Departamento, traduciéndose en la contratación de 200 personas aproximadamente en forma directa, con la generación de energía renovable que ubicará a Malargüe como pionera en la Provincia, siendo el mismo un proyecto a largo plazo que favorecerá directamente a la población.

Que asimismo obra dictamen legal de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Malargüe, quienes manifiestan que el presente proyecto no afecta derechos o intereses jurídicamente protegidos por la población, no teniendo objeciones que formular, sugiriendo la aprobación del presente proyecto.

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

#### EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

#### ORDENA

ARTICULO 1°: Modificase el Art. 1° de la Ordenanza N° 2.195/2.022, el cual quedará redactado en los siguientes términos: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, una vez cumplimentados los recaudos legales, administrativos, notariales y registrales, a la constitución de Derecho Real de Usufructo por Escritura Pública, previo requerir la documentación referente a su persona jurídica, con el fin de verificar estatuto, inscripción en organismo de contralor pertinente, balances y nómina de autoridades en vigencia, de acuerdo al contenido que obra conforme ANEXO 2, fs. 158 a fs.168, y a favor de la Empresa Genneia S.A., C.U.I.T. N° 30-66523411-4, sobre una fracción de terreno materialmente determinada constante de una superficie de Ciento noventa y dos hectáreas siete mil ochocientos veintidós metros veintiún decímetros cuadrados (192 has 7822,21 m2) perteneciente a un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, bajo la Matrícula N° 19/4051, conforme croquis obrante a fs. 157, destinado al proyecto Solar de 80MW, y con las coordenadas determinadas en Art. 4° de Ordenanza N° 2218/23, siendo las mismas las siguientes:

2442878,26-6079692,18; 2442735,02-6080749,44; 2439821,94-6080593,61;

2439839,47-6079944,76; 2441775,88-6080142,19

ARTICULO 2°: Modificase el Artículo 2° de la Ordenanza N° 2.195/2.022, el cual quedará redactado en

los siguientes términos: "Resuélvase dicho Usufructo de pleno derecho y sin derecho a indemnización alguna en cualquiera de los siguientes casos:

- Que la Empresa Genneia S.A. no adquiera en forma privada los fondos necesarios para la concreción del presente proyecto dentro del plazo perentorio de seis (6) meses de firmado el mismo.

- Que se incumpla con la reglamentación legal vigente dentro del Departamento, referido a contratación de mano de obra local y compre malargüino, según Ordenanza N° 1.776/2.015 y Resolución 107/2.016.

ARTICULO 3°: Dispóngase la revisión cada dos (2) años por parte del Honorable Concejo Deliberante de las obligaciones asumidas por el Usufructuario.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
MALARGÜE A CINCO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES

**ANDRÉS RISI**  
Presidente

BLANCA CAROLINA PAEZ  
Secretaria

Boleto N°: ATM\_7317477 Importe: \$ 1400  
17/04/2023 (1 Pub.)

## DECRETOS MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD MALARGÜE

Decreto Municipal N°: 976

VISTO, Solicitud de la Dra. Paola Paleico, Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Malargue, y

CONSIDERANDO

QUE, la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Malargue Dra. Paola Paleico solicita la realización de la correspondiente pieza legal que instituya la posibilidad de otorgar ayudas económicas, dentro del ámbito de la Coordinación de Acción Social, a aquellas personas que aun percibiendo ingresos familiares conjuntos como Locadores de Servicios u otros semejantes, no superen el monto establecido como salario mínimo vital y móvil,

QUE, los posibles beneficiarios deberán contar con dictamen positivo proporcionado por la Asistente Social investida al efecto,

QUE, su solicitud se encuentra fundada en la existente e insipiente crisis económica nacional, en la pérdida real del poder adquisitivo del Ciudadano Malargüino y en el hecho de que las necesidades básicas se encuentran insatisfechas,

QUE, este Departamento Ejecutivo Municipal considera oportuno la solicitud presentada,

QUE, en consecuencia se hace necesario dictar la correspondiente pieza legal administrativa, que así lo

disponga,

Por ello en uso de las facultades que le son propias

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE**

**DECRETA**

ARTICULO 1º AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS, en el ámbito de la Coordinación de Acción Social, a aquellas personas que, aun percibiendo ingresos familiares conjuntos como Locadores de Servicios u otros semejantes, no superen el monto establecido como salario mínimo vital y móvil.

ARTICULO 2º REQUIÉRASE a los fines del otorgamiento de la correspondiente ayuda económica, dictamen positivo proporcionado por la Asistente Social investida al efecto.

ARTICULO 3º TOMEN conocimiento Secretaría de Gobierno, Coordinación de Acción Social, Contaduría General, Tesorería Municipal a los fines pertinentes.

ARTICULO 4º COMUNÍQUESE, publíquese, y archívese.

MALARGÜE, MZA. 05 de abril de 2.023.-

**LIC. MANUEL OJEDA**  
Intendente

DRA. PAOLA F. PALEICO  
Secretaria de Gobierno

Boleto N°: ATM\_7315017 Importe: \$ 720  
17/04/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 992

VISTO, el Expediente Interno N° 4150/2022, ORDENANZA N° 2220/2023, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, y

**CONSIDERANDO**

QUE, luego del estudio del contenido de la misma, este Departamento Ejecutivo Municipal dispone su promulgación,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE**

**DECRETA**

ARTICULO 1º TENGASE por Ordenanza del Departamento de Malargüe, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 2220/2023 Ref.: "Modificase el Art. 1º de la Ordenanza N° 2195/2022, el cual quedara redactado en los siguientes términos: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, una vez cumplimentados los recaudos legales, administrativos, notariales y registrales, a la constitución de Derecho Real de Usufructo por Escritura Pública, previo requerir la documentación referente a su persona jurídica, con el fin de verificar estatuto, inscripción en organismo de contralor pertinente, balances y nomina

de autoridades en vigencia, de acuerdo al contenido que obra conforme ANEXO 2, fs. 158 a fs. 168, y a favor de la Empresa Genneia S.A, CUIT N° 30-66523411-4, sobre una fracción de terreno materialmente determinada constante de una superficie de ciento noventa y dos hectáreas siete mil ochocientos veintidós metros veintiún decímetros cuadrados (192 has 7822,21 m2) perteneciente a un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, bajo la Matricula N° 19/4051, conforme croquis obrante a fs. 157, destinado al proyecto Solar de 80 MW y con las coordenadas determinadas en Art. 4° de Ordenanza N° 2218/23, siendo las mismas las siguientes:”. 2442878,26-6079692,18; 2442735,02-6080749,44; 2439821,94-6080593,61; 2439839,47-6079944,76; 2441775,88-6080142,19

ARTICULO 2º Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 3º COMUNIQUESE, publíquese y archívese.

Malargüe, 11 de Abril de 2023.

**LIC. MANUEL OJEDA**  
Intendente

DRA. PAOLA F. PALEICO  
Secretaria de Gobierno

Boleto N°: ATM\_7317479 Importe: \$ 720  
17/04/2023 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD LAVALLE

Resolución Municipal N°: 477

Lavalle, 13 de abril de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 9723/18, caratulado: “DIRECCIÓN DE VIVIENDA-104 E/ NOTA SOLICITA PROCEDIMIENTO POR LISTADO DE 250 FAMILIAS”, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Desarrollo Territorial y Hábitat solicita información del procedimiento a realizar para efectuar el cierre social definitivo del listado de 250 posibles beneficiarios del Barrio “TUPAC AMARU”;

Que se advierte la existencia de personas dentro del listado de posibles beneficiarios que al día 17 de febrero de 2023 no han dado cumplimiento con la presentación de la documentación solicitada, otras no se han presentado en esa Dirección, no obstante la convocatoria efectuada en diario local, se adjunta copia de las publicaciones realizadas;

Que del mismo modo se han cursado las notificaciones, los emplazamientos y todas las actuaciones tendientes a garantizar que los posibles beneficiarios puedan concurrir a dar cumplimiento con la documentación que no habían presentado oportunamente, de conformidad a lo dictaminado por el Departamento de Asesoría Letrada a fs. 201 y vta.;

Que obra dictamen del Departamento de Asesoría Letrada a fs. 211, que de dicho dictamen se desprende lo siguiente, que por Dirección de Desarrollo Territorial y Hábitat deberá informarse si las personas

individualizadas en el art. 3 de la Resolución 599/22, han dado cumplimiento al emplazamiento efectuado a fs. 1° de la citada Resolución. Para el caso de incumplimiento, deberá hacerse efectivo el apercibimiento indicado en el art. 2° de la Resol. N° 599/22, emitiéndose por parte del Departamento Ejecutivo acto administrativo por el cual se ordene la exclusión del listado de beneficiarios del ex Programa Federal de Integración Socio-Comunitaria, Proyecto 250 Viv. 6° Etapa, actualmente Programa Reconstruir – Proyecto 250 viviendas; debiendo notificarse mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante tres (3) días seguidos y se tendrán por efectuadas a los ocho (8) días, computados desde el siguiente al de la última publicación (art. 152 Ley 9003).-

Que del Dictamen del Departamento de Asesoría letrada surge, que en relación a los Sres. Marzana, Josefina Reina, DNI N° 32.123.021; Fernandez, Monica, DNI N° 30.536.054; Voitascek, Gimena Abgail, DNI N° 31.527.898; Aviles, Estefanía, DNI N° 33.051.160; Perez, Solange, DNI N° 36.168.732; Barroso, Julieta (no se indica DNI), de subsistir la falta de acreditación a la fecha del cumplimiento del requisito de residencia establecido en la Ord. N°958/16 deberá procederse por parte del Departamento Ejecutivo a emitir acto administrativo por el cual se ordene la exclusión del listado de beneficiarios del ex Programa Federal de Integración Socio-Comunitaria, Proyecto 250 Viv. 6° Etapa, actualmente Programa Reconstruir – Proyecto 250 viviendas por falta de cumplimiento del requisito de residencia establecido en la Ordenanza N° 985/16, debiendo notificarse tal acto a su domicilio real;

Que concordantemente el dictamen del Departamento de Asesoría Letrada dispone el emplazamiento a las personas mencionadas en el punto III, a fin de que se presenten en la Dirección de Desarrollo Territorial y Hábitat munidos de la documentación expresamente indicada, y que la falta de presentación en tiempo y forma, dará lugar a la exclusión del listado de beneficiarios.;

Que a fs. 214 desde la Dirección de Desarrollo Territorial y Hábitat se informa que las personas individualizadas en el art. 3° de la Resolución N° 599/22, no han dado cumplimiento al emplazamiento efectuado a fs. 1° de la citada Resolución.

Que en relación a los Sres. Marzana, Josefina Reina, DNI N° 32.123.021; Fernández, Mónica, DNI N° 30.536.054; Voitascek, Gimena Abgail, DNI N° 31.527.898; Aviles, Estefanía, DNI N° 33.051.160; Pérez, Solange, DNI N° 36.168.732; Barroso, Julieta (no se indica DNI), subsiste la falta de acreditación a la fecha del cumplimiento del requisito de residencia establecido en la Ordenanza N° 985/16.

Que con relación a los Sres. Alfaro, Lucía Isabel, DNI N° 28.111.090 y Ortiz, Mónica del Rosario, DNI N° 16.671.952, se procedió a emplazarse en los domicilios informados por la Justicia Nacional Electoral a fs. 209, por el término de diez (10) días (art. 160 ap. a Ley 9003). Con respecto a la Sra. Alfaro, Lucía Isabel la misma no pudo ser localizada en el domicilio informado por la Justicia Nacional Electoral. En lo que respecta a la Sra. Ortiz, Mónica del Rosario, según lo informado a fs. 221 la misma concurrió a la Dirección de Desarrollo Territorial y Hábitat y no logró acreditar el requisito de residencia de conformidad con la Ordenanza 985/16.-

Que como queda establecido en el dictamen de fs. 211 que en su parte pertinente versa: que la falta de presentación en tiempo y forma, dará a la exclusión del listado de beneficiarios del ex Programa Federal de Integración Socio-Comunitaria, Proyecto 250 Viv. 6° Etapa, actualmente Programa Reconstruir – Proyecto 250 viviendas. Es que se dispone la exclusión de las siguientes personas del listado de beneficiarios: Alfaro, Lucía Isabel; Marzana, Josefina Reina; Fernández, Mónica Karina; Voitascek, Gimena Abigal; Aviles, Estefanía; Perez, Solange; Ortiz, Mónica del Rosario; Barroso, Julieta; Coria, Ramón; Moran, Verónica; Garcia, Nadia; Rodriguez, Betiana; Arce, Etelvina; Alvarado, Daniel; Villegas, Luis; Mayorga, Maria; Aranibal, Alicia.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

ART.1º) – Exclúyase del listado de beneficiarios del Ex Programa Federal de Integración Socio-Comunitaria, Proyecto 250 Viviendas 6º Etapa, actualmente Programa Reconstruir a las personas que se detallan a continuación:

1. Alfaro, Lucía Isabel
2. Marzana, Josefina Reina
3. Fernandez, Mónica Karina
4. Voitasek, Gimena Abigail
5. Aviles, Estefania
6. Perez, Solange
7. Ortiz, Mónica del Rosario
8. Barroso, Julieta
9. Coria, Ramón
10. Morán, Verónica
11. Garcia, Nadia
12. Rodriguez, Betiana
13. Arce, Etelvira
14. Alvarado, Daniel
15. Villegas, Luis
16. Mayorga, Maria
17. Aranibal, Alicia.

ART.2º) – Por el Departamento de Inspección General notifíquese en su domicilio real a las siguientes personas:

1. Marzana, Josefina Reina
2. Fernandez, Mónica Karina
3. Voitasek, Gimena Abigail
4. Aviles, Estefania
5. Perez, Solange

6. Barroso, Julieta

ART.3º) – Por Dirección de Coordinación de Comunicación Pública deberá efectuarse, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante tres (3) días seguidos y se tendrán por efectuadas a los ocho (8) días, computados desde el siguiente al de la última publicación (art. 152 Ley 9003).

ART.4º) – Cúmplase y dese al Digesto Municipal.

**ROBERTO RIGHI**  
INTENDENTE

ING.ROLANDO ROMERA  
SECRETARIO DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Boleto N°: ATM\_7317739 Importe: \$ 7800  
17-18-19/04/2023 (3 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR

## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**Datar S.A.S.** Conforme lo prescripto en el artículo 37 de la Ley N° 27.349: "Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Carlos Hernán Bolado Aveni, con DNI 27.874.606., CUIT 20-27874606-3, argentino, nacido el 24/12/1979, de 43 años de edad, soltero, de profesión productor de seguros, con domicilio en calle Barrio Unimev, torre T5, piso 1, dpto. B, de Dorrego, Guaymallén, provincia de Mendoza, 2°) Fecha del acto constitutivo: 28/03/2023, 3°) Denominación: "Datar S.A.S." 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Buenos Aires 1425, piso 3, oficina 35 de Capital, provincia de Mendoza, 5°) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas tanto en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (e) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y (k) Transporte, 6°) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas y Comerciantes. 7°) Monto del capital social: \$200.000,00, representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y en la siguiente forma: Carlos Hernán Bolado Aveni suscribe 200.000,00 acciones, por un valor total de \$200.000,00, 8°) Órgano de Administración: administrador titular y presidente: el Sr. Carlos Hernán Bolado Aveni y como Administrador Suplente, la Sra. Mariel Yanela Briones, con DNI 30.735.664, CUIT 27-30735664-9, argentina, nacida el 10/01/1984, de 39 años de edad, de soltera, de profesión esteticista, con domicilio en calle Barrio Unimev, torre T5, piso 1, dpto. B, de Dorrego, Guaymallén, provincia de Mendoza, todos los cuales ejercerán sus funciones por un plazo indeterminado. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Organización de la representación legal: A cargo del administrador titular o de un administrador suplente en caso de ausencia o impedimento del administrador titular. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

Boleto N°: ATM\_7309876 Importe: \$ 1000  
17/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

**FUNDACION AIDAM-** Comuníquese la constitución de una FUNDACION, conforme a las siguientes previsiones: 1°) FUNDADOR: La señora Maria Cecilia Musri, cuit: 23-18079739-4, DNI: 18.079.739, fecha de nacimiento 07/02/1967, divorciada, de profesión terapeuta del lenguaje y profesora de sordos, Argentina, con domicilio en Estrada 1128, Barrio Aires de Campo, Casa 4, Guaymallen, Mendoza, República Argentina; y la Sra. Guadalupe Camila Aranega, cuit: 27-44139079-9, DNI: 44.139.079, fecha de nacimiento 01/06/2002, soltera, de profesión estudiante, de nacionalidad Argentina, con domicilio en Juan Manuel Estrada 1128, Barrio Ayres de campo, Casa 4, Guaymallen, Mendoza, República Argentina. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 05/04/2023; 3°) DENOMINACIÓN: FUNDACION AIDAM. 4°) DOMICILIO: legal y social de la Fundación en Calle Palacios 1433, Las Heras, Mendoza, República Argentina. 5°) OBJETO: La fundación tendrá por objeto: A. Promover y desarrollar la transformación de la educación a partir de la conexión entre los diferentes actores sociales del sector empresarial, estatal y de la sociedad civil, para contribuir con un cambio socioeconómico y cultural que permita salir de la desigualdad social a las personas. Tal fin, se materializa brindando herramientas y oportunidades mediante la elaboración de proyectos educativos, culturales, deportivos, económicos y de preservación del ambiente como eje de crecimiento para lograr garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas. B. Crear y brindar programas educativos, económicos, sociales y culturales, con el fin de orientar a la población en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. C. Generar becas en materia educativa, deportiva y de toda otra índole que permita el desarrollo de las personas que sean beneficiarias de la Fundación. D. Fomentar, celebrar y colaborar en convenios con distintas entidades oficiales públicas o privadas, en establecimientos físicos o virtuales, propios o de terceros o a crear, la enseñanza en todos

los niveles, así como la capacitación en todas las áreas para resolver problemas de formación profesional, laboral u oficios que permitan el desarrollo de toda la comunidad. E. Generar acciones que estimulen el encuentro, el debate, la reflexión y el intercambio de pensamientos, en el marco de la diversidad cultural, utilizando como herramientas los diversos caminos de expresión y los aportes didáctico-pedagógicos de las nuevas líneas de la educación para promover el desarrollo de los niños, jóvenes, adolescentes y adultos durante su crecimiento. F. Podrá además realizar congresos, seminarios, cursos, eventos a nivel provincial, nacional e internacional; dictar y sostener capacitaciones, firmar convenios con entidades públicas o privadas nacionales e internacionales, realizar tareas de investigación, consultoría, propiciar publicaciones gráficas, digitales, audiovisuales y cualquier otro medio de comunicación de las actividades de la entidad. G. Aportar al desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas, de conectividad y otras en pos de facilitar el camino y la transición hacia la educación del futuro. Contribuyendo a una inclusión integral que permita desarrollar las capacidades tecnológicas y digitales de todos los niños, jóvenes, adultos y educadores para cambiar el contexto socioeconómico de la población. H. Contratar especialistas, estimular, acompañar, contener, entretener y educar a los niños y adolescentes en su camino a ser adultos. I. Fomentar las relaciones y la colaboración académica con centros de estudios oficiales privados, nacionales o extranjeros, promoviendo el intercambio de información en pos de contribuir con la Agenda Global 2030 de Desarrollo Sostenible compuesta por 17 Objetivos y adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2015. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su constitución. 7°) PATRIMONIO INICIAL: pesos DOSCIENTOS mil (\$ 200.000). 8°) CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Presidente: Maria Cecilia Musri, cuit: 23-18079739-4, DNI: 18.079.739, fecha de nacimiento 07/02/1967, divorciada, de profesión terapeuta del lenguaje y profesora de sordos, de nacionalidad argentina, con domicilio en Juan Manuel Estrada 1128, Barrio Ayres de campo, Casa 4, Guaymallen, Mendoza, República Argentina; Vicepresidente: Guadalupe Camila Aranega, cuit: 27-44139079-9, DNI: 44.139.079, fecha de nacimiento 01/06/2002, soltera, de profesión estudiante, de nacionalidad Argentina, con domicilio en Juan Manuel Estrada 1128, Barrio Ayres de campo, Casa 4, Guaymallen, Mendoza, República Argentina; Secretaria: Evangelina Veronica Pita, cuit: 27-26711225-3, DNI: 26.711.225, fecha de nacimiento 04/10/1978, divorciada, de profesión docente, de nacionalidad Argentina, con domicilio en Barrio Sol de Carrodilla, San Martin 6864, Casa 6, Lujan de Cuyo, Mendoza, República Argentina; Tesorero: Ricardo Jose Musri, cuit: 20-25984535-2, DNI: 25.984.535, fecha de nacimiento 19/12/1976, casado, de profesión Lic. En turismo y hotelería, de nacionalidad argentino, con domicilio en Barrio La Bastilla, Manzana 11, Casa 16, Las Heras, Mendoza, República Argentina. 9°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7312268 Importe: \$ 1880  
17/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

En la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los 20 días del mes de septiembre de dos mil veintidós, El Sr. STAHRINGER ROBERTO, de nacionalidad argentino, DNI 29.648.944, CUIT 20-29648944-2, resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de bajo la denominación de "**SOCIOLITICA SAS**". DOMICILIO fija el domicilio de su sede social en calle Julio A Roca 158, Ciudad de Mendoza, Departamento de Capital, Provincia de Mendoza, que consecuentemente será el domicilio legal y fiscal de la sociedad, DURACION. Su duración será de NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1).- La Prestación de servicios de comercio electrónico y otros servicios relacionados con esta actividad y toda actividad relacionada con la consultoría. Desarrollo y comercialización de productos de software, tanto propios o desarrollados por terceros, para la República Argentina, en el extranjero y América Latina. 2) .- Desarrollo de productos y servicios de software relacionados con marketing interactivo, e-commerce (comercio electrónico) y cualquier otra forma de comercialización a través de internet o medios virtuales. 3) La Provisión de servicios y ejecución de productos vinculados con la red de internet, o la tecnología, o sistemas de comunicación que pudieran existir en el futuro. Venta de servicios de publicidad y

empresariales de todo tipo 4).- La prestación y/o comercialización de todo tipo de servicios, directa o indirectamente relacionados con la recopilación, análisis, generación, producción, compilación, selección, señoría, estudio, elaboración y/o sinopsis de todo tipo de información, a todo tipo de personas, ya sean físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, así como la elaboración, diseño, concepción, preparación e implementación de toda clase de estudios, proyectos, planes, estrategias, técnicas o sistemas relacionados con dichas actividades y servicios, su administración, comercialización, mercadeo y/o desarrollo incluyendo, además, el participar en todo tipo de programas, proyectos y/o esquemas con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras y/o con los gobiernos federales, estatales, delegacionales o municipales, sus administraciones, dependencias u oficinas ya sean centralizadas, paraestatales, descentralizadas, desconcentradas y/o cualquier autoridad que tenga o pronuncie competencia o cualquier otro cuerpo que ejerza funciones similares, incluyendo sin limitar federaciones, confederaciones, asociaciones, sindicatos, fideicomisos (públicos o privados), empresas de participación estatal mayoritaria, empresas privadas y de capital mixto en virtud de los cuales, la Sociedad lleve a cabo o parte de la prestación de los servicios y/o actividades en términos de su objeto social y de las leyes que resulten aplicables. 5).- Prestar y suministrar todo tipo de servicios de publicidad, incluyendo sin limitar, la preparación, realización, ejecución, promoción, diseño, coordinación, operación y manejo de cualquier tipo de actividad relacionada con la publicidad o marketing de cualquiera de los servicios mencionados en el inciso anterior, incluyendo publicaciones de terceros y, en general, de todo tipo de bienes y productos para efectos de ponerlos a disposición de cualesquier tercero, (ya sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras), a través de cualquier medio, como lo son de manera enunciativa, más no limitativa (i) planes de publicidad, (ii) campañas publicitarias en medios electrónicos o impresos, (iii) publicaciones periódicas, (iv) estudios, (v) diseño gráfico y/o (vi) cualquier actividad análoga o similar a las anteriores. 6).- Elaborar, realizar, preparar, diseñar y/o ejecutar todo tipo de encuestas, investigaciones, reportajes, sondeos de opinión pública, análisis estudios, investigaciones de medios y mensajes, diseño de estrategias, asesoría en producción, campañas publicitarias y similares respecto de cualquier actividad permitida para este tipo de sociedades como puede ser, sin limitar, económica, social, cultural y/o financiera, o de cualquier otra índole. 7).- La elaboración, realización, diseño, edición, publicación, impresión, promoción, administración, operación, distribución, comercialización y venta, por sí o por terceros, de toda clase de publicaciones relacionadas, directa o indirectamente, con el objeto social de la Sociedad, y en general, de campañas publicitarias y publicaciones periódicas, en medios electrónicos o impresos y cualquier actividad análoga o similar a las anteriores. Asimismo, la Sociedad podrá ofrecer, comercializar y vender a terceros espacios en dichas campañas o publicaciones, sin que se incluya y esto no constituya la impresión y publicación de periódicos para circulación exclusiva en territorio nacional. 8).- La organización, promoción, participación, coordinación e intervención en todo tipo de exposiciones, congresos, conferencias, actividades y eventos a fin de prestar los servicios a que se refieren los incisos de ésta Cláusula y, en general, para prestar todo tipo de servicios de mercadotecnia, publicitarios, de promoción y venta de todo tipo de bienes y servicios, ya sean propios o de terceros, a través de los diferentes medios de comunicación, ya sean escritos, orales, visuales, electrónicos, incluyendo, sin limitar, votantes, folletos, espectaculares, revistas, periódicos, radio, televisión, fotografía comercial y publicitaria, cine, video e internet y cualquier otra análoga a las anteriores. 9).- La adquisición, compraventa, distribución, importación y exportación de toda clase de equipo, materiales, artículos, productos, utensilios y herramientas, directa o indirectamente relacionadas con su objeto social, así como su fabricación, la adquisición y arrendamiento de la maquinaria necesaria para la realización de estos fines. 10).- Prestar, impartir y recibir toda clase de servicios integrales de consultoría, de capacitación, de adiestramiento y selección de personal en cualquier rama; cualquier servicio técnico, de administración, gerenciales, administrativos, de mercadeo, técnicos, contables, de mercadotecnia, de programación, de asesoría, de distribución, planeación, ingeniería de servicios, de cobranza y de asesoramiento personal y por parte de personas físicas y jurídicas, incluyendo, sin limitar, sociedades industriales, comerciales y de servicios, públicas o privadas, en términos y en cumplimiento de las leyes aplicables. 11).- Negociar con bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza, especialmente acciones, bonos, obligaciones, títulos de crédito, títulos valor, partes sociales y participaciones en sociedades comerciales o civiles, facturas, equipo de oficina, equipos de comercio o industria, vehículos, terrenos urbanos industriales, casa habitación, condominios habitacionales o comerciales, almacenes, tiendas, agencias, sucursales y en general cualquier clase de

bienes o efectos de comercio 12) Administrar y disponer, en carácter de fiduciario, los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades, a tales fines, actuará como fiduciario en los términos del Código de Civil y comercial de la Nación, sus modificatorias y reglamentarias, quedando facultada a actuar en tal carácter en toda clase de fideicomisos, excepto en fideicomisos financieros, incluyendo a modo enunciativo y sin que implique limitación de naturaleza alguna, a cualquier tipo de fideicomisos públicos y privados, no financieros, de empresa, convencionales, traslativos, fideicomisos de garantía, para programas de propiedad participada, de administración, de inversión y todo otro tipo de fideicomisos o servicios fiduciarios, de custodia de valores y bienes de terceros en general, mandatos y representaciones. 13) - De toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, herramientas, bienes muebles, útiles, automotores, repuestos y accesorios, productos y subproductos. En las importaciones y exportaciones de bienes las podrá realizar con carácter definitivo o temporario. Podrá constituir en la República Argentina depósitos fiscales como plazoletas o cualquier otro recinto aduanero, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia. - En general celebrar toda clase de actos o contratos que directamente tengan relación con el objeto social reseñado y que sean útiles o necesarios para la consecución de este. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. – CAPITAL SOCIAL El capital social se fija en la suma de pesos: TRESCIENTOS MIL (300.000,00), representado por TRESCIENTAS (300) acciones de pesos MIL (\$1000,00) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. SINDICATURA: La sociedad prescinde de la sindicatura CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra 30 de junio de cada año, .SUSCRIPCIÓN Y APORTE DE CAPITAL el socio Stahringer Roberto suscribe la cantidad de 3000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que representan el 100% del capital social. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante el acta extraprotocolar de la misma fecha, siendo recibido en este acto por el socio Stahringer Roberto, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN Designar Administrador Titular a: STHRINGER ROBERTO, de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad 29.648.944, CUIT 20-29648944-2,, nacido el 19/11/1982, de 40 años de edad, estado civil soltero, comerciante, con domicilio real en calle Benavente 660, Barrio Becavial, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, República Argentina, con dirección electrónica rybestudio@gmail.com, acepta el cargo Administrador suplente al SR. STARINGER MANUEL, de nacionalidad argentino, DNI 32.162.560, CUIT 20-32162560-7, nacido el 7/01/1987, de 35 años de edad, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle De Las Moras 7865, Lomas de Cauquen, San Carlos de Bariloche, Provincia de Rio Negro, República Argentina, quien acepta el cargo.

Boleto N°: ATM\_7315619 Importe: \$ 3840  
17/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

“CONSTITUCIÓN DE **DANTAS S.A.S**”: Conforme lo prescripto por de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones: Comunicase la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: El señor RUBÉN PIO PANICCIA, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 7.687.882, CUIT 20-07687882-0, nacido el 5 de mayo de 1950, divorciado en primeras nupcias, profesión comerciante, domiciliado en calle Paso de los Andes número 83, del Departamento de Godoy Cruz, Mendoza, correo electrónico rubenpaniccia@yahoo.com.ar.- 2º) Acto constitutivo: Se constituyó por contrato de fecha 29 de marzo de 2023. 3) Denominación: DANTAS S.A.S.- 4º) Domicilio Social: en CALLE PASO DE LOS ANDES 83, DEPARTAMENTO GODOY CRUZ, Provincia de Mendoza.- 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales,

e inmatriciales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas, (j) Transporte privado de mercaderías, y k) Salud. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) Plazo de duración: NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del capital social: El Capital Social es de \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil) representado por 200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Sr RUBÉN PIO PANICCIA, suscribe DOSCIENTAS (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción valor nominal cada una de PESOS MIL (\$ 1.000,00) por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).- El capital social se integra en el CIEN POR CIENTO (100%) en dinero efectivo o sea \$ 200.000.- (Pesos DOSCIENTOS MIL), acreditándose tal circunstancia en efectivo justificada mediante acta notarial.- 8º) Órgano de administración: A fin de administrar la sociedad se eligen como Administrador Titular: a RUBÉN PIO PANICCIA, y Administrador Suplente: a ORNELLA CATERINA PANICCIA ARGUELLO, los cuales ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado. 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma 10º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular. 11º) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7313800 Importe: \$ 1440  
17/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

CONTRATO SOCIAL: "ELDALEGA SOCIEDAD ANONIMA" Para la inscripción en el Registro Público de Comercio conforme art. 10 Ley 19550, se publicita: 1) Denominación: "ELDALEGA S.A." 2) Instrumento de constitución: del 05/04/2023. 3) Domicilio sede social: manzana "L" casa "22" 1º Barrio Municipal, Ciudad, Departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza. 4) Accionistas: SCOLLO JOSE DANIEL, Documento Nacional de Identidad número 12.170.398, C.U.I.T. N° 20-12170398-0, argentino, nacido el 2 de Julio de 1958, de 64 años de edad, casado, de Profesión Electricista, domiciliado en manzana "L" casa "22" 1º Barrio Municipal, Distrito Ciudad, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza y SCOLLO, JOSE GASTON, Documento Nacional de Identidad número 36.746.140, C.U.I.T. N° 20-36746140-4, argentino, nacido el 3 de Marzo de 1992, de 31 años de edad, soltero, de Profesión transportista, domiciliado en manzana "L" casa "22" 1º Barrio Municipal, Distrito Ciudad, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza. 5) Directorio: Presidente: SCOLLO JOSE DANIEL y Director Suplente: SCOLLO JOSE GASTON. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial, b) Mandataria, c) Inmobiliaria, d) Financiera, e) Servicios, f) Transporte, g) Importación y Exportación, h) Fiduciarias. 7) Organización de la Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Para ser Director no es obligatoria la calidad de accionista. Los Directores podrán ser removidos. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección.- Los Directores en su primera reunión podrán designar un

Presidente y distribuir los restantes cargos que estimen convenientes entre los demás miembros que lo integren y cuando el Directorio cuente con más de un Director Titular además del Presidente, se designará quién ocupará el cargo de Vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. - La Asamblea fijará la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19550. Las reuniones y convocatorias del directorio se regirán por lo dispuesto en el artículo 267 de la Ley 19550. 8) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma. 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 10) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.200.000,00), representado por MIL DOSCIENTAS (1.200) ACCIONES de un valor nominal de PESOS MIL (\$ 1.000,00) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción.- Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 Ley 19.550 (t.o. 1984) y serán firmados por el Presidente y/o Director y síndico (de corresponder).- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. 11) Plazo de duración: Su duración será de Noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 12) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7313820 Importe: \$ 1600  
17/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

CONSTITUCIÓN DE “**A.D.C. CON ALAS PROPIAS S.A.S.**”, Comunicase la constitución de una sociedad anónima simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1) SOCIO: GARCIA Cecilia Verónica, argentina, D.N.I. 29.717.025, fecha de nacimiento el 31 de Agosto de 1982, Casada, Comerciante, domiciliada en Calle San Lorenzo N° 565, Barrio Córdoba, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza. 2) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: Se constituyó por contrato privado certificado con fecha 03/04/2023, pasado ante la escribana Claudia Mariela ROMERO, Notaria Titular del Registro Notaria N° 111 de San Martín Mendoza. 3) DENOMINACION: A.D.C. CON ALAS PROPIAS S.A.S. 4) DOMICILIO SOCIAL: Barrio Los Carrizales M: K, Casa 5, Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza. 5) OBJETO SOCIAL: a) ELABORACION DE COMIDAS PARA LLEVAR-VIANDAS, b) COMERCIAL, c) ORGANIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, d) SERVICIOS DE CAFETERÍA, PASTELERÍA, RESTAURANTE, PIZZERÍA SANDWICHERIA, PANADERÍA, e) ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL. f) LICITACIONES. 6) PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99) a partir de su inscripción en el Registro Público. 7) CAPITAL SOCIAL: PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$ 165.000) representado por CIENTO (100) ACCIONES de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$1.650,00) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Totalmente suscripta en un 100% e integradas en un 25% por GARCIA Cecilia Verónica, argentina, D.N.I. 29.717.025 única accionista. 8) ORGANO DE ADMINISTRACION: ADMINISTRADOR TITULAR: GARCIA Cecilia Verónica con D.N.I. 29.717.025 y ADMINISTRADOR SUPLENTE: SOSA Diego Eduardo con D.N.I. 26.219.161. 9) ORGANO DE FISCALIZACION: La Sociedad prescinde de la sindicatura. 10) ORGANO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Administrador Titular o de quien lo reemplace en caso de vacancia. 11) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.

Boleto N°: ATM\_7315611 Importe: \$ 680  
17/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

**VAR BROKER DE SEGUROS SAS** CONSTITUCIÓN de fecha 31 de marzo de dos mil veintitres. 1.- socio1], Adolfo Alejandro Arrieta Ardití, Edad 36 años, DNI 32.627.383, CUIT 20-32627383-0, de nacionalidad argentino, nacido el 15/10/1986, de profesión Productor Asesor de Seguros, estado civil

casado, con domicilio en calle Maure 235, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza;- Socio 2) Franco Gonzalo Valdez, Edad 47 años, DNI 24.860.936, CUIT 20-24860936-3, de nacionalidad argentino, nacido el 14/02/1976, de profesión Productor Asesor de Seguros, estado civil divorciado, con domicilio en calle Olascoaga 1833, departamento 4, piso 1, ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, 2.- DENOMINACION: VAR BROKER DE SEGUROS S.A.S. 3.- Sede social: calle Olascoaga 1833, departamento 4, piso 1, ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza . 4.- Objeto 1) Intermediación en la contratación de seguros: a) actuando como Productora Asesora Directa, como Productora Asesora Organizadora o Broker de seguros, b)promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables 5.- plazo de duración 99 años. 6.- Capital de \$ 200.000,- representado por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores Titulares: Adolfo Alejandro Arrieta Arditi, y Franco Gonzalo Valdezcon domicilios especiales en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año

Boleto N°: ATM\_7315711 Importe: \$ 560  
17/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

**D.I.G. S.A.S.:** Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: ALONSO, JUAN JOSE, argentino, Documento Único N° 10.039.638; C.U.I.T. 20-10039638-7, estado civil casado, comerciante, con domicilio en Francisco J. Moyano 1499 Ciudad, Provincia de Mendoza 2°) Fecha de Acto Constitutivo: 05/04/2023. 3°) Denominación: D.I.G. S.A.S. 4°) Domicilio Social, Legal y Fiscal: Francisco J. Moyano 1499 Ciudad, Provincia de Mendoza 5°) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, dentro o fuera del país, sean personas físicas o jurídicas las siguientes actividades: ACTIVIDAD PRINCIPAL: Comercio y Distribución al por menor y mayor de Productos de Supermercado. ACTIVIDAD SECUNDARIA: (A) Agrícolas, frutícolas y vitivinícola, (B) Importación/Exportación. 6°) Plazo de Duración: 99 años. 7°) Capital Social: Monto Suscripto \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil). Los socios suscriben el 100% del capital social según el siguiente detalle: Alonso, Juan José, suscribe 2000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social es integrado en efectivo al momento de la firma del estatuto, según el siguiente detalle: el Sr. Alonso, Juan José integra 500 (quinientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables por un valor de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) que equivale al 25% de las acciones suscriptas, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8°) Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, con un mínimo de uno y un máximo de cinco 5 administradores, en forma indistinta, socio o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Duran en el cargo por tiempo indeterminado. Administrador Titular: Sr. Alonso Juan José, argentino, Documento Único N° 10.039.638; C.U.I.T. 20-10039638-7, nacido el 30/06/1951, estado civil casado, comerciante, con domicilio en Francisco J. Moyano 1499 Ciudad, Provincia de Mendoza. 9°) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde. 10°) Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente o Director Suplente. 11°) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7316041 Importe: \$ 920  
17/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

**MALINDIA SAS,** comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, según instrumento privado del 13/04/2023 conforme a las siguientes previsiones: 1) Socio: EDGARDO ANDRES MENGONI, DNI N° 27.595.943, CUIT N° 20-27595943-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 19/10/1979, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Elpidio González 5.588, Casa 4, Guaymallén, Provincia de Mendoza 2) Fecha del acto constitutivo: 13 de Abril de 2023. 3) Denominación: MICATAWA SAS. 4) Domicilio: Colon 309, Ciudad, Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o

fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de constitución. 7) Monto del capital social: El Capital Social es de PESOS: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$165.000), representando por CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (165.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos: Uno (\$) cada una, valor nominal y con derecho a un (1) voto por acción.- Se procede a efectuar la suscripción total del capital social, en la siguiente forma: a) El Sr. Edgardo Andrés Mengoni, suscribe el 100% del capital social, es decir 165.000 acciones por un valor de PESOS: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$165.000). El capital social se integra en un 25% en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de 2 años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8) Órgano de Administración: Se designa como ADMINISTRADOR TITULAR a EDGARDO ANDRES MENGONI, y como ADMINISTRADOR SUPLENTE a MARIELA PAOLA MENGONI, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10) Organización de la representación legal: A cargo del Administrador Titular y en caso de vacancia, del Administrador suplente. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7316683 Importe: \$ 1320  
17/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

“**ALDER PROPERTIES S.A.S.**” - Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, con las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: CASTAÑO NOELIA BEATRIZ, D.N.I.: 28.564.059, C.U.I.T.: 27-28564059-3, nacida el 29/12/1980, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en Benjamin Matienzo 729 de San José, Guaymallén, Mendoza; ALDERETE FELICITAS DELIA, D.N.I.: 43.637.885, C.U.I.T.: 27-43637885-3, nacida el 13/09/2001, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en Prolongación Medrano 3418 de Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza; ALDERETE RAÚL MARIANO, D.N.I.: 23.997.887, C.U.I.T.: 20-23997887-9, nacido el 7/11/1974, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en 9 de Julio 945, 1º piso, departamento C de Ciudad, Capital, Mendoza; 2º) FECHA ACTO CONSTITUTIVO: 14/04/2023; 3º) DENOMINACIÓN: ALDER PROPERTIES S.A.S.; 4º) DOMICILIO: sede social, comercial, legal y fiscal en Huarpes 875, Ciudad, Capital, Mendoza; 5º) DURACIÓN: Noventa años; 6º) OBJETO: 1) INMOBILIARIA, 2) CONSTRUCTORA, 3) AUTOMOTOR, 4) EXPORTACION E IMPORTACION, 5) LICITACIONES; 7º) CAPITAL SOCIAL: pesos un millón (\$ 1.000.000,00). Los socios suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) la socia CASTAÑO NOELIA BEATRIZ suscribe la cantidad de veinticinco (25) acciones por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción; b) la socia ALDERETE FELICITAS DELIA suscribe la cantidad de veinticinco (25) acciones por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)

de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción; c) el socio ALDERETE RAUL MARIANO suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones por un total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.; 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Gerente Titular: Sr. ALDERETE RAUL MARIANO, D.N.I. Nº 23.997.887, domicilio especial en Huarpes 875, Ciudad, Capital, Mendoza; y Gerente Suplente Srta. CASTAÑO NOELIA BEATRIZ, D.N.I. Nº 28.564.059, domicilio especial Huarpes 875, Ciudad, Capital, Mendoza; 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde; 10º) CIERRE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7316703 Importe: \$ 1040  
17/04/2023 (1 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

**CONJUNTO RESIDENCIAL BARRIO PUERTO BIZANTINO** Convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de abril de 2023, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en Elpidio González 4220, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Aprobación balance cerrado el 31/12/2022; 2º) Renovación Comisión Directiva; 3º) Aumento de expensas, 4) Plan de Obras y 5) Elección de dos socios para que firmen el acta.-

Boleto N°: ATM\_7312685 Importe: \$ 240  
17/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

**ASOCIACIÓN CHACRAS DE CORIA COUNTRY** Asociación Chacras de Coria Country. Convoca a Asamblea General Extraordinaria a todos los socios activos para el día 29 de abril del 2023 a las 17 hs en primer convocatoria y a las 18 hs en segunda convocatoria, en sede social, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1-Elección de dos socios que suscriban el acta conjuntamente con el presidente. 2- Prohibición de alquileres temporarios en el Barrio Residencial Chacras de Coria Country.

Boleto N°: ATM\_7315827 Importe: \$ 200  
17/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

El **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA PRIMAVERA**, notifica y convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de ABRIL de 2023 a las 18:00 hs., en su sede de Rufino Ortega S/N, La Primavera, Guaymallén, Mendoza, para tratar siguiente Orden del Día: a) Consideración y Aprobación del Balance General por el ejercicio cerrado al 31/12/2021 y al 30/12/2022; c) Renovación comisión directiva y revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM\_7314960 Importe: \$ 200  
17/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

El **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CLAVELES MENDOCINOS**, Legajo 3578, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 04 DE MAYO DE 2023 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs en segunda convocatoria, sito en calle Videla Correa 504, Distrito Nueva Ciudad, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza , siendo el orden del día:1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2)- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de

Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoria, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2022. 3)- Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7315537 Importe: \$ 320  
17/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

Conforme CAPITULO IV De la Asamblea Artículo 10, del Estatuto Social de la "**ASOCIACIÓN DE SUBOFICIALES RETIRADOS y PENSIONADOS DE GENDARMERIA DE GRAN MENDOZA "MARTIN GUEMES"**", la comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de mayo de 2023, a la 11.00, sito en calle Rioja 1019 de la ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de DOS (2) Socios Activos presentes para firmar el Acta, junto con el secretario y presidente. 2) Lectura del Acta anterior, de la Asamblea Anual 2022. 3) Informe y consideración de los motivos por lo cual, la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores, que no dieron cumplimiento en término, a las disposiciones legales respectivas. 4) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de noviembre 2022. 5) Tratamiento Cuota Social. 6) Votación para la renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta que administraran la Asociación Periodo 2023/2025-. Los asociados deberán suscribir el Registro de Asistencia a la Asamblea. Transcurrido una hora de la fijada para la asamblea, sin conformarse el quórum requerido, se celebrara la misma con los asociados presentes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 del Estatuto Social.

Boleto N°: ATM\_7315621 Importe: \$ 600  
17/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el viernes 05 de mayo de 2023. Conforme lo resuelto en reunión de Comisión Directiva de fecha 12 de abril de 2023 mediante Acta de Comisión Directiva la que reza: **ASOCIACIÓN MENDOCINA DE AGENTES DE JUEGO OFICIAL** convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de mayo de 2023 a las 20:30 hs. en la sede de la Institución, sita en calle Rioja 82, Planta Baja, de Ciudad de Mendoza. Los puntos del Orden del Día a tratar serán: 1- Lectura y aprobación del acta anterior. 2- Consideración y aprobación de Memorias y Balances General, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico N° 35 cerrado al 31/12/2022. 3- Destino de las utilidades netas del ejercicio económico.- 4.- Elección de dos miembros para que junto al Presidente firmen el acta.- Se recuerda a los Sres. Socios que deberán concurrir munidos de Documento Nacional de Identidad. No podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el orden del día.- Se informa a los socios que se encuentran a su disposición en la Secretaría de la Asociación la memoria y balance correspondientes al ejercicio a aprobar. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrara la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Boleto N°: ATM\_7314671 Importe: \$ 600  
17/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

La Honorable Comisión Directiva de la **Asociación Mendocina de Ayuda del Obeso** convoca a la XXIII Asamblea General Ordinaria, de conformidad a lo establecido en el Artículo 19, Capítulo IV "De Asambleas"- del Estatuto Social de AMADO que se llevará cabo el sábado 29 de abril de 2023 a las 15:00 hs en primera convocatoria y 16:00 en segunda convocatoria, en la sede del Complejo Deportivo La Fontana del Paseo sito en calle J. A. Maza 766, Maipú, Mendoza. La designación del domicilio surge

de común acuerdo con los socios ya que es donde la entidad realiza su actividad semanal. Se considerará el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea; 2) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estados de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de variación del capital corriente, cuadros anexos, notas complementarias e Inventario correspondiente al Ejercicio Económico N°22, comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022 e Informe de la Comisión Revisora de cuentas de dicho Ejercicio.

Boleto N°: ATM\_7315816 Importe: \$ 440  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La **ASOCIACION CIVIL CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA SAN ANTONIO DE TUPUNGATO**, Personería Jurídica N° 4.019/22, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Mayo del 2023, a las 20:00 hs en primer llamado y las 21:00 hs en segundo llamado, a realizarse en las instalaciones de la sede social de Costa Canal Zingaretti, Lote 14, Cordón Del Plata, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Orden del día, designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 2° Orden del día, Motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos Legales. 3° Orden del día, elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas Por Renuncias.

Boleto N°: ATM\_7316047 Importe: \$ 320  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

“**Centro de Jubilados Nuestra Verde Esperanza Asociación Civil**”, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Mayo de 2023, a las 17:00 hs., en primera convocatoria y a las 18:00 hs., en segunda convocatoria, en el SUM del Barrio México I, Coquimbito, Maipú con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria de realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2022. 4) Elección de Vicepresidente, Vocal Titular, Vocal Suplente y Revisor de Cuentas Suplente por el resto del mandato que tienen las autoridades actuales.

Boleto N°: ATM\_7316668 Importe: \$ 480  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La **FEDERACIÓN MENDOCINA DE AJEDREZ** - (DPJ Res. N° 3378/79) convoca a sus afiliadas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 de abril de 2023, a las 21 horas, en la sede de la FMA sita en el SUM del predio del Parque Urbano de la Ciudad de Mendoza, calle Ituzaingó s/n y Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos delegados para revisar y firmar Acta de asamblea 2) Elección de las autoridades de la Asamblea 3) Consideración de los estados contables, memoria y balance de los ejercicios 2021 y 2022 4) Elección de los integrantes del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas de la FMA para el periodo 2023-2024

Boleto N°: ATM\_7316890 Importe: \$ 280  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

---

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: EL **CONSEJO DE PROPIETARIOS**, Conforme las atribuciones contempladas en el Reglamento del Consorcio de Propietarios del Conjunto inmobiliario Alba de Tanqay en el Capítulo III inc. B) y habiéndose agotadas todas las instancias a fin de que el Administrador convoque a la Asamblea Ordinaria de Rendición de cuentas y Aprobación de Balance del periodo 2022 en legal tiempo, no obteniendo respuesta favorable y habiéndose vencido el tiempo reglamentario es que venimos conforme el reglamento a CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día miércoles 03 de Mayo de 2023 a las 19:30 hs en primer convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en el SUM del Barrio Alba de Tanqay para tratar la siguiente orden del día: 1) Designación de dos propietarios para que firmen la presente, juntamente con el Consejo de Propietarios. 2) Rendición de cuentas del periodo 2022 - Tratamiento y Aprobación del Balance cerrado al 31/12/2022. 3) Tratamiento y Aprobación del Presupuesto 2023. 4) Remoción del Administrador. 5) Designación del nuevo Administrador.

Boleto N°: ATM\_7317037 Importe: \$ 440  
17/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

Comuníquese que la **FEDERACION DE BASQUETBOL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, mediante Acta de Consejo Directivo de fecha 04 de marzo de 2023, ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria el día 06 de mayo de 2023 a las 10:00 horas, la cual se llevara a cabo en las instalaciones del Club Andes Talleres sito en calle Belgrano N° 1547, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, para la consideración y aprobación de la modificación del estatuto por requerimiento del CAB para que la Federación se pueda adaptar al FIBA ONE, en los siguientes puntos: se revisarán todos los artículos vigentes a los fines de modificarlos por completo o adaptarlos según sea el caso. En particular se considerará modificar toda la estructura orgánica de Federación y agregar nuevos artículos relacionados al ámbito territorial y personal de la competencia de la Federación, responsabilidad económica y financiera de las afiliadas, régimen sancionatorio, mandatos de las autoridades afiliadas, todo lo relacionado a las asociación de clubes, tribunal de apelaciones, régimen económico financiero y patrimonial y régimen electoral (candidatos, presentación de listas, junta electoral, acto electoral). Sin más, saludamos atte.

Boleto N°: ATM\_7317075 Importe: \$ 440  
17/04/2023 (1 Pub.)

**ESTANCIA RAFAEL S.A.:** Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de mayo de 2023 a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18.30 en segunda convocatoria en la sede social de Estancia Rafael S.A. sito en calle El Libertador 20, Piso 1, Oficina 10, del Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de accionistas para suscribir el acta. 2) a) Consideración de aumento de capital por el cual el capital social de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$10.256.000), ascendería a PESOS DIEZ MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$10.436.000) por aporte de inmueble a la sociedad. b) Consideración de un aumento de capital por el cual el capital social de PESOS DIEZ MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$10.436.000), ascendería a PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$11.286.000) por aporte de un inmueble a la sociedad. c) Consideración de un aumento de capital por el cual el capital social de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$11.286.000) ascendería a PESOS DIECISEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL (\$16.093.000) por capitalización de deuda; asimismo se deberá tratar 3) Respectivas Participaciones societarias correspondientes a cada aumento. Suscripción de capital, tenencias posteriores al aumento. 4) Renuncia al derecho de preferencia y derecho de acrecer. 5) Modalidad de integración del aumento de capital. 6) Modificación del artículo sexto del Estatuto Social. Se le hace saber a los Señores accionistas que de conformidad al art. 238 de la Ley General de Sociedades, deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con un plazo no menor a tres días hábiles anteriores a la Asamblea para su inscripción en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Convoca Presidente - Tomás Bogo.

Boleto N°: ATM\_7313810 Importe: \$ 3800  
14-17-18-19-20/04/2023 (5 Pub.)

---

**ESTANCIA RAFAEL S.A.:** El Director titular convoca el día 10 de mayo de 2.023 a las 11.00 horas para realizar la Asamblea General Ordinaria de Estancia Rafael S.A. en primera convocatoria y de no producirse el quórum necesario, en segunda convocatoria una hora después de transcurrida la primera, en el domicilio de la sede social, sito en Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, para lo cual se realizará la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 237 de la ley general de sociedades. Quedando establecido el siguiente Orden del Día: 1 - Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente . 2 - Consideración de la convocatoria fuera de término. 3 - Consideración y aprobación de la memoria y estados contables e inventarios correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30/06/2.009; 30/06/2.010; 30/06/2.011; 30/06/2.012; 30/06/2.013; 30/06/2.014; 30/06/2.015; 30/06/2.016 y 30/06/2.017. 4 - Tratamiento del Resultado de los ejercicios. 5 - Consideración de la gestión del directorio. 6 - Elección de nuevas autoridades. 7 - Cambio de sede social, legal, fiscal y domicilio especial. Se le hace saber a los Señores accionistas que de conformidad al art. 238 de la Ley General de Sociedades, deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con un plazo no menor a tres días hábiles anteriores a la Asamblea para su inscripción en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.

Boleto N°: ATM\_7313831 Importe: \$ 3000  
14-17-18-19-20/04/2023 (5 Pub.)

---

**INSTITUTO CUYANO DE EDUCACIÓN INTEGRAL SOCIEDAD ANÓNIMA (I.C.E.I.)** – Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 04 de mayo de 2023, a las 18:00 hs., en la sede social sita en General Paz 531, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas presentes para que firmen el acta; 2º) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, consideración de los resultados del ejercicio 2022 ; 3º) Consideración de la gestión de directores y fijación de su retribución; 4º) Determinación del número de directores y elección de Directores Titulares y Suplentes para reemplazar a quienes terminan su mandato; 5º) Consideración sobre la Sindicatura según el Estatuto. De no lograrse quórum a la hora indicada, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 19:00 hs. del mismo día, con los accionistas presentes. Nota: con relación a la asistencia a la Asamblea se aplicará lo dispuesto en el Art. 13 del Estatuto. El Directorio.

Boleto N°: ATM\_7315635 Importe: \$ 2200  
14-17-18-19-20/04/2023 (5 Pub.)

---

**ASOCIACION SUEÑOS DE SOLES TUNUYÁN,** asociación civil sin fines de lucro, convoca a asamblea general ordinaria para el día 30 de abril del 2023, a las 20 horas, en primera convocatoria, y a las 21 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Ruta 40 km 77 de Tunuyán, Provincia de Mendoza con el fin de tratar el siguiente orden del día:1. Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el Acta de asamblea.2. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, "Padrón de socios", informe de revisores de cuentas e informe de auditoría correspondiente a los ejercicio económico cerrado al 31/12/2022.

Boleto N°: ATM\_7311314 Importe: \$ 960  
13-14-17/04/2023 (3 Pub.)

---

**COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 6 y 7 de la Ley 7515, el título XI del Estatuto y los artículos 4, 5 y 6 del Reglamento de Asamblea, el Consejo Directivo del Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Mendoza convoca a los inscriptos en la

---

matrícula a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 29 de abril de 2023 a las 9:30 horas en la sede del CTPPM de Patricias Mendocinas 661, 7.º piso, of. 3, ciudad de Mendoza, con la finalidad de considerar el siguiente orden del día: A. Designación del presidente de la Asamblea. B. Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto con el presidente y el secretario. C. Consideración del balance y memoria al 31/12/2022. D. Presupuesto anual de gastos y recursos para el ejercicio a cerrar el 31/12/2023. E. Consideración del monto de la inscripción en la matrícula y de la cuota anual para el año 2023. Nota: atento a lo dispuesto por el artículo 2 del Reglamento de Asamblea, se requerirá a los señores matriculados la presentación de la credencial y del documento de identidad. Deberán tener la cuota anual al día o abonarla hasta las 12:00 horas del lunes 17 de abril de 2023. Importante: la documentación pertinente para la consideración de los puntos del orden del día de la presente convocatoria será puesta a disposición de los matriculados a partir del lunes 17 de abril de 2023 en la sede del CTPPM de Patricias Mendocinas 661, 7.º piso, of. 3, ciudad de Mendoza, según lo dispuesto en el artículo 34 del Estatuto. Se recuerda que, conforme al artículo 38 del Estatuto, los matriculados podrán presentar mociones al Consejo Directivo hasta cinco días hábiles después de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial y en los diarios de circulación provincial, a partir del primer día de la publicación y se aceptarán las cinco (5) primeras mociones para que la Asamblea vote la aceptación de su tratamiento.

Boleto N°: ATM\_7312197 Importe: \$ 2640  
13-14-17/04/2023 (3 Pub.)

La gerencia convoca a reunión de socios de **Cementerio Parque del Valle S.R.L.** en la sede social de Tupungato sita en calle Monseñor Fernandez 13 de la ciudad de Tupungato, el día 22 de abril de 2023 a las 10:30 horas para tratar el siguiente orden del día: 1º Informe sobre Visita del area legal, obras publicas y secretaria de gobierno del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Tupungato al predio de Cementerio Parque del Valle. 2º Tratamiento Aumento de Capital para financiamiento y apertura de cementerio parque.

Boleto N°: ATM\_7312286 Importe: \$ 600  
13-14-17/04/2023 (3 Pub.)

**S.A.CIPA CICIA**, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria con domicilio en calle Dr. Moreno 1565 P.A.-Las Heras-Mendoza-, convoca a los Sres. Accionistas para el día 28 de Abril de 2023 a las 21 hs. en primera convocatoria y a las 21.30 hs. en segunda, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1).- Lectura, consideración y anulación de Asamblea Extraordinaria celebrada con fecha 26 de noviembre de 2021; por reforma del art. 1º del estatuto social. 2).- Elección de dos (2) accionistas para que firmen el Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.

Boleto N°: ATM\_7312331 Importe: \$ 1200  
13-14-17-18-19/04/2023 (5 Pub.)

**S.A.CIPA CICIA**, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria con domicilio en calle Dr. Moreno 1565 P.A.-Las Heras-Mendoza-, convoca a los Sres. Accionistas para el día 28 de Abril de 2023 a las 19.30 hs. en primera convocatoria y a las 20.00 hs. en segunda, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1).- Lectura y consideración de memoria, Estado Patrimonial, Cuadros Anexos, Inventario General, Estados de Resultados, Informe de Sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2022.; 2).- Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022; 3).- Elección por finalización de mandato de Cuatro (4) Directores Titulares, Sr. Germán Alcides Sosa, Sr. Aldo Manuel Vinci, Sr. Leonardo Américo Ruppi y Sr. Emiliano Sosa; 4).- Elección por finalización de mandato de un (1) Director Suplente, Sr. Carlos Alberto Alegret.; 5).- Elección por finalización de mandato de un (1) Síndico Suplente, Contador Guillermo Eduardo Buchín; 6).- Aprobación de la gestión realizada por el Directorio en el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2022.; 7).- Elección de dos (2) accionistas para que firmen el Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario

Boleto N°: ATM\_7312346 Importe: \$ 2400  
13-14-17-18-19/04/2023 (5 Pub.)

**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA:** el Directorio de la empresa informa que se convoca a I- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA la cual se celebrará el día 27 de Abril de 2023 a las 16,30 horas en el domicilio de calle Boulogne Sur Mer 490 de la Ciudad de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente; 2. Consideración de la documentación del art. 234 inc 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022; 3. Consideración del resultado del Ejercicio; 4. Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de acuerdo al último párrafo del art. 261 de la ley 19.550; 5. Evaluación de la gestión y responsabilidad de los Directores y Síndicos. 6. Renovación de autoridades del Directorio por vencimiento de mandatos de los Directores, titulares y suplentes, que se corresponden a las clases de acciones "A", "B", "C", "D"; 7. Renovación de autoridades de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento de los mandatos de los Síndicos, titulares y suplentes, que se corresponden a las clases de acciones Clase "A" y "B-C-D". II- ASAMBLEAS ESPECIALES DE ACCIONES CLASE A", "B", "C", "D" y "B-C-D": las que se celebrarán el día el día 27 de Abril de 2023 a las 16,30 horas en el domicilio de calle Rioja 351 de la Ciudad de Mendoza, en simultáneo con la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA indicada precedentemente, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente; 2. Designación de los Directores titulares y suplentes, que se corresponden a las clases de acciones "A", "B", "C", "D"; 3. Designación de los Síndicos de la Comisión Fiscalizadora que se corresponden a las acciones Clase "A" y "B-C-D". Nota: Para asistir a ambas Asambleas convocadas, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, de conformidad con lo establecido en el Art. 239 de la ley 19.550 y sus modificatorias.

Boleto N°: ATM\_7313928 Importe: \$ 4800  
13-14-17-18-19/04/2023 (5 Pub.)

**LABRADOR S.A. CONVOCA** a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Abril del 2023 a las diez horas, en la sede social sita en Fausto Arenas N° 1000 - Rivadavia – Mendoza, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de un accionista, para que juntamente con el Presidente firme el Acta de Asamblea; 2) Consideración de los documentos del art.234, inc.1 de la Ley Nro.19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2022; 3) Consideración del resultado del Ejercicio 2022; 4) Consideración de los honorarios del Directorio y retribución a sus miembros que realicen funciones (Art.261, Ley 19.550 modificado por Ley 20.468); 5) Publicación de la Convocatoria; 6) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2022.

Boleto N°: ATM\_7310207 Importe: \$ 1600  
12-13-14-17-18/04/2023 (5 Pub.)

**Frigorífico Regional Vildoza SA** Comunica a los señores accionistas que en Acta de Directorio de fecha 5 de abril de 2023 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 03 del mes de mayo del 2023, en forma simultánea a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social, sito en calle Alsina s/n General Gutiérrez, del departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, a fin de que se trate el siguiente orden del día: 1º Consideración del Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Memoria del Directorio y demás documentos previstos en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550 y sus modificatorias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2022. 2º Destino de los Resultados: Distribución de utilidades y de honorarios. 3º Remuneración de los directores. 4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta. El directorio comunica a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia como mínimo dentro de los dentro tres (3) días hábiles a la fecha fijada para la asamblea a los fines de que se los registre en el libro de Asistencia a Asamblea,

todo ello de conformidad a lo normado por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Boleto N°: ATM\_7307951 Importe: \$ 2600  
11-12-13-14-17/04/2023 (5 Pub.)

**INSUTERRA S.A. CONVOCA** a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril del 2023 a las diez horas, en la sede social sita en Fausto Arenas N° 1000 - Rivadavia – Mendoza, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de un accionista, para que juntamente con el Presidente firme el Acta de Asamblea; 2) Consideración de los documentos del art.234, inc.1 de la Ley Nro.19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2022; 3) Consideración del resultado del Ejercicio 2022; 4) Consideración de los honorarios del Directorio y retribución a sus miembros que realicen funciones (Art.261, Ley 19.550 modificado por Ley 20.468); 5) Publicación de la Convocatoria; 6) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2022.

Boleto N°: ATM\_7310209 Importe: \$ 1600  
11-12-13-14-17/04/2023 (5 Pub.)

### IRRIGACION Y MINAS

(\*)

IRRIGACION, EX-2023-01400952-GDEMZA-DGIRR, JAM SA, perforará 100 m en 8", uso recreativo, en sustitución del pozo 07-104, en propiedad de Calle Maza esquina Pescara- Fray Luis Beltrán Maipu. NC 0799991000-0000-4.

Boleto N°: ATM\_7317377 Importe: \$ 160  
17-18/04/2023 (2 Pub.)

(\*)

IRRIGACION, EX-2023-00114253-GDEMZA-DGIRR, CINTO SA, perforará 180 m en 10", uso agrícola, en sustitución del pozo 09-1297, en propiedad de Ruta Prov. 60 s/n, Los Barriales- Junin. NC 0999000300718639-0000-0

Boleto N°: ATM\_7317383 Importe: \$ 160  
17-18/04/2023 (2 Pub.)

IRRIGACION, EX-2023-02025243-GDEMZA-DGIRR, PELEGRINA Antonio Gustavo, tramita permiso para perforar 170 m en 12", uso agrícola, en sustitución del pozo 14-51. agotado, improductivo, en propiedad de intersección Ruta Prov. 96 y Ruta Prov. 99, Cordón del Plata- Tupungato. NC 14-2484896-6298841-0000-3.

Boleto N°: ATM\_7314610 Importe: \$ 160  
14-17/04/2023 (2 Pub.)

### REMATES

(\*)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N.º 1647, Rematará por cuenta y orden de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, Provincia de Mendoza, Resolución del HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE ENSEÑANZA PUBLICA, Ley N° 9393 sancionada con fuerza de Ley por el Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza con fecha 24 de mayo del año 2022, autorizando la venta en subasta Pública de los inmuebles de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, ajustándose a la ley 8706 artículo 143 del Decreto 860/2021 para la venta en SUBASTA PÚBLICA DE LOS BIENES INMUEBLES MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día CUATRO DE MAYO DE 2023 a partir de las 13:00 HORAS. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y

condiciones generales y particulares.

1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio [www.manuchasubastas.com.ar](http://www.manuchasubastas.com.ar), portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar). La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones específicas de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización del Cierre de la Subasta.

2. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder [www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes](http://www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes) y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.

3. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero y a la Dirección General de Escuelas que el remate ha concluido con los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los bienes en subasta.

4. APROBACION: El remate de cada Inmueble quedara sujeto a la aprobación de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.

5. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por la Dirección General de Escuelas los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de CUENTA RECAUDADORA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS Banco de la Nación Argentina Cuenta Corriente Sucursal N° 2405, cuenta N° 2405-62800841-87 CUIT: 30649076576, CBU N° 0110628820062800841874. b) El tres por ciento (3%) más IVA (21% sobre la comisión) en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 0720068788000005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la Dirección General de Escuelas (Vendedora) exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11, dos comas veinticinco por ciento (2,25%) en bienes Registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y por la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la DGE, por la Martillera y el Comprador. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

6. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras

sanciones que pudieren aplicársele.

7. TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: La Escrituración a los adjudicatarios de los Inmuebles rematados será realizada por la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Mendoza lugar en donde el comprador deberá facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia del Inmueble en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. La Posesión del Inmueble se formalizará por intermedio de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS. El comprador que no aporte los datos necesarios a tal efecto y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

9. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: info@manuchasubastas.com.ar – [hmariamancha@gmail.com](mailto:hmariamancha@gmail.com) Web. www.manuchasubastas.com.ar.

LOTE 1: expediente electrónico EX2020-04010483-GDEMZA-MESA#DGE Resolución: N° 690 del 11 de agosto de 2022 el Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública. -

INMUEBLE: 100% Inscripto a nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, CUIT 30-649076576, Matrícula 30529/1 Asiento A-1 Folio Real, por sucesión expediente 64275 Richard Viuda de Villanueva, Marta Ernestina por Sucesión del 5º Civil-Declaración de Vacancia y Adjudicación a fs. 286 del 1/10/79.-UBICACIÓN: Provincia de Mendoza, Departamento Capital, 4º Sección, calle Ameghino N° 725. SUPERFICIE: según título s/ Municipalidad 257.20M2 y según plano de Mensura (N° 01-55044-2), 260.42 m2. Agrimensor Fernando González, de fecha enero del 2021.- LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Según Plano de Mensura actualizado con respecto a los datos de la Matrícula. Norte: Ariadna Lemos en 9.52 mts, Sur: Calle Ameghino 8.88 mts. Este: Annabela Labriola en 27.05 mts y Oeste: María Graciela Guembe en 29.61 mts. INSCRIPCIONES: Registro Público y Archivo Judicial de la Pcia. Asiento Folio Real Matrícula N° 30529/1 Asiento A del 1/10/1979. Padrón Territorial N° 01-17881-3. Nomenclatura Catastral N° 01010200030000120000-7. Avalúo Fiscal año 2022 \$ 631.255.-Plano de Mensura actualizado 01-55044-2. A nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, Padrón Municipal 0301005000000. Coeficiente frente fondo 1.0 deuda \$ 180.728.82. AYSAM cliente 0800021983000-0 deuda \$ 129.363.40 las deudas son al 17/10/2022 se ajustarán a la fecha de pago. - GRAVÁMENES: No posee MEJORAS: El inmueble posee una construcción de ladrillo en obra gruesa a la altura del dintel, se encuentra parte de la casa antigua en el predio, los linderos son Este, Oeste y Norte son de construcción material ladrillo). Es importante destacar que existen inmuebles de construcción buena en los alrededores ESTADO DE OSUPACION: libre de ocupantes, construcción no habitable. -SERVICIOS: con medidores retirados por las Empresas prestadoras. -BASE: \$ 631.255. EXHIBICION: Para la exhibición de los inmuebles comunicarse al 261-5521623 Martillera H. María Manucha. Plano actualizado agregados en el expediente electrónico donde puede ser compulsado no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos. Las deudas de la Municipalidad y AYSAM a cargo de la Dirección General de Escuelas la conexión de medidores y pagos a cargo del Comprador. -

LOTE 2: expediente electrónico EX2020-04010478-GDEMZA-MESA#DGE Resolución: N° 232 del 28 de febrero de 2023 el Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública. -

INMUEBLE: 100% Inscripto a nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, CUIT 30-649076576, Matrícula 31745/1 Asiento A2 Folio Real, por sucesión expediente 142980 Bochelli Ángel Marino por Sucesión del 11 Civil-Declaración de Vacancia de Herencia y Adjudicación a fs. 89 del 05/8/03.-UBICACIÓN: Provincia de Mendoza, Departamento Capital, Distrito Ciudad, Quinta Sección, calle Clark N° 526. SUPERFICIE: según título 277,04 M2 y según plano de Mensura (N°01-55004-8),

285,00 m2. Agrimensor Fernando González, de fecha diciembre del 2022.- LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Según Plano de Mensura actualizado con respecto a los datos de la Matrícula. Norte: Calle Clark en 9,09 mts, Sur: G&M S.R.L. 9,35 mts. Este: Ana María Gutiérrez, Victorina Pederzoli, Rafael Videla en 30,40 mts y Oeste: Amira Michele Thome en 31,75 mts. INSCRIPCIONES: Registro Público y Archivo Judicial de la Pcia. Asiento Folio Real Matrícula N° 31745/1 Asiento A2 del 5/8/2003. Padrón Territorial N° 01-081215 Nomenclatura Catastral N° 010114002100001300005. Avalúo Fiscal año 2022 \$962.312.-Plano de Mensura actualizado 01-55004-8. Padrón Municipal 0842010000000. Coeficiente frente fondo 1.0 deuda \$ 219.704,45. AYSAM cliente 080-0000898-000-8 deuda 3.280,62 las deudas son al 17/10/2022 se ajustarán a la fecha de pago. - GRAVÁMENES: No posee MEJORAS: libre de ocupantes, construcción de adobe, no habitable. Es importante destacar que el inmueble se encuentra en el corazón de la Quinta Sección de la Ciudad de Mendoza zona muy cotizada. -SERVICIOS: con medidores retirados por las Empresas prestadoras. -BASE: \$ 962.312. EXHIBICION: Para la exhibición de los inmuebles comunicarse al 2615521623 Martillera María Manucha. Plano actualizado agregados en el expediente electrónico donde puede ser compulsado no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos. Las deudas de la Municipalidad y AYSAM a cargo de la Dirección General de Escuelas la conexión de medidores y pagos a cargo del Comprador.

S/Cargo

17-18-19-20-21-24-25-26-27-28/04/2023 (10 Pub.)

Roberto E. L. Kollenberger, Martillero Público Mat. 1.804 Enajenador, en Autos N° 1.017.301, caratulado "GUTIERRE GUSTAVO ALEJANDRO P/ QUIEBRA INDIRECTA, TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Rematará el día 11 de MAYO de 2023, a las 09:00 horas, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, planta baja, Mendoza, por orden de dicho Juzgado, el 100% de dos inmuebles de titularidad del fallido, Gutierre Gustavo Alejandro DNI 20.449.922, en el estado material (de uso y conservación) y de ocupación en que se encuentran conforme constancias de autos, se realizará conforme al procedimiento de subasta previsto por los arts. 208 ss. y ccs. LCQ y 277 del CPCCT y los lineamientos dispuestos por las Acordadas n° 19.863 del 8/11/2.006 y n° 22.070 del 30/06/2.009 y Resolución de Presidencia n° 20.565 del 20/11/2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Las OFERTAS deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>; y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado ubicado en Calle Avenida España N° 480 Segundo piso de la ciudad de Mendoza Ala Norte hasta las 09.00 hs. DEL DÍA 08 DE MAYO DE 2023. Los oferentes deberán acompañar el 10% DE LA BASE en garantía de la propuesta mediante depósito judicial o transferencia interbancaria en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados (Suc. 3576; N° de cuenta 9924759025; CBU: 0110606650099247590253; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70195974959). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación (arts. 266 ap. d) y 277 ap. IV) CPCCT). Lote N°1: 100% inmueble ubicado en calle España N° 2929, Panquehua, Las Heras, Mendoza, con la Base de \$600.000. Superficie según Plano (N° 03-32110) 106,10m² y según Título 106,10m²; Límites: Norte con Eloy Zapico en 11,25mts.; Sur con Nérida Ángela Poblete en 13,15mts.; Este con Eloy Zapico en 8,75mts.; y Oeste con Avda. España en 8,97mts. Inscripciones: a la Matrícula 315123 asiento A-2 de Folio Real; Nomenclatura Catastral N° 03-07-02-0006-000074-0000-1; Padrón Territorial N° 03-09834-0; Padrón Municipal N° 9531; AYSAM cuenta n° 073-0040484-000-3. Avalúo Fiscal año 2022 \$55.823. Deudas: ATM, impuesto inmobiliario, periodos 2017 a 2022 \$7.622,10 al 19/12/2022; Municipalidad de Las Heras \$61.695,95 al 01/02/2023; Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza con fecha 15/12/2022, donde consta que se encuentra exento de pago por contribuciones de Mejoras de caminos pavimentados o mejoras, según lo establece el Art. 22 de la Ley 6063 y 7733; AYSAM \$107.450,89 al 13/12/2022; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: superficie cubierta 65m², el inmueble cuenta con servicios de agua

potable, gas natural, cloacas y energía eléctrica. El estado general del mismo se encuentra en muy mal estado y es una construcción de adobe, observándose en varias partes rajaduras importantes de pared. La casa está distribuida por dos dormitorios, living-comedor, baño, cocina y estar. Posee pisos de baldosas; cocina con mesada de granito y bacha de acero inoxidable; baño con inodoro, bidet y lavatorio con parte azulejadas; uno de los dormitorios posee ventana; el estar es una ampliación que se realizó con paredes de ladrillo y techo de madera (hoy con goteras). Las aberturas de toda la propiedad son con carpintería de madera y reja. El frente de casa posee jardín en mal estado y cerco con una pared a 0,50 metros de alto aproximadamente con rejas y puerta reja en mal estado con oxido y caída. La misma se encuentra habitada por la Sra. Villegas Daiana Estefanía DNI 33.517.710 de 34 años de edad en su calidad de depositaria judicial y sus tres hijos, Valentina Mansilla de 16 años, Máximo Mansilla de 11 años y Soe Mansilla de 9 años. Lote N°2: 100% inmueble ubicado en calle Alejandro Suarez N° 131, B° La Colina de Oro, Maipú, Mendoza, con la Base de \$10.000.000. Superficie según Plano (N° 07-27485) 380,29m<sup>2</sup> y según Título 379,20m<sup>2</sup>; Límites: Norte con Bodegas y Viñedos Giol en 12,05mts.; Sur con calle Alejandro Suarez en 11,99mts.; Este en tres tramos, con Oscar Juan Zuin, Luis Nuñez y Luis DiCesare, en 31,65mts.; y Oeste con Raimundo Armando Echegaray en 31,62mts. Inscripciones: a la Matrícula 142339/7 asiento A-2 de Folio Real; Nomenclatura Catastral N° 07-01-05-0026-000012-0000-8; Padrón Territorial N° 07-21083-4; Padrón Municipal N° 9708; AYSAM no posee cuenta asociada. Avalúo Fiscal año 2022 \$697.758. Deudas: ATM, impuesto inmobiliario, periodos 2017 a 2022 \$29.026,48, encontrándose apremiada del 2017 a 2018, al 19/12/2022; Municipalidad de Maipú \$22.456,09 al 03/01/2023; Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza con fecha 15/12/2022, donde consta que se encuentra exento de pago por contribuciones de Mejoras de caminos pavimentados o mejoras, según lo establece el Art. 22 de la Ley 6063 y 7733; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: superficie cubierta 160m<sup>2</sup>, el inmueble posee tres ingresos distintos, uno por el living, otro por la cocina, ambos por puerta de madera, y el último por la cochera por portón ciego de tres hojas de madera. Al ingresar por la cocina el piso es de cerámico, paredes pintadas y una cubierta con cerámico, mesada de piedra con bacha doble de acero inoxidable, bajo mesada, y una barra desayunadora de madera, posee dos ventanas, una al exterior de dos hojas con seis vidrios cada una de carpintería de madera y reja metálica, y la otra posee cinco hojas con carpintería de madera y vidrio, una fija, que da a la cochera, y una puerta de madera con tres vidrios a la cochera. Desde la cocina nos dirigimos al pasillo que conecta el Living, el baño principal y tres dormitorios (uno pasante). El living posee piso con baldosas, paredes pintadas, un acceso al exterior por puerta de madera, una ventana de dos hojas con seis vidrios cada una de carpintería de madera y reja metálica, y con durlock unos estantes para televisor y adornos. El Baño posee piso y pared al techo recubierta con cerámicos, inodoro, bidet, ducha y pileta lavamanos con pie y mueble bajo mesada con mesada de mármol, y un ventilote con carpintería de madera de una hoja con vidrio. Hay dos dormitorios iguales con piso de baldosas, sin placard, paredes pintadas y ventana con tres hojas de carpintería de madera y reja que dan al patio. El tercer dormitorio que conecta el pasillo es pasante a un cuarto dormitorio. El dormitorio pasante posee piso con baldosas, paredes pintadas y un placard de tres puertas con baulera de seis puertas de madera, sin ventana. El cuarto dormitorio posee piso con cerámico, paredes pintadas, una puerta ventana de dos hojas de madera con seis vidrios cada hoja y puerta reja. A continuación de este dormitorio hay un pasillo con una ventana de dos hojas con vidrio y rejas metálica que da al patio por el cual se accede a un baño y a la lavandería. El baño está con cerámico en piso y pared hasta el techo, inodoro, bidet, ducha y lavamanos. Luego viene una despensa y lavandería por la que se puede acceder desde el último dormitorio y/o el patio con piso con baldosas, paredes pintadas y una ventana de dos hojas con vidrio y rejas metálica. Volviendo al frente ingresamos a la cochera doble pasante por portón de madera de tres hojas, piso con baldosas, paredes pintadas y techo de pino. Desde la cochera se observa un portón de dos hojas de madera con cuatro vidrios cada una y rejas por la que accedemos al patio. El patio posee un sector con baldosas y resto con jardín parquizado con una palmera y dos árboles más, hay una pileta con un veredín de baldosas atérmicas, y al lado de la pileta se encuentra una churrasquera y piso llaneado con tres columnas de madera para la construcción de un quincho. En la fachada de la casa se observa jardín con un cerco de madera y puerta reja de ingreso al porche de la casa, con paredes pintadas y con piedras. La propiedad posee todos los servicios de agua, electricidad, gas y cloacas. La misma se encuentra habitada por la Sra. Lorena Ruarte DNI 26.295.826 en su calidad de depositaria judicial y sus hijos. Inscripciones, títulos, detalles de deudas, constatación judicial agregados

al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Quien resulte adquirente deberá pagar el 3% por la comisión más IVA del Martillero, el 4,5% por Impuesto de Sellos, el 1,5% por Impuesto a la transferencia de inmuebles y depositar el saldo de precio o efectuar transferencia interbancaria a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito o transferencia interbancaria en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Serán a cuenta y cargo del oferente los gastos que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial por ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza bajo apercibimiento de ley (certificado catastral aprobado y actualizado, levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.) (art. 271 inc. j) CPCCT). No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I) CPCCT). Exhibición e informes consultar con Martillero cel. 2615633183- 2615178874- 2615186836. Página web [www.martilleroskollenberger.com.ar](http://www.martilleroskollenberger.com.ar).

C.A.D. N°: 26006 Importe: \$ 20000  
14-17-18-19-20/04/2023 (5 Pub.)

AUTOS N° 45.629 - CARATULADOS: "EL FRUTAL S.R.L., EL CERRITO S.A., PRUNE S.R.L. Y DORA AS-SENZA DE RAMOS P/QUIEBRA POR EXTENSIÓN" Primer Juzgado Procesos Concursales, San Rafael, Segunda Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio — Juez, Secretaría a cargo del Dr. Alberto Perez, comunica por dos días, que se dispone, de conformidad con lo previsto por la Ley de Concursos y Quiebras: arts. 204, 205 y CC, efectuar un llamado a Venta por Licitación con base, de una Planta Fabril de titularidad de la fallida El Cerrito S.A. cuit 30-70884625-9. EXHIBICIÓN será realizada por El Sindico de la presente quiebra Cr. Gabriel Marcelo Aybar comunicándose por mail a la siguiente dirección: [chelo\\_aybar@hotmail.com](mailto:chelo_aybar@hotmail.com) PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. LUGAR DE APERTURA: Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. Bajo el régimen de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522, llámese a licitación con base para el día 27 del mes de Abril del año 2023, a las 10:00 horas, siendo la recepción de sobres en el Tribunal hasta las 09:30 horas del día fijado para la apertura, para la venta de un establecimiento fabril destinado a secadero de frutas. Ubicado en calle Tirasso NO 5.400 — Distrito El Cerrito — Departamento de San Rafael — Provincia de Mendoza. Si el día indicado fuese declarado feriado o no laborable, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora. Igual criterio para la presentación de las ofertas. CONDICIONES PARTICULARES: PRIMERA: Base de la Licitación: Se fija como precio base de licitación la suma de Pesos Seiscientos millones con 00/100 (\$600.000.000,00) para el establecimiento industrial destinado a secadero de frutas. El inmueble donde se encuentra enclavado el dicho establecimiento lo comprenden tres matrículas: NO 34808/17, NO 132355/17 y NO 26737/17, con una superficie total de Diecinueve Hectáreas dos mil doce metros veintiséis decímetros cuadrados (19Has.2012,36 m2), pisando sobre este inmueble la planta fabril que cuenta con las siguientes MEJORAS: a) Puente de ingreso de hormigón reforzado para el ingreso de carga pesada, con portón metálico automatizado de 2mtrs de altura aproximadamente. b) Garita de seguridad de material cocido, con vigas y columnas de HO AO de 3x2 mtrs., techo de loza, piso de cemento, ventanas de vidrios espejados. c) Estructura de caños metálicos destinada para guarda de seis autos, d) En forma contigua otra construcción de material cocido destinada a oficina y pesaje, con vigas y columnas de HO AO, compuesta por recepción, privado y baño completo instalado, techo de chapa de cinc a dos aguas, cielorraso de machimbre, pisos cerámicos, paredes interiores revocadas y pintadas, exteriores ladrillos vistos, carpintería de madera y metálica. Superficie cubierta aproximada de 50 m2. e) Báscula electrónica reforzada marca Bianchetti PB 10-00 (capacidad 50tn). f) Sobre lado sur-este del predio se encuentra una casa de material cocido, destinada a vivienda familiar, con vigas y columnas de HO A° compuesta por cocina comedor con estufa a leña, dos dormitorios, baño completo instalado, (lavandería cubierta. techo de chapa de cinc a dos aguas, cielorraso de machimbre, pisos cerámicos, paredes interiores revocadas y pintadas, exteriores ladrillos vistos, carpintería de madera y metálica. Superficie cubierta aproximada de 90 m2. Tinglado techo de chapa de cinc, estructura con vigas y columnas metálicas, piso de tierra, resto de terreno parquizado. g) Galpón de material cocido, con vigas y columnas de HO AO, destinado a cámaras frigoríficas, compuesta por cuatro pre-cámaras y dos cámaras de 300 m2 c/u, piso de HO reforzado para tránsito pesado, techo de chapa de cinc sobre cabriadas

metálicas, tanto techo como paredes interiores revestidas con poliuretano, con una superficie cubierta de 1400 m<sup>2</sup>. Dos puertas con sistema de cierre hermético, ocho evaporadores (uno con faltante de dos ventiladores, otro con faltante de un ventilador), equipo de forzadores, con tres ventiladores c/u, cortinas de lonas enrolladas mecánicamente con motor y reductor; tablero eléctrico completo, equipo condensador incompleto con dos pulmones de gas, tablero eléctrico desmantelado (sin llaves térmicas, sin disyuntores, ni cables eléctricos que van hacia el interior de la cámara NO 2). En el techo de dicha cámara se observa un equipo condensador con tres ventiladores, dos equipos condensadores sobre el techo de la cámara NO I - En la parte posterior de este galpón y en el piso un sistema completo de frío marca Danfus, compuesto por tres motocompresores, tablero eléctrico principal desmantelado, h) Al frente de la construcción está la zona de carga y descarga, en donde existe un tinglado, techo de chapa de cinc sobre vigas metálicas, con columnas y piso de HO para tránsito pesado, con una superficie semi cubierta aproximada de 210 m<sup>2</sup>. i) Colindante a las cámaras y hacia el oeste existe una construcción de material cocido sin terminar, sin techo, ni pisos, paredes de material cocido, con vigas y columnas de HO AO de 30x40 mtrs. aproximadamente. j) Galpón de material cocido, instalación de gas natural, con una superficie cubierta aproximada de 1350 m<sup>2</sup> (45x30 mts.), con vigas y columnas de HO AO, techo de chapa de cinc apoyadas sobre cabriadas de hierro, compuesto por oficina de dos plantas, recepción y baño completo instalado en planta baja, En planta alta, a la cual se accede por una escalera de estructura metálica y peldaños de madera lustrada, se encuentra un privado amplio, baño, cocina, sala de reuniones, divisiones de durlock, cielorraso de placas de yeso, su frente lado sur-este está vidriado, En planta baja hay dependencia destinada a laboratorio, con pisos y paredes recubiertas totalmente con cerámicos, cielorraso de yeso, ventana amplia, mesa de granito, con instalación de gas para mecheros, bacha de acero inoxidable. Un cuerpo de baños y vestuarios, lavatorios con bachas de acero inoxidable, con pisos y paredes recubiertos con cerámicos. De manera colindante salón de empaque con portón metálico corredizo, pisos de HO para tránsito pesado revestido con epoxi, cielorraso, varillas de pvc, paredes recubiertas con cerámicos a 3 mtrs. de altura, escalera metálica que da acceso a un entepiso destinado a acopio. En forma contigua y separado por una mampara de material y vidrio está la sala de proceso de descarozado e inspección, con canaletas enrejadas para recolección de agua, con portón metálico corredizo y puerta metálica que da acceso a una sala de calderas, con techo auxiliar para caldera de emergencia, con una superficie cubierta de 24 m<sup>2</sup> (6x4 mtrs.). Pileta para tratamiento de agua. Sobre lado sur-oeste se encuentran cuatro cuerpos destinados a depósitos y talleres, cada uno con portones metálicos corredizos, techo de chapa de cinc sobre perfiles metálicos con aislante, piso cemento. K) Un tinglado techo parabólico de chapa de cinc sobre cabriadas y columnas metálicas, con una superficie semi cubierta aproximada de 432 m<sup>2</sup> (27x16 mtrs.), piso de HO para tránsito pesado, pared de material con vigas y columnas de HO AO sobre lado este. l) Un tinglado techo parabólico de chapa de cinc sobre cabriadas y columnas metálicas, revestido con poliuretano, con una superficie semi cubierta aproximada de 360 m<sup>2</sup> (20x18 mtrs.), piso de HO para tránsito pesado. m) Tres hornos con dos túneles c/u de sacado de frutas de 17x3 mtrs. de ancho c/u, de material cocido, con rieles para transporte de bandejas, con tres quemadores de gas natural de 750.000 calorías/hora, dichos hornos no poseen sus ventiladores ni motores. n) Un galpón de material cocido, con vigas y columnas de HO AO, techo doble parabólico de chapa de cinc revestido con poliuretano, piso de hormigón para tránsito pesado, dos portones metálicos corredizos, en parte paredes recubiertas de azulejos, una puerta metálica, instalación de gas natural, con una superficie aproximada de 950 m<sup>2</sup> (38x25 mtrs.). ñ) Colindante a este, un galpón de material cocido, con vigas y columnas de HO AO, techo de chapa de cinc sobre perfiles metálicos, piso de HO, portón metálico corredizo de chapa de cinc, con una superficie aproximada de 102 m<sup>2</sup> (17x6 mtrs.). o) Un galpón de material cocido, con vigas y columnas de HO AO, techo de chapa de cinc apoyadas sobre perfiles metálicos, piso de HO, portón metálico corredizo, con una superficie aproximada de 30 m<sup>2</sup> (6x5 mtrs.), p) Colindante, un tinglado instalado con gas natural, techo de chapa de cinc sobre perfiles y columnas metálicas, piso de HO, abierto sobre lado oeste y sur, pared de material cocido con vigas y columnas de HO AO sobre lado norte y este, con una superficie semi cubierta de 192 m<sup>2</sup> (32x6 mtrs.). q) Una pileta de HO AO con vigas previstas para techo, de 36x5 mtrs. x 2 mtrs. de profundidad. r) Un galpón de material cocido, con vigas y columnas de HO AO, techo parabólico de chapa de cinc sobre cabriadas de hierro, revestido de poliuretano, piso de HO para tránsito pesado, portón metálico corredizo, con una superficie cubierta aproximada de 221 m<sup>2</sup> (13x 17 mtrs.). s) Colindante a este, un galpón de material cocido, con vigas y columnas de HO AO, techo de chapa de cinc sobre perfiles metálicos, piso

de HO, con una superficie cubierta aproximada de 108 m2 (18x6 mtrs.). t) Un tinglado techo de chapa de cinc sobre rollizos de madera, vigas y columnas metálicas, piso de HO, con una superficie semi cubierta aproximada de 32 m2 (8x4 mtrs.). u) Tanque de agua, capacidad 25,000 ltrs. aproximadamente, instalada sobre torre metálica reforzada en altura. Tanque de agua, capacidad 10.000 ltrs. aproximadamente, instalada sobre torre metálica reforzada en altura. v) - Un tinglado para sala de calderas, techo de chapa de cinc sobre cabriadas y columnas metálicas, piso de HO, con una superficie semi cubierta de 40 m2 (5x8 mtrs.). Un galpón de material cocido, con vigas y columnas de HO AO, techo de chapa de cinc, cielorraso de machimbre, piso de HO, con una superficie cubierta aproximada de 36 m2 (9x4 mtrs.). Una playa exterior con iluminación, piso de HO, con una superficie de 400 m2 (10x40 mtrs.). - Un tinglado sin techo con columnas metálicas, piso de HO, de 20x7 mtrs. aproximadamente - Ocho azufraderos de 16x6 mtrs. frente de 10 mtrs. con piso de HO. Tres casillas de material cocido para gas natural, con vigas y columnas de HO AO, techos chapa de cinc, piso de HO, carpintería metálica. - Cuatro torres de iluminación, estructura metálica de 20 mtrs. de altura con reflectores. Tres depósitos de 20 m2 cada uno. w) Una construcción material cocido, destinada a baño para personal, con vigas y columnas de HO AO, techo de chapa de cinc apoyadas sobre cabriadas de hierro, pisos cerámicos, instalación artefactos de acero inoxidable. x) casilla principal para gas natural industrial de material cocido, con vigas y columnas de HO AO, techo de chapa de cinc piso de HO. - Dos casillas para gas natural de material cocido, con vigas y columnas de HO AO, techo de chapa de cinc. y) dependencia de material cocido, con vigas y columnas de HO AO, techo de chapa de cinc sobre perfiles metálicos, piso de HO. OTRAS CARACTERISTICAS: - El inmueble se encuentra libre de ocupantes ilegales, cuya custodia es realizada por un cuidador las 24hs. Cuenta con servicios de gas natural industrial, energía eléctrica y agua corriente, conectados y al día con sus pagos. El establecimiento industrial ocupa una superficie de 5 Has. 3.388,87 m2, resto del terreno en blanco, nivelado de 13 Has. 8.623,49 m2, apto para cultivo o para futuro emprendimiento inmobiliario dado la excelente ubicación del inmueble dentro del radio suburbano de la ciudad, a solo 10 minutos del casco urbano. - Cuenta con perforaciones para extracción de agua subterránea con bomba electrosumergible. - Cierre perimetral del inmueble con caños metálicos y con tejido de alambre romboidal, en buen estado de conservación. - Actualmente el establecimiento no es una empresa en marcha. BIENES MUEBLES: jaulas plásticas, tachos plásticos, paseras, bins de madera, armario metálico, escritorios, balanza electrónica p/3kg., bebedero eléctrico de acero inoxidable, matafuegos, perchero, archiveros, mostrador de oficina, casilleros lockers, destalonadota de neumáticos incompleta, compresor de aire s/ motor, agujereadota de pie, zorra hidráulica, sensitiva eléctrica, sillas, fichero, biblioteca, chatarra (25.000 kgs aprox.), y otros bienes muebles. MAQUINARIAS, EQUIPOS E INSTALACIONES: Lote equipos evaporadores sist. de frío, lote cortinas de enrollar mecánicas de lona, lote descarozadotas automáticas Fadei, lote pulmones de gas equipo condensador, lote equipo condensador sist. de frío, sistema completo de frío Danfus, tanque compresor sist. de frío, lavadora rotativa c/ motoreductor 3hp, elevador de cangilones con banda modular de pvc c/ motoreductor, equipo ternizador Fadei completo, cinta transportadora modular de pvc c/ motoreductor de 1hp, estructura chapa semilla melón inoxidable y caños laminados, bomba p/ transporte hidráulico para carozos, cinta Transp. de inspección - banda pvc - estructura inoxidable c/ motoreductor 1hp, equipo enfriador c/ banda modular pvc c/2 ventiladores y motoreductor, transporte elevador inoxidable c/ banda modular pvc c/ motoreductor, equipo ternizador fadei completo, cinta transportadora de acero inoxidable c/ banda de pvc completa, túnel de secado (horno) estructura ac. inox. sin quemador con tapas laterales inox., cinta Transp. de chapa negra pintada c/ banda pvc c/ motoreductor de 3/4hp, tanque pvc 1.000 ltrs., lote carros de hierro c/ rueda porta paseras, equipo climatización central Uller desmantelado, lote reductor sinfin y corona, tubos de oxígeno, soldadora autógena incompleta, esmeril de banco, morsa mediana, tanque PRFV 10.000 ltrs., lote regulador de gas EQA, caldera humotubular Caldimet 3hp completa, equipo ablandador de agua Caldimet, tanque PRFV 10.000 ltrs. montado en altura c/ bomba centrifuga vertical y tablero, tolva de hierro y estructura para recepción de carozos, descarozadora rotativa de ciruelas Bertani completa, compresor de aire completo, transporte de rodillos - estructura inox., cinta Transp. ac. inox. - banda de pvc c/ motoreductor 0,5hp, encintadora de caja completa, tanque PRFV de 15.000 ltrs., bache industrial ac. inox., quemadores EQA completos, lote tanque pulmón vertical, tanque de chapa 10.000 ltrs. en altura, torre pasteurizadora en desuso, tolva recepción/despegue ciruela deshidratada, bomba p/transporte hidráulico de carozos, motor eléctrico 30hp, remachadoras de latas en desuso, intercambiador en desuso, motor eléctrico 20hp, zaranda en desuso c/ motor, malla tamizadota ac. inox.,

bascula p/ 60.000 kgs Bianchetti instalada, lote gabinetes eléctricos metálicos, lote llaves termomagnéticas unipolar, lote llaves termomagnéticas bipolar, lote llaves termomagnéticas tripular, lote disyuntor diferencial y lote contactores con reles térmico. SEGUNDA: Forma de pago: Contado. Debiéndose abonarse íntegramente dentro de los veinte (20) días a contar de la resolución de adjudicación. TERCERA: Posesión: Se hará efectiva dentro de los treinta (30) días posteriores del depósito total del monto ofrecido y aprobado por resolución de adjudicación. CUARTA: Presentación de las propuestas: Las mismas deberán ser efectuadas por escrito en forma clara y precisa, sin enmiendas o tachaduras, en sobre cerrado, el que no podrá contener membrete o sello alguno que identifique oferente, debiendo consignar en su cubierta la siguiente leyenda "Licitación con base— Autos NO 45,629 caratulados: El Frutal S.R.L., El Cerrito S.A., Prune S.R.L. y Dora Assenza de Ramos p/ Quiebra por extensión", Apertura: 27/04/2023 Hora: 10:00hs. La presentación de las ofertas se efectuarán por ante el Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, sito en calle Las Heras, entre calles Maza e Independencia, de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, las cuales podrán ser recepcionadas en el Tribunal hasta las 09:30 hs. del día fijado para la apertura de sobres. Si el día indicado fuese declarado feriado o no laborable, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora. Igual criterio para la presentación de las ofertas. QUINTA: Publicidad del Llamado: Se publicarán avisos durante dos (2) días en el Boletín Oficial y por igual lapso en diario Los Andes de la provincia de Mendoza, Además Sindicatura efectuará las publicaciones que estime necesarias con el fin de dar publicidad a la presente licitación. SEXTA: Plazo de mantenimiento de oferta: Se establece en sesenta (60) días corridos a contar del acto de apertura de las ofertas. Vencido este plazo y en caso de resultar necesario, el juzgado requerirá de los oferentes, nuevo término de mantenimiento de las ofertas. SEPTIMA: Garantía de la oferta: Los oferentes deberán constituir una garantía equivalente a la suma de Pesos Sesenta millones con 00/100 (\$60.000.000,00) afianzando el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el presente pliego, La garantía podrá constituirse: a.- En Efectivo: mediante depósito bancario en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina de la ciudad de San Rafael, a la orden de los autos NO 45.629 caratulados "El Frutal S.R.L., El Cerrito S.A., Prune S.R.L. y Dora Assenza de Ramos p/ Quiebra por extensión". b.- Fianza Bancaria: debe ser a la orden de autos NO 45.629 caratulados "El Frutal S.R.L., El Cerrito S.A., Prune S.R.L. y Dora Assenza de Ramos p/ Quiebra por extensión", del Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza en la ciudad de San Rafael, y debe ser exigible a primera demanda. c.- Cheque certificado: depositado en el Juzgado concursal. d.- Póliza de Caución: con firmas insertas en pólizas certificadas por Escribano Público debiendo ser legalizadas por el Colegio de Escribanos respectivo en caso de ser de otra provincia. e.- Títulos Públicos: en caso que la garantía sean títulos públicos, el valor que se tomará será el de cotización en plaza (valor de compra) del último día anterior a la apertura y deberá acompañarse el medio de información sobre el cual se basa. OCTAVA: ejecución de garantía: Si el adjudicatario no depositara el total del importe ofrecido dentro de los términos establecidos en este pliego, pierde sus derechos y la garantía de mantenimiento de oferta. NOVENA: Devolución de la garantía: una vez resuelta la adjudicación, dentro de los próximos treinta (30) días posteriores se procederá a la devolución de la garantía a los oferentes que no resultaron adjudicatarios, DECIMA: Domicilio del Oferente: Los oferentes deberán denunciar el domicilio real en caso de personas humanas y/o el de la sede social vigente en caso de personas jurídicas, y fijar el domicilio legal y domicilio procesal electrónico, siendo imprescindible la constitución del domicilio legal en esta ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, dentro de las treinta cuadras del asiento del Juzgado, haciendo renuncia expresa al fuero federal. DECIMA PRIMERA: Apertura de sobres: Las propuestas serán abiertas en la fecha, hora y lugar determinados en el pliego. Dicho acto se realizará en el juzgado interviniente, en presencia de la Jueza, Secretario del Juzgado, el Síndico de la quiebra, los oferentes y acreedores que deseen concurrir. Una vez abiertos los sobres correspondientes de las ofertas, leída cada una de ellas, se procederá a labrar acta que contendrá: NO de orden asignado a cada oferta, nombre y apellido o razón social del proponente y su domicilio constituido, monto de la oferta y constancia del depósito de mantenimiento de garantía de oferta, la que será firmada por el Juez, los funcionarios y demás asistentes. Solo serán tomadas las ofertas que hubiesen sido presentadas hasta la hora fijada para la recepción de sobres. Posteriormente no se aceptarán nuevas propuestas, Las propuestas que se reciban por correspondencia, una vez vencido el plazo de admisión serán agregadas al expediente, cerradas con la constancia correspondiente y

refrendadas por los funcionarios intervinientes. No se admitirán interrupciones por ningún concepto durante el acto de apertura. A la finalización del mismo y antes de dar por cerrada el acta correspondiente, los interesados podrán formular las observaciones, aclaraciones y/o impugnaciones relativas a la formalidad del acto, como así también a cualquier irregularidad en las ofertas presentadas, las que se harán constar en el acta. En cuanto al llamado a licitación y/o tramitación de la misma, no se aceptarán impugnaciones de ninguna naturaleza y por ningún concepto, después de haberse procedido a la apertura del primer sobre, el acto se cumplirá igualmente, la disconformidad planteada se hará constar en acta. DECIMA SEGUNDA: Adjudicación: recaerá en la oferta que ofrezca el precio más alto. No obstante ello, el juzgado se reserva el derecho de no adjudicar la presente compulsa de precios cuando el monto total ofrecido no sea conveniente a los intereses de los acreedores, por considerar que no existe razonabilidad económica entre el valor de los bienes ofrecidos y el monto que se ofrece. DECIMA TERCERA: Igualdad de Oferta: En caso de igualdad de ofertas quedará al arbitrio del Juez la adjudicación, de acuerdo a su criterio o antecedente de los oferentes, DECIMA CUARTA: Postergación, Presentación y Apertura de Sobres: Si el día indicado para la presentación y apertura fuese declarado día feriado o no laborable, los dos actos tendrán lugar el día hábil inmediato siguiente a la misma hora. DECIMA QUINTA: Aceptación de oferta: En caso de oferta aceptada, se notificará al interesado de la resolución respectiva de acuerdo a la comunicación fehaciente, que en todos los casos el juzgado efectuará por el medio más conveniente. DECIMA SEXTA: Visitas al Inmueble: Los interesados en visitar el establecimiento industrial deberán solicitar a Sindicatura autorización para ingresar al mismo. DECIMA SEPTIMA: Conocimiento, Conformidad, Renuncia de acciones: El solo hecho de ofertar implica el pleno conocimiento y aceptación sin reservas y condiciones de la documentación licitatoria e implica declarar haber revisado los bienes objeto de la presente licitación, prestando conformidad al estado de los mismos, y haciendo renuncia expresa a las acciones establecidas por los artículos 1051 a 1058 del Código Civil y Comercial. DECIMA OCTAVA: Sociedades: Las sociedades oferentes deberán presentar copia autenticada de su contrato social vigente, resolución que autorice la presentación de la oferta y documentación que acrediten la personería del firmante. DECIMA NOVENA: Venta de Pliegos: El Pliego de bases y condiciones estará a disposición de los interesados para su venta en la oficina de la Sindicatura, sita en calle San Lorenzo NO 342 de la ciudad de San Rafael, Mendoza, los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas y en Secretaría del tribunal, previo depósito del importe correspondiente en la cuenta judicial de estos autos NO 45.629 caratulados "El Frutal S.R.L., El Cerrito S.A., Prune S.R.L. y Dora Assenza de Ramos p/ Quiebra por extensión", fijándose el valor del mismo en la suma de Pesos Sesenta mil con 00/100 (\$60.000,00), quien lo adquiera acreditará identidad en el acto, La adquisición del pliego constituye condición absoluta para intervenir en la licitación en cualquiera de sus etapas. VIGESIMA: Impuestos: El importe de la oferta estará gravado con los impuestos nacionales y provinciales que correspondieran, los que deberá abonar el adquirente conjuntamente con el monto ofrecido. VIGESIMA PRIMERA: Firma del Pliego: El presente pliego de condiciones deberá ser firmado por el oferente en todas sus hojas, lo que implica haber revisado y aceptado todos y cada uno de los artículos denunciados, Fdo. Dr. Alberto M Perez – Secretario.

Boleto N°: ATM\_7311980 Importe: \$ 18880  
12-17/04/2023 (2 Pub.)

Roberto E. L. Kollenberger, Martillero Público Mat. 1.804 Enajenador, en Autos N° 1.017.301, caratulado "GUTIERRE GUSTAVO ALEJANDRO P/ QUIEBRA INDIRECTA, TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Rematará el día 11 de MAYO de 2023, a las 09:00 horas, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, planta baja, Mendoza, por orden de dicho Juzgado, el 100% de dos inmuebles de titularidad del fallido, Gutierre Gustavo Alejandro DNI 20.449.922, en el estado material (de uso y conservación) y de ocupación en que se encuentran conforme constancias de autos, se realizará conforme al procedimiento de subasta previsto por los arts. 208 ss. y ccs. LCQ y 277 del CPCCT y los lineamientos dispuestos por las Acordadas n° 19.863 del 8/11/2.006 y n° 22.070 del 30/06/2.009 y Resolución de Presidencia n° 20.565 del 20/11/2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Las OFERTAS deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial

<http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>; y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado ubicado en Calle Avenida España N° 480 Segundo piso de la ciudad de Mendoza Ala Norte hasta las 09.00 hs. DEL DÍA 08 DE MAYO DE 2023. Los oferentes deberán acompañar el 10% DE LA BASE en garantía de la propuesta mediante depósito judicial o transferencia interbancaria en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados (Suc. 3576; N° de cuenta 9924759025; CBU: 0110606650099247590253; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70195974959). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación (arts. 266 ap. d) y 277 ap. IV) CPCCT). Lote N°1: 100% inmueble ubicado en calle España N° 2929, Panquehua, Las Heras, Mendoza, con la Base de \$600.000. Superficie según Plano (N° 03-32110) 106,10m<sup>2</sup> y según Título 106,10m<sup>2</sup>; Límites: Norte con Eloy Zapico en 11,25mts.; Sur con Nélide Ángela Poblete en 13,15mts.; Este con Eloy Zapico en 8,75mts.; y Oeste con Avda. España en 8,97mts. Inscripciones: a la Matrícula 315123 asiento A-2 de Folio Real; Nomenclatura Catastral N° 03-07-02-0006-000074-0000-1; Padrón Territorial N° 03-09834-0; Padrón Municipal N° 9531; AYSAM cuenta n° 073-0040484-000-3. Avalúo Fiscal año 2022 \$55.823. Deudas: ATM, impuesto inmobiliario, periodos 2017 a 2022 \$7.622,10 al 19/12/2022; Municipalidad de Las Heras \$61.695,95 al 01/02/2023; Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza con fecha 15/12/2022, donde consta que se encuentra exento de pago por contribuciones de Mejoras de caminos pavimentados o mejoras, según lo establece el Art. 22 de la Ley 6063 y 7733; AYSAM \$107.450,89 al 13/12/2022; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: superficie cubierta 65m<sup>2</sup>, el inmueble cuenta con servicios de agua potable, gas natural, cloacas y energía eléctrica. El estado general del mismo se encuentra en muy mal estado y es una construcción de adobe, observándose en varias partes rajaduras importantes de pared. La casa está distribuida por dos dormitorios, living-comedor, baño, cocina y estar. Posee pisos de baldosas; cocina con mesada de granito y bacha de acero inoxidable; baño con inodoro, bidet y lavatorio con parte azulejadas; uno de los dormitorios posee ventana; el estar es una ampliación que se realizó con paredes de ladrillo y techo de madera (hoy con goteras). Las aberturas de toda la propiedad son con carpintería de madera y reja. El frente de casa posee jardín en mal estado y cerco con una pared a 0,50 metros de alto aproximadamente con rejas y puerta reja en mal estado con oxido y caída. La misma se encuentra habitada por la Sra. Villegas Daiana Estefanía DNI 33.517.710 de 34 años de edad en su calidad de depositaria judicial y sus tres hijos, Valentina Mansilla de 16 años, Máximo Mansilla de 11 años y Soe Mansilla de 9 años. Lote N°2: 100% inmueble ubicado en calle Alejandro Suarez N° 131, B° La Colina de Oro, Maipú, Mendoza, con la Base de \$10.000.000. Superficie según Plano (N° 07-27485) 380,29m<sup>2</sup> y según Título 379,20m<sup>2</sup>; Límites: Norte con Bodegas y Viñedos Giol en 12,05mts.; Sur con calle Alejandro Suarez en 11,99mts.; Este en tres tramos, con Oscar Juan Zuin, Luis Nuñez y Luis DiCesare, en 31,65mts.; y Oeste con Raimundo Armando Echegaray en 31,62mts. Inscripciones: a la Matrícula 142339/7 asiento A-2 de Folio Real; Nomenclatura Catastral N° 07-01-05-0026-000012-0000-8; Padrón Territorial N° 07-21083-4; Padrón Municipal N° 9708; AYSAM no posee cuenta asociada. Avalúo Fiscal año 2022 \$697.758. Deudas: ATM, impuesto inmobiliario, periodos 2017 a 2022 \$29.026,48, encontrándose apremiada del 2017 a 2018, al 19/12/2022; Municipalidad de Maipú \$22.456,09 al 03/01/2023; Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza con fecha 15/12/2022, donde consta que se encuentra exento de pago por contribuciones de Mejoras de caminos pavimentados o mejoras, según lo establece el Art. 22 de la Ley 6063 y 7733; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: superficie cubierta 160m<sup>2</sup>, el inmueble posee tres ingresos distintos, uno por el living, otro por la cocina, ambos por puerta de madera, y el último por la cochera por portón ciego de tres hojas de madera. Al ingresar por la cocina el piso es de cerámico, paredes pintadas y una cubierta con cerámico, mesada de piedra con bacha doble de acero inoxidable, bajo mesada, y una barra desayunadora de madera, posee dos ventanas, una al exterior de dos hojas con seis vidrios cada una de carpintería de madera y reja metálica, y la otra posee cinco hojas con carpintería de madera y vidrio, una fija, que da a la cochera, y una puerta de madera con tres vidrios a la cochera. Desde la cocina nos dirigimos al pasillo que conecta el Living, el baño principal y tres dormitorios (uno pasante). El living posee piso con baldosas, paredes pintadas, un acceso al exterior por puerta de madera, una ventana de dos hojas con seis vidrios cada una de carpintería de madera y reja metálica, y

con durlock unos estantes para televisor y adornos. El Baño posee piso y pared al techo recubierta con cerámicos, inodoro, bidet, ducha y pileta lavamanos con pie y mueble bajo mesada con mesada de mármol, y un ventilite con carpintería de madera de una hoja con vidrio. Hay dos dormitorios iguales con piso de baldosas, sin placard, paredes pintadas y ventana con tres hojas de carpintería de madera y reja que dan al patio. El tercer dormitorio que conecta el pasillo es pasante a un cuarto dormitorio. El dormitorio pasante posee piso con baldosas, paredes pintadas y un placard de tres puertas con baulera de seis puertas de madera, sin ventana. El cuarto dormitorio posee piso con cerámico, paredes pintadas, una puerta ventana de dos hojas de madera con seis vidrios cada hoja y puerta reja. A continuación de este dormitorio hay un pasillo con una ventana de dos hojas con vidrio y rejas metálica que da al patio por el cual se accede a un baño y a la lavandería. El baño está con cerámico en piso y pared hasta el techo, inodoro, bidet, ducha y lavamanos. Luego viene una despensa y lavandería por la que se puede acceder desde el último dormitorio y/o el patio con piso con baldosas, paredes pintadas y una ventana de dos hojas con vidrio y rejas metálica. Volviendo al frente ingresamos a la cochera doble pasante por portón de madera de tres hojas, piso con baldosas, paredes pintadas y techo de pino. Desde la cochera se observa un portón de dos hojas de madera con cuatro vidrios cada una y rejas por la que accedemos al patio. El patio posee un sector con baldosas y resto con jardín parquizado con una palmera y dos árboles más, hay una pileta con un veredín de baldosas atérmicas, y al lado de la pileta se encuentra una churrasquera y piso llaneado con tres columnas de madera para la construcción de un quincho. En la fachada de la casa se observa jardín con un cerco de madera y puerta reja de ingreso al porche de la casa, con paredes pintadas y con piedras. La propiedad posee todos los servicios de agua, electricidad, gas y cloacas. La misma se encuentra habitada por la Sra. Lorena Ruarte DNI 26.295.826 en su calidad de depositaria judicial y sus hijos. Inscripciones, títulos, detalles de deudas, constatación judicial agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Quien resulte adquirente deberá pagar el 3% por la comisión más IVA del Martillero, el 4,5% por Impuesto de Sellos, el 1,5% por Impuesto a la transferencia de inmuebles y depositar el saldo de precio o efectuar transferencia interbancaria a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito o transferencia interbancaria en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Serán a cuenta y cargo del oferente los gastos que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial por ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza bajo apercibimiento de ley (certificado catastral aprobado y actualizado, levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.) (art. 271 inc. j) CPCCT). No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I) CPCCT). Exhibición e informes consultar con Martillero cel. 2615633183- 2615186836 -2615178874. Página web [www.martilleroskollenberger.com.ar](http://www.martilleroskollenberger.com.ar).

S/Cargo

14-17-18-19-20/04/2023 (5 Pub.)

ELIDA DEL CARMEN TORRES, Martillera Publica Mat.Nº 3077 con domicilio legal en Avenida Libertador Sur Nº312 General Alvear, Mendoza, electrónico en la casilla correspondiente a la matrícula 3077, dirección de email [elidatorres2016@hotmail.com](mailto:elidatorres2016@hotmail.com) designada en los Autos Nº40.851 caratulados: "GONZALEZ ANABELA ANDREA C/OLGUIN EULOGIA P/EJECUCION DE HONORARIOS", SUBASTARA por Orden del Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, Juez Dr. Lucas A. Rio Allaipe, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Corina B. Beltramone, el día MIÉRCOLES VEINTISEIS (26) DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO A LA NUEVE HORAS 09:00 HS.) (26/04/2023). La subasta se realizara conforme lo dispuesto en el libro tercero capítulo séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. La misma tendrá lugar en este Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes Nº555 de General Alvear, Mendoza los siguientes bienes muebles propiedad de la demandada señora EULOGIA OLGUIN: a) Un juego de living compuesto por tres sillones, uno grande y dos individuales de cuerina color verde; b) un televisor marca Philip de 32 pulgadas con control remoto. c) una mesa con estructura de caño y nerolite. d) Un ventilador HGP de pie en regular estado de conservación; e) Un espejo con marco de madera de 1,60 metros de largo por 65 centímetros de ancho. Los bienes serán subastados por separados, individualizados como lote 1: Conformado por a) Un juego de sillones y un espejo, ambos detallados precedentemente; Lote

2:conformado por Televisor de 32 pulgadas; b)mesa de televisor y c)ventilador, todos individualizados anteriormente. ESTADO: Todos los bienes se subastan en el estado de conservación y funcionamiento que se encuentran, no aceptandose reclamo de los mismos, posteriores a la subasta por defectos, roturas o fallas de los mismos. BASE:Ambos lotes seran subastados por separados con BASE de Pesos Cinco mil (\$5.000,00) conforme lo establece decreto obrante a fs.64 de autos, mediante la modalidad a viva voz y al mejor postor con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de Pesos Quinientos (\$500,00) (conforme lo normado arts 275 y 264 inc.IIIC.P.C.C.y T).PAGOS:El adquirente en dicho acto de subasta deberá abonar el precio total del pago al contado y en dinero efectivo, impuesto fiscal, mas 10 % Comisión del Martillero y arts.276 ap.a), 283, y 286C.P.C.C.yT.En caso de adquirir el bien subastado un posible acreedor de mayor suma no sera eximido de depositar seña. Salvo resolución judicial previa que lo autorice (art. 273 C.P.C.C.yT). EXHIBICION:Los bienes se encuentran para su exhibicion hasta la fecha de subasta en su lugar de depósito sito en calle Paso de los Andes N° 349, de General Alvear, Mendoza, de Lunes a Viernes de 10:00-12:00hs. Téngase presente el orden de subasta sugerido, para su oportunidad y en cuento por decreto corresponda. Hágase saber a los comparecientes que deberán cumplir con las normas de higiene y salubridad brindada tanto por el Poder Ejecutivo Nacional, Provincial como así tambien por Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, en especial se debera respetar el distanciamiento social (2 metros entre personas), higiene de manos, uso adecuado de tapabocas (debe cubrir nariz, boca y mentón) e higiene de la tos (tosar o estornudar en el pliegue del codo). Informes:Juzgado o Martillera Elida Torres, Cel.2625-528571, direccion email: elidatorres2016@hotmail.com.(Fdo) Dra..Corina Beltramone-Secretaria.

C.A.D. N°: 26025 Importe: \$ 6600  
05-11-13-17-19/04/2023 (5 Pub.)

SANTOS FRIGERIO, Martillero Público, Mat. 1884, Orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales de Mendoza, autos CUIJ N°13-06854933-1(011903-1021551), caratulado "OF. LEY 22.172 JUZGADO DE 1° INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE 3° NOMINACION DE LA CIUDAD DE CORDOBA (JUZGADO DE CONCURSOS Y SOCIEDADES N° 3) EN AUTOS N° 7940274 "ANTIGUA CC FIDEICOMISO FINANCIERO-LIQUIDACION JUDICIAL (MUTUALES-CIAS. DE SEGURO) P/ DILIG. DE OFICIO", fijase el día VEINTIDOS DE MAYO PRÓXIMO (22/05/2023) A LAS NUEVE (09:00 hrs.); en la Oficina de Subastas Judiciales sito en Av. San Martín N° 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza; para DISPONER a través de venta directa con publicación edictal y posibilidad de mejoramiento de oferta a la realizada por los Sres: Gonzalo Alfredo Jaime La Fata, Sabrina Jaime La Fata, Silvia Dominga La Fata, Magdalena Losano Arteta y Alejo Javier Mayorga; y al mejor oferente en el estado material y de ocupación que se encuentre (AD CORPUS), del Inmueble, identificado como Fraccion "2", Departamento Capital, Distrito Ciudad, 4° Sección, Provincia Mendoza, frente a calle Videla Correa N° 613 esquina 25 de Mayo s/n ( hoy 25 de Mayo N° 2898). Superficie: Según título: 2 has. 1.269.38 mts2. Según mensura (plano archivado en la Dirección Provincial de Catastro al N° 42994/01): 2 has. 1.283.86 mts2. Limites y medidas perimetrales (según Plano N° 42994/ 01): Norte: con calle Fidel de Lucia, Oscar A. Tasinazzo y Genaro Pizarro (ptos. 1-2) en 84.23 mts. Sur: con Fracción 1 (ptos. a-b) en 71.25 mts. Este: con calle 25 de Mayo (ptos. 2-b) en 298,59 mts. Oeste: con Ferrocarril General San Martin (ptos. a-1) en 268.31 mts. Inscripciones, deudas y gravámenes: Registro Público y Archivo Judicial: Matrícula N° 336059/01 de Folio Real, fracción "2" titular de dominio: (A-2) "SOUTH AMERICAN TRUST SOCIEDAD ANONIMA" (100%). (B-3) CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO Y ACUEDUCTO (predio sirviente) de carácter continuo, aparente y gratuito, según plano N° 48534/01, sobre una Superficie de 1.653,94 mts2. Limites: franja de terreno de 5 mts. de ancho recostado sobre el limite Sur y Oeste; a favor de la Provincia de Mendoza por Concesión y Mandataria Agua y Saneamiento S.A.P.E.M., escritura 18, fs.95 (09/12/14), escribano Julio C D Fernández (342). (B-4) Medida Innominada: se ordena trabar la INDISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE por Oficio del 30/12/2019, en J. 7940274 "ANTIGUA CC FIDEICOMISO FINANCIERO-LIQUIDACION JUDICIAL (MUTUALES-CIAS. DE SEGURO), del JUZGADO DE 1° INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE 3° NOMINACION DE LA CIUDAD DE CORDOBA (JUZGADO DE CONCURSOS Y SOCIEDADES N°3). Reg a fs. 100 del T°1 de Medidas Innominadas, entrada 2000283 del 08/01/2020. PROVISIONAL POR 180 DIAS. (B-5) INSCRIPCION DEFINITIVA de la Medida Innominada relacionada al asiento (B-4) Reg. a fs. 103 del T°52 de Aclaraciones Grales. (25/06/2020). ATM: Padrón Territorial:

01-63318-9, deuda \$ 2.022.980,68-. Nomenclatura Catastral: 01-01-02-0044-000019-0000-1. Avalúo Fiscal año 2023: \$ 29.970.555. Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, Padrón 0319048002000 deuda \$ 727.301,49-. Irrigación: pozo de agua subterránea para uso recreativo, deuda \$ 1.423.813,66. Agua y Saneamiento Mendoza S.A. deuda \$ 7.227.129,75-. Las deudas se actualizarán al momento del efectivo pago. Mejoras: Perimetralmente cerrado, en el frente pared de ladrillo, el resto pared de ladrillo y tela metálica. GALPON de aproximadamente 5.000 mtrs<sup>2</sup> cubiertos, dividido en varias naves, construido con ladrillo cerámico hueco, piso de cemento. OFICINA: de aproximadamente 100 mtrs<sup>2</sup>. DEPOSITO: de aproximadamente 50 mtrs<sup>2</sup>. Estado de ocupación: poseedor del inmueble el Dr. Fernando Hilger, la oficina la ocupa como vivienda el Sr. Alex Oscar Colque y familia, según actas de constatación realizadas. BASES del Mejoramiento de Ofertas : PESOS DOCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000.-). Fijase el día 22 DE MAYO DE 2023 A LAS 09:00 HORAS en la Oficina de Subastas, Av. San Martín 322 de la Ciudad de Mendoza para proceder a la apertura de los sobres que contengan las nuevas ofertas y, en caso de existir oferentes los Sres: Gonzalo Alfredo Jaime La Fata, Sabrina Jaime La Fata, Silvia Dominga La Fata, Magdalena Losano Arteta y Alejo Javier Mayorga, tendrán la posibilidad de igualar la mejor oferta y ser preferidos en la enajenación, conforme a las instrucciones vertidas en la resolución de fs. 250. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Comprador abonará acto subasta, seña (se tomara el depósito en garantía) y 3% comisión martillero. El 4,5% de Impuesto de Sellos y el 1,5% por Impuesto a las transferencias de inmuebles, serán abonados por el comprador, quien deberá adjuntar dichos comprobantes con el pago del saldo de precio, al Expediente dentro de los 5 días de notificada la aprobación ( art.287 del CPCCyT). No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (art.46 y 268 ap.I del CPCCT). Los interesados en adquirir el inmueble deberán mejorar la oferta que glosa en autos, debiendo para este caso, presentar sus ofertas en el término de VEINTE DÍAS HÁBILES JUDICIALES a contar desde la última publicación de edictos. Las ofertas deberán cumplir con los requisitos y ser presentadas en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal y en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>. Serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado hasta las 09:00 hs. del DÍA 17 DE MAYO DE 2023. Colocando dentro del sobre formulario con oferta y boleta de depósito o transferencia interbancaria, en el Banco de la Nación Argentina – Suc. Tribunales Cta. N°9938395446; sucursal N° 3576, CBU:0110606650099383954461; Código Juzgado: 52073440030 y CUIT: 70289355799 a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos; de la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000.-), que es el 10% de la BASE del Mejoramiento de Ofertas, en concepto de garantía de la oferta efectuada. Oficiése al Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales disponiendo la autorización para depositar en efectivo la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000) a fin de ofertar en la presente venta directa con mejoramiento de oferta, debiendo consignarse cuenta de destino, nombre completo, número de DNI de la persona que debe realizar el depósito y la leyenda “Se exime al Banco de la Nación Argentina de la responsabilidad por el incumplimiento de lo dispuesto en la Comunicación A 5147 del BCRA”. Cúmplase a impulso del oferente interesado. Copia de título, constatación del inmueble e informes agregados al Expediente. Serán a su cuenta y cargo, del comprador, los gastos que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial por ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza bajo apercibimiento de ley (certificado catastral aprobado y actualizado, levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.) (art.271 inc.j CPCCyT). Exhibición: día 19/04/23 de 15 A 17 hrs. Informes: Juzgado o Martillero: Zabalza 30, Dpto. “A”, Ciudad, Mendoza. Email: [frigerio@hotmail.com](mailto:frigerio@hotmail.com), Cel. 0261-5388575 y 0261-5080535.- Los 20 días hábiles entre la última publicación (día 17/04/23) y el 17/05/23: 18-19-20-21-24-25-26-27-28/04 y 02-03-04-05-08-09-10-11-12-15-16/05/23

C.A.D. N°: 25997 Importe: \$ 14000  
21/03 05-11-13-17/04/2023 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en

autos N° 9.601 caratulados: "CALIRI DIEGO SALVADOR P/ QUIEBRA SOL. POR ACREEDOR P/ QUIEBRAS", el día 01 de marzo de 2023, se ha declarado la quiebra a DIEGO SALVADOR CALIRI, con D.N.I. N° 27.752.920. Síndico designado en autos, Contador PABLO DANIEL MAMMANA, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Centro Comercial Echesortu y Casas Pasaje 6 Dpto 1, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes y miércoles de 9 a 12 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. Cel 2634-769250. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico pablo\_mammana@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26030 Importe: \$ 4600  
17-18-19-20-21/04/2023 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 41 de los autos CUIJ N° 13-07173845-5 (011902-4359090), caratulados: "AGUILERA LAUTARO TOMÁS P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 17 de marzo de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. LAUTARO TOMÁS AGUILERA, DNI N°43.941.210; CUIL N°20-43941210-1. V. Fijar el día 1 DE JUNIO DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 15 DE JUNIO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 1 DE AGOSTO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 11 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 27 DE OCTUBRE DE 2023. . Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contadora CARINA ELBA LÓPEZ PEÑAS, con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com, Domicilio: Alem N° 25, piso 5, oficina 6, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 4234207 - 261-5943531. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26032 Importe: \$ 4800  
17-18-19-20-21/04/2023 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 99 de los autos 1018044 caratulados "FLORES ROBERTO MARCO ANTONIO P/ QUIEBRA IND" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- Declarar la quiebra de FLORES, ROBERTO MARCO ANTONIO D.N.I. N°31.846.380; C.U.I.L. N° 20-31846380-9, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ).. Fecha quiebra 31/03/2021. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5º LCQ). A fs. 143: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO I. Déjese sin efecto el cronograma de incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII. II. Fijar el OCHO DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIDOS DE MAYO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). III. Fijar el día VEINTITRES DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del SIETE DE JULIO DE 2023. V. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a impulso del Tribunal... REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. digitalmente 04/04/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: Cdor. MANZUR ALFREDO, DNI N° 21.370.382, días y horarios de atención son los LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, PISO 5, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614234207 / 2615041874, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 26033 Importe: \$ 4800  
17-18-19-20-21/04/2023 (5 Pub.)

(\*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 57/67 autos N°13-07115512-3 caratulados: "MATAS PIJUAN BERTA SUSANA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 28 de febrero de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de BERTA SUSANA MATAS PIJUAN, DNI N° 22.625.669, CUIL N° 27-22625669-0 con domicilio en Liniers 811, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día 27 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 26 DE JULIO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los

archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 24 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 20 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 3 DE NOVIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 19 DE DICIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFIQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. ESPINA, CARLOS JOSE DOMICILIO: España 820 - 3º piso - dpto. 7, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: ctdorcarlospina@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26035 Importe: \$ 6800  
17-18-19-20-21/04/2023 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.644 caratulados "ESPINOZA SONIA ISABEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 30 de Marzo de 2.023.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. SONIA ISABEL ESPINOZA, D.N.I. N° 28.539.419, C.U.I.L. N° 27-28539419-3, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Ingeniero Barrera N° 2.027, Barrio Martin Güemes, Malargüe, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse al mismo para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares, a cuyo fin OFICIESE al Juzgado de Paz de la Ciudad de Malargüe. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día seis de junio del año dos mil veintitrés a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dr. Abel Rousse – Juez Subrogante Síndico designado en autos: Cdor. JAVIER GARCÍA WLASIUK con domicilio en calle Paula A. de Sarmiento N° 185 – Torre 3, Planta Baja, Departamento D.– y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: contadogarciawlasiuk@gmail.com con días de atención al público: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 26029 Importe: \$ 5200  
13-14-17-18-19/04/2023 (5 Pub.)

1º Juzgado Procesos Concursales. Juez Dra. Lucía Sosa. Autos CUIJ: 13-06927250-3 (011901-1254144) caratulados " BISACCO ALBERTO ROGELIO P/ CONCURSO PEQUEÑO. Presentación 10/08/2022 y 09/09/2022 abrióse el Concurso de BISACCO, ALBERTO ROGELIO, D.N.I. N° 22.621.029; C.U.I.T. N°

20-22621029-7. Los posibles acreedores tienen hasta el 06/07/2023 para presentar verificaciones en el domicilio de Sindicatura (art. 14: 3 LCQ). Síndico Ctdor. MAURICIO JUAN BENVENUTTI, domicilio legal en SAN JUAN 761 PISO 1 DE LA CIUDAD DE MENDOZA, Mendoza. Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES Horario: De 08:00 a 12:00 hs. Teléfono: 2615027236. Correo electrónico MAURICIOBENVENUTTI@HOTMAIL.COM. Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente en el horario de 08:00 a 10:00 (Acordada 02/07/2019. Excma Primera Cámara de Apelaciones)

Boleto N°: ATM\_7308598 Importe: \$ 1400  
12-13-14-17-18/04/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 53 de los autos N° 1021998 caratulados "SUAREZ FARA AYELEN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 23/02/2023. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de FARA AYELEN SUAREZ DNI N° 37965782, CUIL: 27-37965782-1...V. Fijar el día 4 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 18 DE MAYO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 21 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 5 DE JULIO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 17 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: DANIEL BLAS RAMON SANCHEZ, días y horarios de atención son MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 HS, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, 4 PISO, OFICINA 4, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2634410754, mail: danielbrsanchez@hotmail.com.Dra. Candelaria Pulenta-Secretaria.

C.A.D. N°: 26028 Importe: \$ 6800  
11-12-13-14-17/04/2023 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Primero, 1º Circunscripción Judicial, sito en el Palacio de Justicia, Av. España 480, Ciudad, Mendoza, 6º piso sur, en los Autos N° 252996 (13-04360939-9) caratulados: "ORMEÑO RAUL OSVALDO Y BRIZUELA MARIA TERESA C/ EVENTUALES

SUCESORES Y/O HEREDEROS DE DILELLO JULIO CESAR Y DILELLO ANTONIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, notifica, cita y emplaza a los sucesores universales o particulares de los Sres. JULIO CÉSAR DILELLO Y ANTONIA DILELLO y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende por título supletorio, anotado en el Asiento 8187, fojas 49/52, Tomo 41 D, Las Heras, que posee una superficie según Mensura de 107,24 m<sup>2</sup>s y según título de 5966 m<sup>2</sup>, ubicado en Pasaje Dilello 899, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, por el término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 75 del C.P.C.).

Boleto N°: ATM\_7307388 Importe: \$ 2000  
17-19-21-25-27/04/2023 (5 Pub.)

(\*)

TERCER JUZGADO, CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, GRAL. ALVEAR, MENDOZA, AUTOS N° 40.402 CARATULADOS “NOGUEROL, LORENA CECILIA Y NOGUEROL, MARIA BELEN C/ MINETTO MAZZUCCO, MARIA PRUDENCIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” HACE SABER A LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS SOBRE EL BIEN QUE SE PRETENDE USUCAPIR, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO, CON FRENTE A CALLE LA MARZOLINA N° 442, DISTRITO ALVEAR OESTE, DEPARTAMENTO GENERAL ALVEAR, PROVINCIA DE MENDOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 481.00 M<sup>2</sup>, SEGÚN MENSURA Y DE 480,97 M<sup>2</sup>, SEGÚN TITULO. PLANO DE MENSURA N° 1984-D-2016; Y CUYOS LÍMITES Y LINDEROS SON AL NORTE: EN 50,00 M CON ANDRÉS MINETTO; ESTE: EN 9.62 M CON CALLE MARZOLINA; SUR: EN 50.00 M CON JOSEFA MINETTO MAZZUCCO Y AL OESTE: EN 9,62 M CON JOSEFA MINETTO MAZZUCCO. - DOMINIO INSCRIPTO COMO 1° INSCRIPCIÓN AL N° 6.845 T° 27C, FS. 251 DE GENERAL ALVEAR, CON FECHA 22/12/47, HOY MATRICULA 19.810/18.- EL MISMO SE ENCUENTRA EMPADRONADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA, EN EL PADRÓN N° 18/04788/6, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 18-02-01-0034-000018-0000-0; PADRÓN MUNICIPAL N° 70289-1; NO POSEE DERECHO DE RIEGO NI TIENE POZO.- SE LOS NOTIFICA Y CORRE TRASLADO POR EL TERMINO DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, RESPONDAN DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 75 DEL CPCCT).- PUBLICAR CINCO (5) DÍAS, EN FORMA ALTERNADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (ART.209 INC. II AP. A) DEL CPCCYT). FDO: DRA. CORINA VERONICA BELTRAMONE - SECRETARIA.

Boleto N°: ATM\_7309168 Importe: \$ 3200  
17-19-21-25-27/04/2023 (5 Pub.)

(\*)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 14 CUIJ: 13-06852211-5((032051-2528)) GIANNONI MAFALDA LEONOR Y OTROS C/ BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SE NOTIFICA Y HACE SABER a Bodegas y Viñedos Dumit S.A. declarada persona de ignorado domicilio que en los autos de referencia el juzgado a fs. 14 dicto el siguiente proveído el que transcrito en su parte pertinente dice: “Gral. San Martín, Mendoza, 27 de marzo de 2023. De la demanda instaurada, TRASLADO por VEINTE DIAS a BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74 y 75, 152, 160, 209 y concs. del C.P.C.C. y T.). - NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. María Violeta Derimais. Juez” A los fines de acceder a la demanda y documentación la parte interesada deberá hacer click en los siguientes links: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FFRWB271457> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/TSUKQ27151> El proceso por prescripción adquisitiva radica sobre un inmueble anotado en el Registro de la Propiedad primera inscripción bajo el N° 7320, fojas 255 del Tomo 44, del Departamento de Gral. San Martín, Mendoza. Su nomenclatura catastral es 08-02-02-0030-000012-0000-1, anotado en el Padrón General de Rentas bajo la cuenta N° 58/22050-1, constante de una superficie pretendida de 482 m<sup>2</sup>, ubicado en calle Cadetes Chilenos 105, de Palmira, Mza.

Boleto N°: ATM\_7313862 Importe: \$ 2800  
17-20-25-28/04 05/05/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

NOTIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Juez. Primer Tribunal de Gestión Asociada, Autos N° 253.048, caratulados: "MARIANETTI ISABEL TERESITA, SIMONCINI LETICIA A, SIMONCINI GISELA A., SIMONCINI ALEJANDRA V. Y SIMONCINI JOAQUIN R. C/ TARQUINI DAVID P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"; notifica la Resolución recaída a fs. 16. "Mendoza, 27 de Julio de 2018. Por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado. De la demanda promovida TRASLADO por VEINTE DIAS a los herederos del señor David Tarquini, herederos de la señora Ruth Iris Monteavaro y terceros interesados, con la citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal. (arts. 160, 209, 68, 69 y cc del C.P.C. y T; 14 de la ley 14.159). Notif. Dese intervención a FISCALIA DE ESTADO, GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y MUNICIPALIDAD DE CAPITAL. Notif. PUBLIQUESE edictos por CINCO VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad COLOQUE el cartel indicativo dispuesto en el inc. d) del art. 209 del C.P.C. Y T. Oficiése al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de la litis y de publicidad noticia. PREVIO, acredítese en legal formal la titularidad dominial del bien pretendido. Fdo: Dra. María Mercedes Herrera". INMUEBLE: Departamento en calle Espejo N° 333, 5 piso, departamento 55, ciudad – Mendoza, que se encuentra inscripto a fs. 457 del T° 1 de PH Ciudad Oeste,

Boleto N°: ATM\_7315922 Importe: \$ 3200  
17-19-21-25-27/04/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Civil, Comercial y Minas, Tunuyán, Mendoza, sito en San Martin 1900 Tunuyán-Mendoza, de acuerdo con lo ordenado a fs. 129 de los autos N°042051-1282 CUIJ N° 13-06975929- 1 caratulados "Gonzalez Silvia del Carmen c/Selenita SA Financiera Inmobiliaria Comercial Industrial p/ Prescripción Adquisitiva", se tiene como declarado de ignorado domicilio a Selenita SA Financiera Inmobiliaria Comercial Industrial (art. 69 CPCCTM), en consecuencia conforme decreto de fs.03, 129, cítese y emplácese al demandado para que el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, constituya domicilio procesal, procesal electrónico y denuncie correo electrónico, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. MURIEL DROT DE GOURVILLE Juez.

Boleto N°: ATM\_7314979 Importe: \$ 1400  
17-19-21-25-27/04/2023 (5 Pub.)

---

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. Autos N° 1295, caratulados: "GARCIA FILADELFO C/ MOISES DE AGUIRRE ANIA P/ PRESC. ADQUISITIVA" NOTIFICA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LOS PRESENTES (TERCEROS INTERESADOS), CUYOS DATOS SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: TITULAR: Ania Moisés de Aguirre, N° DE INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO: 1° Inscripción al N° 33182, Fs. 725 T° 33 de Tunuyán, Fecha de Inscripción 13/08/1965, fecha de escritura 02/08/1965, de la ciudad de Tunuyán, Mendoza. Se transcribe la resolución que así lo ordena: A fs. 5: Tunuyán, Mendoza, 16 de febrero de 2023.; Téngase presente el código acompañado y por cumplido el previo ordenado en autos. Por Secretaría, extráigase copia de matrícula o tomo según corresponda y agréguese a los presentes como adjunto al presente decreto (contenido multimedia). En el estado de los presentes se procede a proveer íntegramente la presente demanda. Atento la declaratoria de herederos y su ampliación acompañada de autos N° 11356 caratulados: AGUIRRE, PABLO Y ANIA MOISES P/ SUCESIÓN, de la demanda interpuesta, la que tramitará por proceso de conocimiento especial, córrase traslado a los herederos de la titular registral y su cónyuge, a saber: RAÚL ALBERTO AGUIRRE, PABLO GUILLERMO AGUIRRE, PAULINA VERÓNICA AGUIRRE, y en representación de su hijo pre-muerto Ricardo Horacio Aguirre, su cónyuge INGRID MARCELA MUÑOZ y sus hijos RICARDO

MARTIN AGUIRRE, GERMÁN HORACIO AGUIRRE y MARIA EMILIA AGUIRRE, por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. (Arts. 156, 160, 21, 74, 75, 209 y cc del C.P.C.C. y T.). Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido. Oportunamente, dese vista a la Defensoría Oficial – Secretaría Civil- a fin que se haga parte por los posibles interesados ausentes.- Cítese a la Municipalidad de Tunuyán, Gobierno de la Provincia, Fiscalía de Estado a fin de que se expidan sobre si existe interés público comprometido. (Art. 209 inc. b del C.P.C.C. y T.).- Cítese a Zona de Frontera, por intermedio del Ministerio del Interior a fin de que se expida si corresponde la previa conformidad, atento a la nacionalidad del actor y la ubicación del inmueble. Gírese oficio al Registro Público y Archivo Judicial a los fines de que haga anotación de litis con relación al inmueble objeto de autos, debiendo indicarse si se trata de la totalidad o en parte del mismo, superficie, límites y medidas perimetrales, designación de la fracción (en su caso) y N° de plano de mensura. (Art. 12 N° 17.801; Art. 59 Ley N° 8.236; Art. 1905 C.C. y C: Art. 209 inc. c del C.P.C.C. y T.). Acompañe el formulario 08. Atento a lo dispuesto por el Art. 209 inc. d del C.P.C.C. y T., deberá el actor acreditar la publicidad de la presente acción. A tal fin deberá colocarse en el inmueble, en un lugar visible desde el principal camino de acceso, un cartel con las menciones indicadas en mencionado artículo, con las medidas de 1 m. de alto y 1.20m de largo. CUMPLASE. ACREDITESE. NOTIFIQUESE – OFICIESE. - C B TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA.

Boleto N°: ATM\_7286663 Importe: \$ 7000  
13-17-19-21-25/04/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO. AUTOS N° 311.330. "CARATULA: "CRUZ ANTONIO HILARIO C/EL AMANECER S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA A Terceros interesados el resolutive de fs. 2 que en su parte pertinente expresa: "Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE Capitán de Fragata Moyano 2761 (manzana B lote 16), Luzuriaga, Maipú, MENDOZA, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT).- FDO. Dra. CAROLINA DI PIETRO.- DATOS DEL INMUEBLE: nomenclatura 07-02-06- 0052-000001-0000-7 Matrícula N° 77506 Asiento A-2

Boleto N°: ATM\_7312193 Importe: \$ 1200  
13-17-19-21-25/04/2023 (5 Pub.)

Juez del 4º Tribunal de Gestión Asociada en lo civil, comercial y minas, de la Ciudad de Mendoza, en autos N° 411407 caratulados "ALE DORA ELSA C/ VEGA FRANCISCO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita y notifica a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir ubicado en la provincia de Mendoza, en Barrio Santa Elvira, calle charcas 2548 Dorrego, Las Cañas, Guaymallén, con una superficie según mensura de 185.07m2 y según título de 183,90 m2 , inscriptos en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD bajo la Matrícula número de inscripción n° 12904 Asiento A-2, tomo 106 B., Titulares Registrales Sr. Vega Francisco, conforme el contenido del decreto que se transcribe a continuación: "Mendoza, 10 de Noviembre de 2022... RESUELVO: CÍTASE también por el plazo de veinte días, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario UNO.- Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados...." COUSSIRAT MARIA LUZ.

Boleto N°: ATM\_7299244 Importe: \$ 2400  
11-13-17-19-21/04/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CICUNSCRIPCIÓN

JUDICIAL DE MENDOZA, en AUTOS N° 32258 caratulados "LUCERO, SILVIA ARGENTINA Y OTS. C/RAUL BERNARDO DOMINGUEZ P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Notifica a los herederos del Sr. Raúl Bernardo Domínguez, declarados personas inciertas y de ignorado domicilio y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Calle Colón N° 289 de Barrio Villa Parque, Ciudad de Rivadavia, Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según mensura de 233,10 m2 y según título de 233,17 m2; inscripto en el Registro de La Propiedad Raíz en el asiento N° 8567, fojas 610, tomo 46 D de Rivadavia, Límites: Norte - Este: ANGEL RUIZ – ROSA LARA de RUIZ en 21,32 m.). b) Sur- Este: GLORIA MAFALDA CLAVERO, en 12,21 m. c) Sur – Oeste: ROLANDO MANUEL ALMIRON en 16,86 m. ) c) Sur – Oeste: Calle Colón en 13,00 m, Padrón Rentas 10/09200-5, Nomenclatura Catastral 10-01-04-0004-000012-0000-6, Padrón municipal 2518-H-3, derecho de riego no tiene, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico dentro del radio del Juzgado, en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75 y 209 del C.P.C.). Firmado: DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI-Juez. -

Boleto N°: ATM\_7295872 Importe: \$ 5200  
31/03 05-12-17-20-25-28/04 04-09-12/05/2023 (10 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA, Primera Circunscripción, Mendoza, en los autos N° CUIJ: 13-06894763-9(012054-412541) caratulados "JIMENEZ VICTORIA ROSARIO C/ ELTS JOSE ANTONIO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita y notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, ubicado en calle GUANACACHE 7821, LOTE O ELST, Distrito Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, constante de una superficie de 112,93 metros cuadrados, con once metros de frente por diez metros de profundidad, inscripto el dominio como Segunda Inscripción al número 15.212, fojas 116, Tomo 97 A-de Guaymallén, Padrón Rentas 04-76190-4, Padrón Municipal 30186, según lo ordenado por el Tribunal a fs. 5: "Mendoza, 05 de Octubre de 2022. (..) De la demanda interpuesta y de su ampliación, TRASLADO a los presuntos herederos del titular registral Sr. José Antonio Elts por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C. y T). - Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.). - (..) Firmada por DRA. MARÍA PAULA CALAFELL -Juez"

Boleto N°: ATM\_7304406 Importe: \$ 3200  
05-11-13-17-19/04/2023 (5 Pub.)

JUEZ INTEGRANTE DEL TERCER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA , en autos N° CUIJ: 13-05346302-3((012053-306043)) caratulados "MARTINEZ PABLO C/ ZAPATA RAMONA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA a la Señora ZAPATA RAMONA lo que el Tribunal proveyo: Mendoza, 08 de Agosto de 2022. I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado II.- PREVIO a todo: a) Deberá acompañarse al expediente copia certificada del informe de dominio y gravámenes, de conformidad con lo dispuesto por el inc. a) punto I del artículo 209 del CPCCyT.b) Deberá acreditarse el cumplimiento de lo dispuesto por el Art 209 inc d) del CPCCyT\_: deberá colocarse un cartel en el inmueble con la indicación de la iniciación del presente juicio (número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie) y dimensiones acordes al inmueble a usucapir. El mismo deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación por medio de oficial de justicia. III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad.

Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble denunciado, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.

Boleto N°: ATM\_7304426 Importe: \$ 3600  
05-11-13-17-19/04/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276.119 caratulados "TARIFA GRACIELA DEL VALLE Y TARIFA CLAUDIA GABRIELA C/VITALITI ANTONIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 15 de Noviembre de 2022...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle 20 de Junio N°1430, de la Ciudad de Maipú, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. ... Dr.MARTÍN VASSELLUCCI Conjuez" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: 20 de Junio N° 1430, Maipú, Mendoza Datos de Inscripción: Matrícula 256.439/7 asiento A-1 Titular Registral: SR. ANTONIO VITALITI CI 57.963

Boleto N°: ATM\_7265651 Importe: \$ 1600  
17-22-30/03 14-17/04/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA, en los autos N°CUIJ: 13-04851403-5 ((012054-404119)) caratulados "PIRANI MARIO C/ POBLET LUIS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se encuentra inscripto en Registro de la Propiedad Raíz número 5835, 269 Tomo 36 de Maipú, a nombre de Luis Poblet, Nomenclatura Catastral número 07-99-00-0700-530690-0000-3, Padrón Rentas número 07-03489-5, en calle Belgrano 3625, General Ortega, Maipú, Mendoza, conforme lo ordenado por el Tribunal a fs. 91: "Mendoza, 07 de Junio de 2022. (...) CÍTASE también, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- (...) Firmado: por DR. OSVALDO DANIEL COBO – Juez".-

Boleto N°: ATM\_7298326 Importe: \$ 1800  
03-05-11-13-17/04/2023 (5 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, herederos del fallecido ESCUDERO, JUAN LUIS FF 14/04/2013, sepultado en SO-N°63 del Cementerio de Palmira quién será TRASLADADO a fosa pileta N°16, sector adultos, cuadro 3 del Cementerio de San Roque, Maipú, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7307280 Importe: \$ 360  
17-18-19/04/2023 (3 Pub.)

(\*)

Mendoza, 24 de Noviembre de 2022 Téngase presente el reclamo del pago correspondiente al seguro por el fallecimiento del Sr. BROSOVICH SERGIO MAURICIO DNI N.º 18.343.281. (CAJA SEGURO MUTUAL) A los fines dispuestos por el art. Art. 19 Ley 9121, publíquese edictos por cinco (5) días alternados en el Boletn Oficial, citando a otros posibles beneficiarios. DRA. MARISA DANIELA PERALTA Juez de Familia y Violencia Familiar Octavo Juzgado de Familia GEJUAF Godoy Cruz

Boleto N°: ATM\_7309932 Importe: \$ 1000  
17-19-21-25-27/04/2023 (5 Pub.)

(\*)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, GENERAL ALVEAR, MENDOZA, AUTOS N° 38.564 CARATULADOS "DEL RIO, DELFO C/GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO Y ALVAREZ, TANIA FERNANDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA A VERA FLORENCIA GUTIERREZ, Y A LOS POSIBLES SUCESORES UNIVERSALES Y/O PARTICULARES DEL MISMO, QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO, CON FRENTE A CALLE SOITUE S/N A 1556 M AL SUR DE RUTA NACIONAL N° 143, PARAJE COLONIA LOPEZ, DISTRITO DE VILLA ATUEL, DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, CON UNA SUPERFICIE según mensura de 2HA.3086.56 m2 y según Título de 2HA.3086.56 m2. COMPUESTO POR UNA FRACCION DE TERRERO CUYOS LIMITES Y LINDEROS SON: AL NORTE EN 128,60M. CON CARLOS ALBERTO GUTIERREZ Y OTRA; AL ESTE: EN 200.00M. CON CARLOS ALBERTO GUTIERREZ Y OTRA; AL SUR : EN 128,60M. CON ANTONIO LUIS GONZALEZ; Y AL OESTE : EN 200,00M. CON CALLE SOITUE, PLANO DE MENSURA N° 2378-D-2016-01237 DE FECHA 08/11/2016;- DOMINIO INSCRIPTO EN EL REGISTRO pUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL A NOMBRE DE LOS SEÑORES CARLOS ALBERTO GUTIERREZ Y TANIA FERNANDA ALVAREZ EN EL FOLIO REAL , MATRICULA N° 03535/17 ASIENTO A-7 EN FECHA 17/05/2013-EL MISMO SE ENCUENTRA EMPADRONADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA, EN EL PADRÓN N° 17/05981-7, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 17-99-00-3700-310480-0000-2; EL INMUEBLE SE ENCUENTRE REGISTRADO EN EL DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION CON DERECHO DE RIEGO DE carácter DEFINITIVO POR RIO ATUEL,CANAL MATRIZ JAUREGUICC3037/30055-PP74-PG 52698-PLANO N°10967-GPARA 6HA. 5000M2. SE LES NOTIFICA Y CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, RESPONDAN DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 75 DEL CPCCT).- PUBLICAR CINCO (5) DÍAS, EN FORMA ALTERNADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (ART.209 INC. II AP. A) DEL CPCCYT).- FDO: DR. OMAR ALDO RUBINO - SECRETARIO.

Boleto N°: ATM\_7310326 Importe: \$ 4000  
17-19-21-25-27/04/2023 (5 Pub.)

(\*)

El Tribunal de Gestión Asociada de Paz de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, ordena la Notificación para defensa del Sr. Araujo Francisco Miguel DNI: 30.345.122 como persona de domicilio ignorado, de la resolución dictada en los autos N° 4.077 caratulados "SURCRED S.R.L. C/ ARAUJO FRANCISCO MIGUEL P/ CAMBIARIA", a fs. 03, la cual en su parte pertinente reza: San Rafael,Mendoza, 26 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS:.-CONSIDERANDO: I.- II-Por ello, RESUELVO: I).-.-II).-.-III) Hacer lugar a la demanda POR EJECUCIÓN CAMBIARIA deducida por SURCRED S.R.L. contra de los demandados Sr. ARAUJO FRANCISCO MIGUEL ordenando llevar adelante la ejecución de conformidad con lo dispuesto en el art. 234, inc. II, del CPCCT, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00) con más los intereses legales que correspondan desde la fecha de mora hasta su efectivo pago.-IV) Presupuestar la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$265.000,00), para responder a intereses y costas del juicio (art. 234, inc. Inc. II). En caso de no hacerse efectivo el pago del capital sentenciado y de la suma fijada provisoriamente para responder a intereses y costas.-V) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) al Dr. Ramiro Bernaldo DE QUIROS y la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00) a la Dra. ELIANA VALERIA VISCIO.- VI) HAGASE SABER al ejecutado que en CINCO (5) días hábiles contados desde su notificación podrá formular oposición debidamente documentada (Art. 235 del CPCC y T).-VII).-.-En el mismo acto hágase saber a los ejecutados que en caso de no comparecer a estar derecho, ni constituir domicilio legal, las sucesivas notificaciones le serán practicadas

en la forma prevista por el art. 66 del CPCCT (notificación ficta).-VIII) Hágase saber a la parte demandada que el correspondiente traslado se encuentra digitalmente disponible en el sistema MEED con los siguiente ID: VDFCU91318 YUWCN91318 PXNNS191146.- NOTIFIQUESE POR CEDULA DE OFICIO.-DRA. CECILIA ANDREA RUBIO ZINGARETTI.-Juez subrogante.

Boleto N°: ATM\_7312320 Importe: \$ 2280  
17-20-25/04/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

A Herederos de DANIEL EDUARDO HEREDIA. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-2666701. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7315036 Importe: \$ 400  
17-18-19-20-21/04/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

6° Juzgado de Paz Letrado, en autos n° 259.625 caratulados "BLANCO CÉSAR DANIEL C/ MARINERO MARINA BELÉN – SOSA MARIANO HERNÁN P/COBRO DE ALQUILERES" NOTIFICA a MARINA BELÉN MARINERO DNI N° 40.889.357, demandada, la resolución dictada a fs. 74, que dice: "Mendoza, 11 de marzo de 2022. (...) I.- Hacer lugar a la ejecución interpuesta por CESAR DANIEL BLANCO contra MARINA BELEN MARINERO y MARIANO HERNAN SOSA ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 48/100 (\$ 72.717,48) con más la de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$36.400) presupuestada provisoriamente para responder a intereses legales correspondientes y costos.-II.- Imponer las costas a la parte demandada vencida de conformidad a lo dispuesto por los arts. 35 y 36 del CPCCyT.-III.- Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DIAS hábiles, podrá articular oposición a la presente, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 74, 75, 234 y 235 del C.P.C.C.y T.). -IV.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. MARCELA DUBBINI en la suma de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 44/100 (\$ 21.815,24), respectivamente, atento lo preceptuado por los art. art. 2, 19 de la Ley 9131.-NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Norma Silvia Laciari de Luquez- Juez.

Boleto N°: ATM\_7315907 Importe: \$ 1680  
17-20-25/04/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

De conformidad con lo ordenado en autos N° 8496/2020 caratulados: "BNA c/ COSTA, MAGDALENA s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" el Sr. Juez ha ordenado notificar a COSTA, MAGDALENA, con domicilio ignorado: "Mendoza, 07 de Marzo 2023. Atento lo peticionado, cítese al demandado, conforme lo ordenado en autos a fin de reconocer contenido y firma de documentación original, bajo apercibimiento de dársele por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia (art. 526 del C.P.C.C.N). Publíquense los edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación debiendo transcribir la providencia que así ordena en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse.- FDO. SUSANA BEATRIZ PRAVATA. JUEZA. Citación en el siguiente proveído: "Mendoza 22 de Junio del 2020. Cítese al demandado, COSTA MAGDALENA, a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en Avda. España N° 955 de la Ciudad de Mendoza, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia (8:00 hs. a 13:00 hs.), a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársele por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia (art. 526 del C.P.C.C.N.). Notifíquese por cédula o por oficio, según corresponda. – FDO. WALTER RICARDO BENTO. JUEZ

Boleto N°: ATM\_7314915 Importe: \$ 520  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida EMILIA PALACIO, fallecida el 18-04-2005 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de cuadro: 16, fila: 09, sepultura: 181, sector: A, en el cementerio de Buen orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposicion.

Boleto N°: ATM\_7245629 Importe: \$ 360  
14-17-18/04/2023 (3 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido PEDRO PASCUAL SOSA, fallecido el 24-12-1991 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO, de cuadro: 16, fila: 09, sepultura:181, sector: A, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposicion.

Boleto N°: ATM\_7244508 Importe: \$ 360  
14-17-18/04/2023 (3 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida MARIA TERESA GUZMAN, fallecida el 28-05-2022 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de galería: 41, nicho: 566, sector: E y GILBERTO QUIROGA, fallecido el 11-09-2016 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de galería: 11, nicho: 812, en el cementerio de Buen Orden ,San Martín, Mendoza; de no mediar oposicion.

Boleto N°: ATM\_7245797 Importe: \$ 600  
14-17-18/04/2023 (3 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3(tres) días herederos de la fallecida MARIA FELISA MAIDANA, fallecida el 02-12-1988 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería 42- nicho 396 a galería: 20 nicho: 255 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza. de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7307952 Importe: \$ 360  
14-17-18/04/2023 (3 Pub.)

---

A derecho habientes de VICENTE ISIDRO PALACIOS cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATARIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Nicho 03- F03- Pab.29 Ad del Cementerio de Guaymallén conforme EE 1557/2023 Oficina Defunciones Fdo Dra. Sonia Chacón Asesora. Dirección de Asuntos Legales.

Boleto N°: ATM\_7311383 Importe: \$ 600  
13-17-19-21-25/04/2023 (5 Pub.)

---

Por disposición del señor JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PAZ - TUPUNGATO de la cuarta circunscripción judicial de la provincia de Mendoza, en autos N° 50358, caratulados "CAMACHO JOSE LUIS C/ MOLINA MAURICIO ABELINO y ESCUDO SEGLUROS S.A. P/ D. Y P. (Acc. De Transito).-", se ha dispuesto notificar a la demandada MAURICIO ABELINO MOLINA DNI N° 22.700.598 la siguiente resolución: A fs 63 Mendoza 02 de Agosto de 2018: Por interpuesta demanda por daños y perjuicios, a la que se le imprimirá trámite del Proceso de Conocimiento (art. 155 y cc. del CPCCT). Presente lo manifestado en el Pto. IV.- Córrese TRASLADO al demandado MAURICIO ABELINO MOLINA y a la citada en garantía ESCUDO SEGUROS, por el término de VEINTE DÍAS con citación emplazamiento para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74,75,160 del CFCCT). NOTIFÍQUESE OR CÉDULA. En caso de corresponder, OFICIESE- Presente la instrumental/documental acompañada, resérvense los originales n Secretaria y agréguese las copias al expediente. Presente las demás pruebas ofrecidas para su oportunidad y en cuanto por derecho

---

corresponda Atento la inconstitucionalidad planteada, oportunamente dese vista Ministerio Público- A fs 130. el Tribunal proveyó: TUPUNGATO, Mza., 15 de noviembre de 2022.- RESUELVO:I.- APROBAR la Información Sumaria rendida en autos, atento a las consideraciones expuestas.- II.- Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio del derecho de terceros, que se desconoce el domicilio y/o paradero de MAURICIO ABELINO MOLINA DNI N° 22.700.598, debiendo dar cumplimiento a lo ordenado a fs. 63, notificarse la presente resolución y las siguientes que correspondan, mediante publicación edictal en la forma prevista por el art. 72 inc. IV del C.P.C.C.T.(art. 69 del C.P.C.C.T.).-III.- Notifíquese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Los Andes, por tres días con dos de intervalo.- (art. 72 inc. II y IV del C.P.C.C.T.).- IV.- Cumplido el punto III, dese intervención que por ley corresponda al Defensor Oficial (art. 75, inc. III del C.P.C.C.T.).- NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Carina Sara - Juez

Boleto N°: ATM\_7307172 Importe: \$ 2520  
12-17-20/04/2023 (3 Pub.)

En Mendoza a 22 de marzo de 2022 el Tribunal de Gestion Asociada nª 3 a cargo de la Dra Marina Sanchez – Conjuuez - en los autos numero 315.264 “ RODRIGUEZ RUTH SUSANA POR SUCESIÓN “ ha dictado la siguiente resolución: “Mendoza 22 de marzo de 2022 ... No siendo heredero de la causante, a lo solicitado por el presentante y demás constancias de autos, EMPLÁZASE a los sucesores del Sr. RODRIGUEZ RUTH SUSANA DNI N° 14978103 para que en el PLAZO DE TREINTA DÍAS inicien el juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante (Sr. WALTER DAVID DEL BALZO DNI N° 16889994. Notifíquese por cédula a los herederos conocidos y publíquense edictos por TRES VECES EN UN MES EN EL BOLETIN OFICIA Y DIARIO UNO, a fin de notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio (art. 325 ap- II del CPCCyT). “ firmado : Maria Belen Gentile.

Boleto N°: ATM\_7310091 Importe: \$ 1200  
12-17-20/04/2023 (3 Pub.)

Juez integrante del Primer Tribunal de Gestión Asociada Civil de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza en los autos N° 1541, caratulados “SABAQUIN S.A. P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS”, a fs. 2 resolvió: “Mendoza, 23 de febrero de 2023 [...]. Fecho, publíquense edictos por CINCO DÍAS en el boletín oficial y en el diario Los Andes, a fin de citar a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas de la firma “SABAQUIN S.A.”, C.U.I.T. N° 30-70832827-4; los que deberán presentarse dentro de los TREINTA DÍAS desde la última publicación edictal al perito contador que resulte designado en autos (Art. 1877 C.C.C.)”. Fdo.: Loschiavo Natalia Paola – Juez. A fs. 7 consta: “Mendoza, 21 de marzo de 2023. [...] Téngase por nombrado el perito Contador [FUEROS VARIOS], sorteado ANGELINI, YANINA GISEL, Matricula N° 5293, documento N° 30571371 con domicilio legal en YARETAS 465 TUNUYAN MENDOZA, quién deberá aceptar el cargo en CINCO DIAS, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación (art.19 inc. II del CPCCYT) y presentar la pericia encomendada en VEINTE DIAS a partir de la aceptación de cargo o de realizado el reconocimiento o examen previos (art. 183 inc. I del CPCCYT). NOTIFIQUESE”. Fdo.: Loschiavo Natalia Paola – Juez. A fs. 8 la perito contadora acepta el cargo que se le ha conferido, jurando su fiel y legal desempeño, constituyendo domicilio legal en Yaretas 465, de Tunuyán, Mendoza y electrónico en yaninaangelini@hotmail.com. A fs. 9 consta “Mendoza, 05 de abril de 2023. [...] Téngase por aceptado el cargo de Perito Contador por parte de la Contador Público Nacional YANINA GISEL ANGELINI. Téngase presente los datos denunciados y domicilios constituidos, a sus efectos”. Fdo. Natalia Romero – Secretario.

Boleto N°: ATM\_7312948 Importe: \$ 3600  
14-17-18-19-20/04/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - SEGUNDO, JUEZ: DRA. MARCELA RUIZ DÍAZ, AUTOS N° 259.022 caratula “FLORES, JULIO ADRIAN C/ MIRANDA, LUIS ALBERTO Y OTS. P/

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. NOTIFICA A LUIS ALBERTO MIRANDA DNI: 6.777.146 , las siguientes resoluciones fs. 122: Mendoza, 15 de Septiembre de 2022. ... RESUELVO: I. Declarar que la demandada Luis Alberto Miranda DNI 6.777.146 es persona de ignorado domicilio.... Dra. JORGELINA IERMOLI – Juez Subrogante. A Fojas: 32: “Mendoza, 20 de septiembre de 2.017. ... de la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO a la demandada por el término de DIEZ DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159... Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- Disponer la anotación de la presente Litis sobre el inmueble objeto de este proceso en el Registro de la Propiedad (Art. 1.905 CCyC) ... Fdo.: Dra. Marcela C. RUIZ DIAZ - Juez. Datos del Inmueble: ubicado sobre calle 12 de OCTUBRE N° 695 B° BORREGO, EL ZAPALLAR, LAS HERAS, Mendoza, Inscripción del dominio: como 1° Inscripción al Asiento N° 15.163 fs. 597, Tomo 48 – B de Las Heras, Titular Registral: LUIS ALBERTO MIRANDA Y MARÍA JOAQUINA OJEDA DE ORTIZ.

Boleto N°: ATM\_7301139 Importe: \$ 1680  
05-12-17/04/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS PRIMERO. AUTOS N° 259384 “BABILLÓN EMILIO ALEJANDRO Y OTS. C/ MAÑO MARRERO ANGÉLICA Y OTS. P/ ACCIÓN DE NULIDAD”, hace saber a los eventuales sucesores de la demandada MARÍA ANGÉLICA MAÑO, como personas inciertas, que a fs. 427 de autos el Tribunal proveyó: “Mendoza, 01 de marzo de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Declarar a los herederos de la Sra. María Angélica Maño como personas inciertas. II.- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES, por el término de TRES DÍAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III.- Oportunamente dese intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo: Dr. JUAN DARÍO PENISSE. JUEZ”. Y a fs. 92 de autos el Tribunal ordenó: “Mendoza, 13 de Diciembre de 2017. (...) De la demanda ordinaria interpuesta y de la ampliación de fs. 59 y de fs. 76/79 TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 167, 168 y concordantes del Código Procesal Civil). NOTIFIQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. (...) Fdo.: Dr. JUAN DARÍO PENISSE. Juez”.

Boleto N°: ATM\_7301148 Importe: \$ 2040  
05-12-17/04/2023 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2022-000355/F1-GC, caratulado: “ACTA A0400000751/ A0400000752 - BN N° D0058 - PLANILLA DE INSPECCIÓN DE LOTE BALDÍO N° 0418 - POR FALTA DE LIMPIEZA Y CIERRE DE INMUEBLE BALDIO - PM. 69038”; Notifica a la Sra. CAPPONE DE DI CESARE MARIA GRACIA, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 1163 de fecha 10 de Abril de 2023 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 1163 EXPEDIENTE N°: 2022-000355/F1-GC Godoy Cruz, 10 de Abril del 2023 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° °: 2022-000355/F1-GC, caratulado: ACTA A0400000751/ A0400000752 - BN N° D0058 - PLANILLA DE INSPECCIÓN DE LOTE BALDÍO N° 0418 - POR FALTA DE LIMPIEZA Y CIERRE DE INMUEBLE BALDIO - PM. 69038; y, CONSIDERANDO: Que, el día 07/03/2022, se labra la Planilla de Inspección de Lotes Baldíos N° 0418 por un inspector de la Dirección de Ambiente y Energía, donde se constatan las condiciones en que se encuentra el lote baldío ubicado en calle MONTEAGUDO N° 708 de este Departamento; y Que, según datos catastrales, la propiedad se encuentra registrada a nombre de CAPPONE DE DI CESARE MARIA GRACIA , cuyo Padrón Municipal es el N° 69038; y, Que, se labra Boleta de Notificación N° D0058, donde se intima al propietario del lote baldío ubicado en calle MONTEAGUDO N° 708 para que en el plazo de treinta(30) días corridos proceda a la limpieza del mismo; y, Que, debido a la imposibilidad de notificar Boleta de Notificación N°D0058, se procedió a realizar la

correspondiente notificación a través de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza mediante Boletines Oficiales N° 31726, 31727 y 31728 con fecha de publicación en los días 20, 21, 24 de octubre del corriente año, emplazando a dicho titular para que en el plazo de treinta (30) días proceda a la limpieza y cierre de dicho lote; y Que, posteriormente, el día 23/12/2022 se labra el Acta de Infracción N° A0400000751/ A0400000752 por incumplimiento a lo solicitado mediante Boletines Oficiales N° 31726, 31727 y 31728; y, Que, debido a la imposibilidad de notificar Acta de Infracción N° A0400000751/A0400000752, se procedió a realizar la correspondiente notificación a través de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza mediante Boletines Oficiales N° 31782, 31783 y 31784 con fecha de publicación en los días 11; 12 y 13 de enero 2023, emplazando a dicho titular para que en el plazo de diez (10) días proceda a la limpieza y cierre de dicho lote; y Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Art. 23° y 24° de la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a CAPPONE DE DI CESARE MARIAGRACIA, por la falta de limpieza y cierre del lote baldío de su propiedad, conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21; y, Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECTORA DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a CAPPONE DE DI CESARE MARIA GRACIA; por un importe de PESOS VEINTICINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 5/100 (\$ 25.339,5) por la infracción al Art. 23° Limpieza) y un importe de PESOS DOSMILNOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 5/100 (\$ 2.992,5 ) por infracción al Art. 23 Cierre), por incumplimiento a la Ordenanza N° 6846/18. Siendo el importe total de la multa, la cantidad de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTAYDOS (\$ 28.332,00) conforme lo establecido en el Artículo 87° de la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMINASE a CAPPONE DE DI CESARE MARIA GRACIA; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaria vigente. - ARTÍCULO 4°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. - ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. - Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM\_7312096 Importe: \$ 5160  
13-14-17/04/2023 (3 Pub.)

A HEREDEROS DE RIVAROLA RODOLFO ADRIAN CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2023-2549712

Boleto N°: ATM\_7313808 Importe: \$ 200  
13-14-17-18-19/04/2023 (5 Pub.)

Mendoza, 14 de Marzo de 2023 Cámara Quinta del Trabajo Mendoza - Autos N° 20.334 - BECERRA RAMON ANGEL C./ELASKAR NAZAR JOSE Y OTS. P./DESPIDO, notifica a Marta Juana Elaskar, Rosa Elaskar y Josefa Elaskar, todas de ignorado domicilio, resolución de fs. 109: "Mendoza, 12 de Diciembre de 2018... I. Téngase presente la denuncia formulada a fs. 106 del fallecimiento del CODEMANDO SR. NAZAR JOSE ELASKAR. Atento a lo prescripto por el artículo 23 del Código Procesal Civil y 108 Código Procesal Laboral, SUSPENDANSE los procedimientos y emplázase a los sucesores del Sr. NAZAR JOSE ELASKAR para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan en autos y fijen domicilio dentro del radio del Tribunal, acreditando su calidad de tales conforme el Código Civil, bajo apercibimiento de ley. (art 23 inc IV ley 9001). NOTIFIQUESE el presente decreto en el domicilio legal oportunamente constituido en autos y en el domicilio real donde se notificó el traslado de demanda. ... II. Téngase presente la RENUNCIA al MANDATO Y PATROCINIO ejercido en autos por los Dres. ANIBAL PONCE y EMILIO GALEANO y oportunamente otorgado por los CODEMANDADOS MARGARITA NELLY, MARTA

JUANA, ROSA Y JOSEFA ELASKAR. Hágase saber a los CODEMANDADOS MARGARITA NELLY, MARTA JUANA, ROSA Y JOSEFA ELASKAR de la RENUNCIA precedente y que en el plazo de DIEZ DIAS deberá comparecer u otorgar nueva representación debiendo constituir nuevo domicilio legal bajo apercibimiento de notificar las resoluciones a dictarse en autos en los estrados del Tribunal. Intertanto vence el plazo otorgado precedentemente, SUSPENDANSE LOS PROCEDIMIENTOS a partir del momento de quedar notificado la presente renuncia (art. 31 del CPC). NOTIFIQUESE”.- Fdo. DR. MARIANO JOSE FUGAZZOTTO – Secretario.-

S/Cargo

05-12-17/04/2023 (3 Pub.)

---

JUEZ PRIMER JUZGADO DE FAMILIA en autos N.º 868/19/1F CAVIERES NOEMI PATRICIA POR SUS NIETOS MENORES CONTRA CRUZ GONZALEZ ELMER P/ GUARDA notifica a Elmer Fernando Cruz González Pasaporte Peruano N.º 3.553.034 de ignorado domicilio lo siguiente: “Mendoza, 13 de Marzo de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio del Sr. Elmer Fernando Cruz González Pasaporte Peruano N.º 3.553.034, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado de fs. 35 (del expediente papel) conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. NOTIFIQUESE CON REMISION DE AUTOS. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE Fdo. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar”. Y el siguiente decreto: Mendoza, 1 de Noviembre de 2019. ... Imprímase al presente el trámite previsto por los arts. 61 y ss del C.P.F. Córrese TRASLADO de la demanda por GUARDA por el término de CINCO DÍAS a fin de que el demandado comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley y de tenerlo por constituido en estos estrados (art. 21, 74 y 75 del C.P.C. Y 63 del C.P.F.). NOTIFIQUESE. Proveyendo fs. 34: Atento al estado procesal de la presente causa al pto. II, téngase por AMPLIADA la demanda a los términos y con los alcances del art. 164 del C.P.C.C y T. NOTIFIQUESE conjuntamente al traslado ordenado ut-supra. ... Fdo. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar

S/Cargo

05-12-17/04/2023 (3 Pub.)

---

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, cita y emplaza a CARLOS ALFREDO CARRIZO, D.N.I. N° 6.765.212 para que se presente dentro del plazo de seis meses en el EXPTE. N° 272039, caratulados “CARRIZO CARLOS ALFREDO P/ AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO”.

Boleto N°: ATM\_7151045 Importe: \$ 432

15/12 15/02 15/03 17/04 15/05 15/06/2023 (6 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de VILLEGAS FABIANA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231203

Boleto N°: ATM\_7299982 Importe: \$ 200

12-13-14-17-18/04/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ALVAREZ ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231202

Boleto N°: ATM\_7300098 Importe: \$ 200

12-13-14-17-18/04/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CORNU LUIS ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231205

Boleto N°: ATM\_7301262 Importe: \$ 200  
12-13-14-17-18/04/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PALOMO ROBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231204

Boleto N°: ATM\_7301294 Importe: \$ 200  
12-13-14-17-18/04/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTIN ALBERTO FABIAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231201

Boleto N°: ATM\_7301300 Importe: \$ 200  
12-13-14-17-18/04/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de QUIROGA HILDA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231207

Boleto N°: ATM\_7304401 Importe: \$ 200  
12-13-14-17-18/04/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de UBERTONE MIRTA LEONOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231208

Boleto N°: ATM\_7304411 Importe: \$ 200  
12-13-14-17-18/04/2023 (5 Pub.)

---

CUARTA CAMARA LABORAL, 6 de marzo, 2023, en los autos Nro. CUIJ: 13- 05410218-0 ((010404-161218)) CASTILLO FABRICIO GABRIEL C/ ARAIZ MARIA CRISTINA P/DESPIDO. Autos y vistos: (...) resuelve: 1).- Tener a la demandada Sra. MARÍA CRISTINA ARAIZ titular del DNI N° 11805522 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2).- Notifíquese a los mismos el traslado de la demanda de fs. 38 y su ampliación de fs. 145, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo (artículo 69 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario y art. 36 del Código Procesal Laboral). 4).- Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. Traslado [https://drive.google.com/file/d/1TIwy9NQ7eaZnqfozzRnIENPMUmycpVs/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1TIwy9NQ7eaZnqfozzRnIENPMUmycpVs/view?usp=share_link)

Boleto N°: ATM\_7291605 Importe: \$ 1800  
10-12-14-17-19/04/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de FLORES NATALIA VERONICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231209

Boleto N°: ATM\_7304921 Importe: \$ 200  
12-13-14-17-18/04/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PERALES ROSA IRIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231210

Boleto N°: ATM\_7305202 Importe: \$ 200

---

12-13-14-17-18/04/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GIOACHINTO JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231211

Boleto N°: ATM\_7305204 Importe: \$ 200  
12-13-14-17-18/04/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GAGO MANUEL LUIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231212

Boleto N°: ATM\_7305218 Importe: \$ 200  
12-13-14-17-18/04/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SABELLA ALEJANDRO ERNESTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231216

Boleto N°: ATM\_7306397 Importe: \$ 200  
12-13-14-17-18/04/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CORDON FELIX FRANCISCO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231213

Boleto N°: ATM\_7306455 Importe: \$ 200  
12-13-14-17-18/04/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BELLENE AGOSTINA BETSABE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231214

Boleto N°: ATM\_7307876 Importe: \$ 200  
12-13-14-17-18/04/2023 (5 Pub.)

A Herederos de ZAMORA LUIS JESUS. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-2499448. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7308248 Importe: \$ 400  
12-13-14-17-18/04/2023 (5 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de FABIÁN CLAUDIO ALLAY, DNI N° 17.598.178, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-158-01257/23. Agrim. Salvador Marchetta, Presidente Directorio. MMO Roberto González, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM\_7295722 Importe: \$ 800  
03-05-11-13-17/04/2023 (5 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 315.428, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALFREDO ORTIZ MALDONADO, D.N.I. N° 8.152.762, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340

del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullaude -juez.

Boleto N°: ATM\_7300244 Importe: \$ 160  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. EDUARDO FARINA, con D.N.I. N° 6.937.151, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 268.675. Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial. MGMF

Boleto N°: ATM\_7300943 Importe: \$ 240  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3394 "DOBARRO, MARIA ADORACIÓN P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ADORACIÓN DOBARRO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM\_7307792 Importe: \$ 120  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206.639 caratulados "MORENO BARTOLOME P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bartolomé Moreno (DNI M 7.252.822), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra Andrea Mariana Grzona .- Juez.

Boleto N°: ATM\_7307303 Importe: \$ 280  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo civil de San Martin, Autos N° 3857 "SAUER STELLA MARIS p/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por STELLA MARIS SAUER para que lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS HABILES.

Boleto N°: ATM\_7312284 Importe: \$ 120  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Edicto a JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.205 caratulados: "MORAN JOSE ALBERTO P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE JOSE ALBERTO MORAN (D.N.I. N° 8.024.834) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7314079 Importe: \$ 200  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 98.490 caratulados: "CORRADINI JOSE Y PERIN FRANCA P/ CPC ANTERIOR - SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FRANCA PERIN para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM\_7314083 Importe: \$ 160  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 314.828, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, INES ELENA PAZ, D.N.I. N° 3058085, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo.: Dra. CAROLINA DI PIETRO-juez-

Boleto N°: ATM\_7314120 Importe: \$ 160  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 314063 caratulados "MOYANO JAIME NAZARIO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de JAIME NAZARIO MOYANO, DNI 6.923.868 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. SILVANA MARQUEZ MOROSINI -JUEZ

Boleto N°: ATM\_7314375 Importe: \$ 200  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-1523 CUIJ N° 13-07158781-3 caratulados SEGURA SOLVIA ELENA P/ SUCESION, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante SEGURA SILVIA ELENA, D.N.I. N° 11.661.151, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de treinta (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_7314636 Importe: \$ 160  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ROIG, VIRGILIO GERMAN, con D.N.I. N° 6.839.356, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Expediente N° 274819 ROIG VIRGILIO GERMAN P/ SUCESIÓN Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial. FDO Casado Casatti Eduardo Jesus - Secretario-

Boleto N°: ATM\_7313765 Importe: \$ 240  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 315222 caratulados "COLOMA MARGARITA ERCILIA P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de MARGARITA ERCILIA COLOMA DNI: 6.144.610 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. MARÍA EUGENIA GUZMAN -JUEZ

Boleto N°: ATM\_7315997 Importe: \$ 160  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 276448 "GREGORIO FRANCISCA GLORIA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante GREGORIO FRANCISCA GLORIA D.N.I. 4.134.264 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7313115 Importe: \$ 240  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 311.485, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ANDRES RODRIGUEZ, D.N.I. N° 6.907.034, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo.: Dr. Gustavo Boullaude -juez

Boleto N°: ATM\_7317040 Importe: \$ 160  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 3854, caratulados: "GATICA RANULFO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: GATICA RANULFO, con DNI 6882497 a presentarse dentro del plazo de 30 días hábiles a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. JORGE ANDRES CORRADINI

Boleto N°: ATM\_7315735 Importe: \$ 200  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. NAUFRA PAULA, con D.N.I. N° 08.361.715, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012013-22228.

Boleto N°: ATM\_7315828 Importe: \$ 200  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU en autos

---

N° 276.718 "BRAVO MARIA ROSA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante BRAVO MARIA ROSA, DNI N° 11.021.814 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7315838 Importe: \$ 240  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sra. MARTINA DEL CARMEN MALLEA, con D.N.I. N° 3.563.247, y Sr. JUAN JUSTINO NUÑEZ, con D.N.I. N° 6.373.265, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 275.129.

Boleto N°: ATM\_7314839 Importe: \$ 240  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 276.881 "CONDORI, LURDES P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante CONDORI, LURDES D.N.I. 11.236.399, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM\_7315849 Importe: \$ 240  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 269.123 "PORCEL MIGUEL CEVERINO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes PORCEL MIGUEL CEVERINO, D.N.I. N°3.363.149, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7315862 Importe: \$ 240  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. DORA MELLEBOVSKY, con D.N.I. N° 4.498.817, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 413.165 "MELLEBOVSKY DORA P/ SUCESION".Fdo Dra ALICIA BOROMEI JUEZ

Boleto N°: ATM\_7314861 Importe: \$ 200  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

---

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. EDIO IGNACIO FABREGAT, con LE N°: 6.823.174 y Sra MARGARITA FABREGAT, LC: 4.463.096 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 414.182 "FABREGAT EDIO IGNACIO Y FABREGAT MARGARITA P/ SUCESIÓN". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM\_7315885 Importe: \$ 240  
17/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr LUIS SANTIAGO MICHELETTI, con D.N.I. N° 6.874.571, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 414.328 "MICHELETTI LUIS SANTIAGO P/ SUCESION". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM\_7314878 Importe: \$ 240  
17/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. DAVID GUSTAVO OROPEL, con D.N.I. N° 22.359.195, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 414.216 "OROPEL DAVID GUSTAVO P/ SUCESION". Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez

Boleto N°: ATM\_7315902 Importe: \$ 240  
17/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ, del Cuarto Tribunal de Gestión Asociada Civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, NOTIFICA cita y notifica al Sr. CARLOS JOAQUIN FUNES CARABAJAL, Documento Nacional de Identidad N° 40.104.770, declarado de ignorado domicilio de la siguiente resolución en los autos Nro. 012054-406488 caratulados "RODRIGUEZ MACHADO PEDRO LUIS C/ FUNES CARABAJAL CARLOS JOAQUIN Y ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. P/ DAÑOS Y PERJUICIOS" A fs. 141 el tribunal proveyó: "Mendoza. 20 de diciembre de 2022 (...) RESUELVO: I. Admitir la demanda instaurada por el Sr. Rodríguez Machado Pedro Luis y en consecuencia condenar al Sr. Carlos Joaquín Funes Carabajal, a pagar al actor, la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.350.000), suma que deberá ser abonada en el plazo de diez días de quedar firme la presente, con más los intereses determinados en los considerandos que anteceden. II.- Imponer las costas a la parte demandada en su calidad de vencida (arts. 35 y 36 del CPCCT). III.- Hacer extensiva la presente a Orbis Compañía Argentina de Seguros en los términos y condiciones del seguro. III.- Regular honorarios profesionales del Dr. SERGIO DANIEL BALDO (Mat 8250) en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA CINCO MIL QUINIENTOS (\$435.500) (13% del 100%) y de la Dra. CARLA ORNELLA LOCATELLI (Mat 9572) en la suma de PESOS CIENTO SESENTA y SIETE MIL QUINIENTOS (\$167.500) (5% del 100%) por la parte actora y del Dr. JOSE VERGARA LUQUE (mat 5190) en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS (\$140.700) (6 % del 70% del 100%) y del Dr. Jose M. Laurenti (mat 9982) en la suma de PESOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$70.350)

(3% del 70% del 100%) sin perjuicio de los honorarios complementarios e IVA que les pudieran corresponder (art. 2, 3, 4, 13 y 31 L.A). V.- Regular los honorarios de los peritos Sres Fernández Llanos Federico y Marina Gonzalez , en la suma de PESOS CIENTO TREINTA y CUATRO MIL (\$134.000) (4%) a cada uno, a la fecha de la presente resolución y sin perjuicio de los complementarios y porcentaje de I.V.A., en caso de corresponder (art 184 ap. II del C.P.C.C.T). REGISTRESE-NOTIFIQUESE. Dra. Coussirat Maria Luz”

Boleto N°: ATM\_7314896 Importe: \$ 880  
17/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-1102 CUIJ N° 13-06907252-0 caratulados: “CACHO CAMILO FAUSTINO P/SUCESION”, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante CACHO CAMILO FAUSTINO, D.N.I. N° 6.899.392, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_7315986 Importe: \$ 160  
17/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ALBERTO MARTIN MESTRES DNI 10074936, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-06917071-9(012054-412748). MESTRES ALBERTO MARTIN P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia. Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM\_7315078 Importe: \$ 200  
17/04/2023 (1 Pub.)

## MENSURAS

(\*)

Ing. Mauro Jaliff mensurará 1180m2 Aprox. propiedad Fulgencio Eulogio ESCUDERO ALARCON pretende: Jorge Antonio Lucero para titulo supletorio ley 14159 y modificatorias decreto 5756/58 .Limita Norte Oscar Martini y el titular – Sur Gilberto Chavez y Ramon Perez – Este calle Gines Martinez y el titular - Oeste Nancy Paez y Pedro Cabrera - Ubicación: Gines Martinez 971 – Alvear Oeste – General Alvear – Abril 25 - Hora 10:30 – Ex2023-02568676-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7312247 Importe: \$ 600  
17-18-19/04/2023 (3 Pub.)

(\*)

Fanny Beatriz Raso Agrimensor, mensurará 5998m2 aproximadamente propiedad de BRADLEY, John Tomas y BRADLEY, Cristine Carol. Ubicación El Chañaral 4020, Las Paredes, San Rafael. Abril 24 Hora 9.00 Expte. 2023-02576852-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_7312269 Importe: \$ 240  
17-18-19/04/2023 (3 Pub.)

(\*)

Nicolás Pagano Ingeniero Agrimensor, mensurará 2000 m2 aprox. de MARIA LUISA AGÜERO. Pretende: IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL ARGENTINA. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 Decreto

5756/58 y Modificatorias. Ubicación: Calle M, 68.90m al Oeste de Calle 7, costado Sur – Alvear Oeste - General Alvear. Expte: EX-2023-02568397- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites. Norte: Calle M. Sur y Este: La titular. Oeste: HIGINIO FIGUEROA e HIJOS S.A. Abril 24 Hora 12.

Boleto N°: ATM\_7312271 Importe: \$ 480  
17-18-19/04/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Ariel Manuel mensurará 34727.08 m2 propietario Bernardo Cerna Ubicación Calle Pio Ara 1436 25 de Mayo San Rafael. EX 2023 02472370 GDEMZA DGCAT ATM abril 24 Hora: 7.30

Boleto N°: ATM\_7312276 Importe: \$ 240  
17-18-19/04/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Maximiliano Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 7.969,46m<sup>2</sup> de CHAFIK S.R.L. en La Salada S/Nº Y Del Inmigrante S/Nº, esquina Sureste, Zona Industrial, Eugenio Bustos, San Carlos. Abril 24 hora 13.00. Expediente EX-2023-02600677- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7313967 Importe: \$ 240  
17-18-19/04/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino, mensurará 279.22 m2 propiedad de SERGIO FONTANA, Calle Solari N°9310 esq. Nahuel Huapi, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Abril 24, hora 13:00. Expte: EX-2023-02652532- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.-

Boleto N°: ATM\_7315948 Importe: \$ 240  
17-18-19/04/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 21241.50 m2, propiedad JACINTA FLORES de PUEBLA, pretendida Ana Estela Borel, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Calle La Libertad, costado Norte, 700 m Este de Ruta Provincial 67, La Libertad, Rivadavia. Abril: 24 Hora 11. Límites: N: Carlos Vicente Ferlaza; S: Calle La Libertad; E: Carlos Vicente Ferlaza; O: Diego Javier Pérez.. Expediente 2023-02680249-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_7315052 Importe: \$ 480  
17-18-19/04/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Facundo Giner Ingeniero Agrimensor, mensurará 143.494,87 m2. Propietario LUIS RUFINO ORTEGA ubicada en calle Perito Moreno 65 m al oeste de calle El Resplandor costado Norte. Abril 25 Hora 17 Expediente EX-2023-02598822-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7315057 Importe: \$ 240  
17-18-19/04/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Juan Carlos Padilla Ing. Agrimensor Mensurará aproximadamente 136.00 m2, María Teresa Cabeza, pretende Benericia Ibáñez, Gestión Título Supletorio ley 14159 Decreto 5756/58 y Modificatorias Leandro N Alem N° 848 por pasillo de servidumbre 30.00mts al este costado sur Ciudad San Rafael. Límites: Norte: Ángel Américo Geredus y Héctor Osvaldo Muzaber, Sur: José Braña Este: Alicia Lorca, Oeste: Olga Muñoz. Expte N°: EX -2023-02658387—GDEMZA- DGCAT\_ATM Abril 24 Hora: 9

---

Boleto N°: ATM\_7316058 Importe: \$ 480  
17-18-19/04/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

SERGIO MORTARO, Agrimensor, mensurará 1 ha 0.271,62 m2. Propietario: COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO, ARCO IRIS LIMITADA ubicada sobre calle Anchorena n° 739 (vereda sur), Mayor Dummond, Lujan de Cuyo. Abril: 24 Hora 11. (EE-18005-2023)

Boleto N°: ATM\_7316099 Importe: \$ 240  
17-18-19/04/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará 4 ha 4247.26 m2, Propiedad de JAVIER GUSTAVO SALINAS. Límites Norte: con Alejandra Soledad Sesano, Sur: Con Calle Miguel Silva, Oeste: Con Garzon Felix Tomas, Este: con Alejandra Soledad Sesano. Ubicada en El Totoral, Calle Miguel Silva s/n lado norte a 675.33 m al oeste del cruce Calle La Puntilla. Abril: 24 Hora 12.00. Exp: EX-2023-02659038-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7316101 Importe: \$ 480  
17-18-19/04/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 7 ha. 4410,05 m2, de UNIÓN VECINAL AIRES de NAZARENO, Elpidio González S/N°, esquina 9 de Julio 1558, Jesús Nazareno, Guaymallén. Abril 24. Hora 18. EX-2023-02474138-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7316658 Importe: \$ 240  
17-18-19/04/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Enrique Guerra Ingeniero Agrimensor mensurará 259,00 m2, aproximadamente de PROVINCIA DE MENDOZA, obtención título supletorio Ley 14159 y modificatorias. Pretendiente: ÁNGEL GABRIEL VERNA. Límites Norte: Lila Paz Verna López. Sur: Lateral Norte Acceso Este. Este: Ernesto Savio Distéfano, Oeste: calle López de Gomara. Ubicada en calle López de Gomara 109 esquina Lateral Norte Acceso Este. Abril 24. Hora: 8:30. EE-18995-2023.

Boleto N°: ATM\_7316660 Importe: \$ 480  
17-18-19/04/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 253.54 m2, propietario JUAREZ ELIO. Ubicación Adriano Pujada N° 139, Villa Tulumaya, Lavalle. EX-2023-02473161-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Abril 24, hora 11.00.

Boleto N°: ATM\_7316661 Importe: \$ 120  
17-18-19/04/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Irma Laudecina, Agrimensora, mensurará 330.03 m2 de RICARDO EDMUNDO VERDUCCI y OTRA, en Mariano Moreno 335, Las Tortugas, Godoy Cruz. Abril 24, hora 10. EX-2023-02502072-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7316662 Importe: \$ 240

---

17-18-19/04/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Claudio M. Fasceto mensurará 36 ha. aproximadamente, Parte Mayor Extensión, DESARROLLADORA DE POTRERILLOS S.A. desde Ruta Provincial N° 82, Km 51, Puente del Ferrocarril doblar por este y circular por camino de tierra en sentido sureste, 11.500 m, costado este, Sierras de Encalada, Las Heras. Abril 24, hora 9.30. EE-17075-2023. Punto Reunión: Puente del Ferrocarril.

Boleto N°: ATM\_7316664 Importe: \$ 360  
17-18-19/04/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 325.00 m2, Propiedad JUAN MARTÍN AGUADO y MARIA ANGELA MATURANA, Calle 17 de Agosto N° 134, General Gutiérrez, Maipú. Abril 24, Hora 17:00. EX-2023-02272129-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7316705 Importe: \$ 240  
17-18-19/04/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Carlos Mura Agrimensor mensurará 300.95 m2, propiedad DAVID CHOQUE, pretendida MARIELA CLARISA MOLINA. Obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, calle Rivadavia 696, Mzna. A, Casa 11, B° Alto Maipú, Maipú. EX-2023-02425952-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites: Norte: DORINKA S.R.L. Sur: Calle Rivadavia; Este: Carlos Sergio Baccaro, Diego Ariel Baccaro y Fabio Javier Baccaro; Oeste: Estela Manganelli. Abril 24, 13.00 horas.

Boleto N°: ATM\_7317370 Importe: \$ 480  
17-18-19/04/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Claudio Freyjo mensurará 493.71 m2, para obtención Título Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario HUGO JORGE BRAVO DIAZ, pretendiente VERONICA ALEJANDRA ALBA Ubicación calle Severo del Castillo 5681 Los Corralitos Guaymallén. Límites: Norte: José Manuel Castro y Sonia Beatriz Lucero; Sur: Marina Carina Fazio; Este: Alberto Molinier; Oeste: calle Severo del Castillo. Expediente N° EX-2023-02428023-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Abril 24, hora 09:00.

Boleto N°: ATM\_7316764 Importe: \$ 480  
17-18-19/04/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Jorge Da Forno, Agrimensor, Mensurará aproximadamente 125.000,00 m2, Gestión Título Supletorio, Ley 14.159, Y Modificatorias Propietarios: JULIO ALDUNATE; CELESTINA ALDUNATE; ENRIQUE EDUARDO ALDUNATE y JACINTO EVARISTO ALDUNATE. Pretendiente: ANTONINO OSCAR ALDUNATE, Ubicación: Calle Aldunate 550 Metros al Norte de Calle Moya Costado Este, Colonia Española, Cuadro Nacional, San Rafael. Límites: Norte; Los Titulares; Sur: Domingo Membrives y Suyay S.E.C. y Antonio Collado. Este: Antonino Oscar Aldunate Y Ana María Aldunate Y Luis Rafael Díaz. Abril 25, Hora 9:00. Expediente: EX -2023 -02660255-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_7316028 Importe: \$ 600  
17-18-19/04/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Facundo Giner Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 400,00 m2 para Título Supletorio Ley

---

14159, Decreto 5756/58. Propiedad de ANTONIO VICARO, pretendida por Verónica Alejandra Vicaro, Calle Saturnino Ferreyra N° 35. General Gutiérrez. Maipú. Límites: Norte: María Cristina López de Maciero, Sur: Héctor Prudencio Dávila, Estela María Dávila y Teresa Dávila y Angel Ortiz, Este: Mabel Adriana Velazquez, Oeste Calle Saturnino Ferreyra. Abril 25- Hora 18. EX-2023-02477971-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7315063 Importe: \$ 480  
17-18-19/04/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, mediará 10576 m2 aproximadamente, propiedad en mayor extensión de DALVIAN S.A., ubicada a 1270 metros al oeste del cabezal Norte del puente sobre Arroyo Papagayos en Avenida Champagnat y a 1130 m al Este de Ruta 99 curva Gauchito Gil, circuito Papagayos, Ciudad, Capital. El terreno Mediarado es parte del proyecto de avenida Gran Capitán colindante al Norte de Arroyo Papagayos, Decima Sección, Ciudad, Capital. Sale a Calle Cerro Siete Colores sin número, por servidumbres entre colindantes. Punto de Reunión: Puente sobre Arroyo Papagayos en Avenida Champagnat, Ciudad, Capital. Abril 24, hora 15:30. Expediente: EE-18310-2023.

Boleto N°: ATM\_7316663 Importe: \$ 720  
17-18-19/04/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, mediará 15220 m2 aproximadamente, propiedad en mayor extensión de DALVIAN S.A., ubicada a 150 metros al Sur-Este de la Ruta 99 curva Gauchito Gil circuito Papagayos Ciudad Capital. El terreno Mediarado es parte del proyecto de avenida Gran Capitán colindante al Norte de Arroyo Papagayos, Decima Sección, Ciudad, Capital. Sale a Ruta Provincial N° 99 sin número, por servidumbres entre colindantes. Punto de Reunión: Paredón Dique Papagayos, Circuito Papagayos Ciudad Capital. Abril 24, hora 16:00. Expediente: EE-18312-2023.

Boleto N°: ATM\_7316665 Importe: \$ 600  
17-18-19/04/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Ricardo Utrero mediará para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias aproximadamente 1246.85 m2 (Total). Propietarios JUAN ORLANDO MARTINEZ (Total de título 411.37 m2), CARLOTA MAMERTA GOMEZ (Parte Sur de Título 808.38 m2) y LUCIANO ALEJANDRO SANCHEZ (Superficie Reservada plano 08-38707 27,10 m2), pretendida por CORA ANDREA VALDEZ. Límites, Norte Carlota Mamerta Gómez, Sur Carril Montecaseros y Luciano Alejandro Sánchez, Este Luciano Alejandro Sánchez, Oeste Rosalba Yolanda Fava y Arzobispado de Mendoza. Ubicada en Carril Montecaseros S/N°, km 10, sobre el costado Norte, a 65.00 m al Oeste de Carril Zapata, Distrito Montecaseros, Lugar Tres Esquinas, Departamento San Martín. Hora 13.00 de Abril 24. EX-2023-02448058-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7316666 Importe: \$ 840  
17-18-19/04/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Enrique Guerra, Ingeniero Agrimensor, mediará, 62,91 m2 de cubierta propia, 21,09 m2 cubierta común, porcentaje dominio 1,612 % para Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad de EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS MENDOZA SOCIEDAD ANÓNIMA-ECOMEN S.A., pretendida por ALBERTO SARGO S.R.L., en Avenida San Martín Sur 499, Unidad 38, Torre B, 4to. Piso, departamento 6, Centro, Godoy Cruz. Límites: Se cita a copropietarios interesados del mencionado edificio. Abril 24. Hora 17:00. EX-2023-02549387-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7316670 Importe: \$ 480  
17-18-19/04/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 133.43 m2, para obtención título supletorio ley 14159 Decreto 5756/58, propietario LORENZO BAUTISTA BERTOLINO, pretendida por NAIRA FULGUERA CONDORI, ARIEL FERNANDO ZAMBRANA CORO. Ubicada calle Gomensoro N° 2819, Distrito General Belgrano, Guaymallén. Límites: Norte: calle Gomensoro en 8.77 m; Sur: Angélica Isabel Monasterio Santos en 8.73 m; Este: Angélica Isabel Monasterio Santos en 15.37 m; Oeste: Saturnino Roldan en 15.14 m. Abril 24, hora 18. Expediente N° EX-2023-02425623-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_7316682 Importe: \$ 480  
17-18-19/04/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Enrique Bonilla, Agrimensor, mensurará 630 m2 aproximadamente, gestión Título supletorio, ley 14159 dec. 5756/58 y modificatorias, de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO JOCOLI LIMITADA. Pretende ANTONIO WASHINGTON ZEBALLOS. Calle Marcos Frías 50 metros oeste calle Armando Medina, costado Sur, B° Cooperativa Jocolí, Lote 3, Mzna. G., Capdevila, Las Heras. Límites: Norte: calle Marcos Frías; Sur y Oeste: la titular; Este: Esteban Montoya. Abril 24, hora 18. EX-2023-02507883-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7317361-1 Importe: \$ 480  
17-18-19/04/2023 (3 Pub.)

---

Orlando Rodríguez Agrimensor mensurará y unificará 791,37 m2 titulo 1 y 134,81 m2 titulo 2 propiedades de MARIA PAULA GIOVANETTI Y MARIANELA BELEN GIOVANETTI. Pasillo comunero Ruta Provincial N° 82 Km. 31. EX-2023-02600943-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_7314084 Importe: \$ 240  
14-17-18/04/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 696 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: CARRILLO DIEGO. Pretendida por: MONTE SIÑANI MAXIMILIANO. Límites: Norte y Este: El Titular. Sur: Calle O'higgins. Oeste: Calle Sarmiento. Ubicada en Calle O'higgins s/n° intersección Calle Sarmiento, esquina noreste, Salto de Las Rosas, Cañada Seca, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023-02067892-GDEMZA-DGCAT\_ATM. 25 de Abril HORA 15.30

Boleto N°: ATM\_7314140 Importe: \$ 480  
14-17-18/04/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor José Luis Tagliaferro mensurará para Título Supletorio Ley 14159y modificatorias, superficie 335,00 m2. Propiedad: CARMEN CELIA GARCIA DE PEREZ, LUIS HUBER PEREZ, Pretendida por: Roxana Alejandra Ruiz, ubicada en Calle Miguel Gutiérrez N° 142, San Roque Maipú, Mendoza. Límites: Norte: Bodegas y Viñedos Dumit. Sur: Bodegas y Viñedos Dumit. Este: Calle Miguel Gutiérrez. Oeste: José Solti. Abril: 24 Hora: 17:00, Expediente N° EX-20232—02640942--GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7315623 Importe: \$ 480  
14-17-18/04/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Diego Alberto, Ing. Agrimensor Mensurará 2000 m2 Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: JUAN IGNACIO GALLARDO PEREZ. Pretendida por: SEBERINO AYMA ESTRADA y MARTINA DELGADO SACADA. Límites: Norte, Sur y Este: El Titular, Oeste: Calle Linea Ancha (El Titular). Ubicada en Calle Linea Ancha s/n°, 230m al sur

intersección Ruta Nacional n° 143, costado este, Cañada Seca, San Rafael, Mza. Expte EX-2023-02474200-GDEMZA-DGCAT\_ATM. 25 de Abril HORA 18

Boleto N°: ATM\_7314145 Importe: \$ 600  
14-17-18/04/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará 269,98 m2 de "ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES FILIAL" MENDOZA Pretende: LUCIANA DEL VALLE RODRIGUEZ, Ley 14159 Decreto 5756/58 y sus complementarias, gestión título supletorio. Ubicada en Calle prolongación Sauvignon Blanc S/ N° y calle N° 5, esquina S/O, Carrodilla, Lujan de Cuyo, N: calle N° 5: Sur y Oeste: "Asociación Mutual del Personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Filial" Mendoza, E: Calle Sauvignon Blanc, Abril 24; hora 17.00. EX-2023-02265067-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7313294 Importe: \$ 600  
14-17-18/04/2023 (3 Pub.)

Luis Lucero agrimensor mensurará 894.31m2 de AGRUPACIÓN GAUCHA DE LOS ANDES Fracción 7 esquina Oeste Dardo Pérez y Carlos Rodríguez por Servidumbre de transito con salida a Ruta Provincial N° 82 Vertientes del Pedemonte Luján de Cuyo. Ex 2023 02586325. Abril: 22 Hora: 11.

Boleto N°: ATM\_7312292 Importe: \$ 360  
13-14-17/04/2023 (3 Pub.)

Humberto Ianotti Agrimensor mensurará 112,27 m2 aproximadamente, Propiedad ORISIDE SPENCER TERSANDO MENNITI, Pretende: Martín Fernando Cotez. Mensura para Título Supletorio - Ley14.159 y Modificatorias. Límites: Norte: Calle VIDELA CASTILLO; Sur: LILIAN EMILCE MAGNATERRA; Este: ADRIAN ATILIO CASCONI; Oeste: Calle 9 DE JULIO. Ubicado Calle 9 de Julio N° 2.799, esq. Videla Correa S/ N°; 4ª Sección; Ciudad; Capital. Abril 24; Hs.: 9:30. EX-2023-02560424--GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7313718 Importe: \$ 480  
13-14-17/04/2023 (3 Pub.)

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mensurará aproximadamente 1506.72 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad IRMA NELIDA LELIO DE GOLDNER, pretendida por Maria Victoria Altamira. De la intersección de Ruta Provincial N° 50 y Calle Martinez 379 m hacia el sur, y por Callejón de Servidumbre de Hecho, 195 m hacia el este (costado norte). Alto Verde. San Martín. Norte, este y oeste: Irma Nélide Lelio de Goldner Sur: Servidumbre de Hecho (Irma Nélide Lelio de Goldner ) Abril: 24 Hora: 9:00hs. Expediente: EX-2023- 02482671 -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7313356 Importe: \$ 600  
13-14-17/04/2023 (3 Pub.)

#### AVISO LEY 11.867

(\*)

Mauricio Nelson Gareca , CUIT: 20-30056656-2, cuenta de comercio N° 42057, me presento y solicito la transferencia de la razon social en la Resolucion D.I.G.F. N°01007. Cde. Expediente N°34639-E-2008-Godoy Cruz, para el ejercicio de la actividad " Geriatrico". La nueva razon social esta bajo el nombre de: Futakeche SRL, CUIT: 30-71719494-9.

Boleto N°: ATM\_7314901 Importe: \$ 400  
17-18-19-20-21/04/2023 (5 Pub.)

Quien suscribe Alejandra Beatriz Carmona con CUIT N° 27-22939537-3 en calidad de titular del derecho

de comercio e industria con domicilio en Calle Perito Moreno N° 1350, de Godoy Cruz, Mendoza con Número de cuenta 38189 , siendo actividad Venta de Combustibles líquidos y lubricantes al por menor, por la presente informa que por motivos personales, viene a solicitar cambio de razón social a favor de la Sociedad por Acciones Simplificada VOLSCOS SERVICE S.A.S CUIT N.° 30-71797277-1 representada por su presidente JUAN GAVA , CUIT N° 20-10730460-7 y autorización para mantener el mismo número de cuenta 38189 referente a la habilitación municipal correspondiente al derecho de comercio e industria.

Boleto N°: ATM\_7311894 Importe: \$ 1400  
13-14-17-18-19/04/2023 (5 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**PABRA S.A.:** Domicilio de la sede social: Se hace saber que por medio de Acta de Reunión de Directorio del 15 de diciembre de 2022 se dispuso trasladar el domicilio de la sede social de PABRA S.A., a calle Martínez de Rozas N° 1015, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7307703 Importe: \$ 120  
17/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

**PABRA S.A.:** Nuevo Directorio: Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 30 de diciembre de 2022, se procedió a la elección de los miembros del Directorio designándose como Director Titular y Presidente del Directorio al Dr. Alejandro De Bialoskurski, argentino, casado, mayor de edad, DNI 16.409.540 con domicilio real en calle Agustín Argibay N° 4570, Córdoba y domicilio especial en calle Martínez de Rozas 1015, Ciudad, Mendoza. Como Director Titular y Vicepresidente del Directorio al CPN Jorge Corcull, argentino, casado, mayor de edad, DNI 11.927.719, con domicilio real en calle Espejo N° 764, Ciudad, Mendoza y domicilio especial en calle Martínez de Rozas 1015, Ciudad, Mendoza. Como Director Suplente ha sido designado el señor Pablo Javier Aracena, argentino, casado, mayor de edad, DNI 29.538.452 con domicilio real Adolfo Calle 9112, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza y especial en calle Martínez de Rozas 1015, Ciudad, Mendoza, quienes permanecerán en funciones hasta la finalización del mandato vigente de los miembros renunciantes.

Boleto N°: ATM\_7307065 Importe: \$ 400  
17/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

**VIÑEDOS DON SANTOS S.A.** Comunica que con fecha 06/03/2023, por Asamblea General ordinaria se efectuó: A) Elección del Directorio: Director Titular (Presidente): Jose Nicolas Rubino, dni número 24.486.681 y como Director Suplente: Pablo Fernando Rubino, dni número 27.432.725, por el término fijado en estatuto (tres ejercicios).

Boleto N°: ATM\_7313363 Importe: \$ 120  
17/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

**MAGASIM S.A. – AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** Se informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 3 de abril del 2023, los accionistas de MAGASIM S.A. por decisión unánime aprobaron lo siguiente: a) un aumento de capital de pesos \$ 25.479.000, aumentando el Capital Social de \$ 12.000 a \$ 25.491.000, suscribiendo e integrado 2.547.900 acciones ordinarias, nominativas, no endosable de \$ 10 cada una y de 5 voto por acción; y b) la reforma del artículo quinto de los estatutos sociales, el que queda redactado de la siguiente manera. "el capital social queda fijado en la suma de Pesos veinticinco mil cuatrocientos noventa y uno (\$ 25.491.000), representado por 2.549.100 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal diez pesos cada una (\$ 10), que confieren derecho a 5 votos por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta

el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550”.

Boleto N°: ATM\_7312287 Importe: \$ 400  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**GLOBAL SYSTEM S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea de fecha 31 de Julio de 2022, se ha procedido al reemplazo del director titular debido a que ha renunciado de manera indeclinable, y conforme a lo normado por el título V, artículo 13 del Estatuto societario, ante la vacancia del cargo de director titular, asume el director suplente, , quedando conformado el nuevo directorio de la siguiente forma: Presidente Director JUAN ERNESTO SUAREZ, D.N.I. 14.978.071 con mandato hasta el 31/12/2024 en conformidad de normas estatutarias. El Director fija domicilio especial en calle 9 de Julio 3527 – Capital - Mendoza

Boleto N°: ATM\_7313715 Importe: \$ 240  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**DREAM TRIP S.A.U.** con fecha 5 de abril de 2023 se subsana y complementa el Instrumento Constitutivo de fecha 18 de febrero de 2023 modificando lo siguiente: ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Según lo establecido en el art 299 en el inc. 7, de la LGS, la fiscalización de la sociedad estará cargo de un síndico titular y un suplente, los cuales serán el Contador Berón Héctor Martín DNI 30.095.596 CUIT 20-30095596-8 y el contador Laconi Rodríguez Mauricio Orlando, DNI 30.819.091 CUIT 23-30819091-9; y CUARTO: El socio fundador FERNANDO EXEQUIEL FERRER VALENCIA suscribe TREINTA MIL (30.000) acciones por la suma de TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00), e integra el 100 % del capital social en este acto, es decir la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) en efectivo.

Boleto N°: ATM\_7313725-1 Importe: \$ 320  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**CHAQUEPE S.A.** con domicilio legal y social en calle 9 de Julio n° 565 de San Martín Mendoza, notifica y hace saber en cumplimiento con el art. 60 LSC N° 19550; que conforme a la Asamblea Extraordinaria n° 52 de fecha 03 de Junio de 2022 la composición del Directorio desde el día 01/06/2022 hasta el 31/05/2025 es la siguiente: Director Titular y Presidente: Gastón Federico Buchailot; Director Suplente: María Gabriela Buchailot. La Sociedad ha prescindido de sindicatura. (1 pub.)

Boleto N°: ATM\_7312763 Importe: \$ 200  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**ELECTROMECAÁNICA SASSO S.A.** Comunica que la Asamblea General Ordinaria del 7 de noviembre de 2022 ha designado con mandato hasta la asamblea que considere los estados contables al 30 de junio de 2025 a los siguientes directores titulares: Antonio Sasso,, DNI. 6808020, como Presidente; Marta Clara Andreozzi, DNI. 4135821, como Vicepresidente. Directores suplentes: Pedro Andrés Sasso, DNI. 21516952 y Marcos Antonio Sasso, DNI. 29056895

Boleto N°: ATM\_7314817 Importe: \$ 160  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**CHANGE COMPANY S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de Fecha 14 de enero de 2021, ha procedido a cambiar el domicilio de su sede social y fiscal a calle San Martín 941, Piso 9, Oficina 5, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7315002 Importe: \$ 120  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**LISTIN SA** comunica que por asamblea general extraordinaria el día 03 de abril de 2023, procedió a reformar el estatuto, en el artículo cuarto-objeto incorporando "g) servicios de cobranza: exportación de servicios como agente autorizado para la cobranza de facturas y servicios públicos y privados, así como también la realización de envíos de dinero por cuenta y orden de terceros"

Boleto N°: ATM\_7315045 Importe: \$ 160  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**INAL S.A** COMUNICA QUE A TRAVES DE ACTA DE ASAMBLEA CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 SE TRATARON LOS SIGUIENTES PUNTOS. 1- Designación de accionistas para firmar el acta: se decide por unanimidad que firmen el acta los señores Gonzalo Lupiañez y María Teresa Perez de Lupiañez. 2- Tratamiento de la documentación contable, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/07/2022: considerado que la documentación detallada fue puesta a disposición de los accionistas con la debida antelación y luego de un breve intercambio de información, los estados contables, notas y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/07/2022 son aprobados por unanimidad. 3- Consideración de resultados del ejercicio: el resultado histórico después del impuesto a las ganancias se resuelve por unanimidad que sea cargado a resultados no asignados. 4- Consideración de gestión del Directorio: la gestión desarrollada por el Directorio es aprobada por unanimidad. 5- Honorarios directorio: por unanimidad se decide asignar la suma de pesos cincuenta mi (\$50.000.-) al presidente, Sr. Gonzalo Lupiañez, en concepto de honorarios. Sin otro tema a tratar, siendo las 11:00 hs, se levanta la sesión.

Boleto N°: ATM\_7314012 Importe: \$ 480  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**EL COLORADO SA** con domicilio en Diagonal Carlos Pellegrini N° 1996 de la ciudad de General Alvear, Departamento del mismo nombre Provincia de Mendoza. a los efectos establecidos en el artículo 60 de la ley N° 19.550, informa que por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de Abril de 2021, Acta de Asamblea N° 32, y por Acta de Directores N° 70 de fecha 28 de Abril de 2021, la composición del directorio es la siguiente: Presidente Jose Alberto Fernández, DNI N° 20.917.104, con domicilio especial en Diagonal Carlos Pellegrini N° 1996, Código Postal N° 5620, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza y Director Suplente: Jose Agustín Fernandez Torti, DNI N° 35.842.161, con domicilio especial en Diagonal Carlos Pellegrini N° 1996, Código Postal N° 5620, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza la duración del mandato de los miembros del presente directorio elegidos en la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de abril de 2021 según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 32 es de tres ejercicios, en consecuencia finalizan el día que se celebre la Asamblea General Ordinaria del ejercicio a cerrarse el 31 de diciembre de 2023.-----

Boleto N°: ATM\_7314135 Importe: \$ 480  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**FENIX FRUIT CONCENTRATES SOCIEDAD ANONIMA** – Con domicilio en Ruta Nacional 188 Km 800, Parque Industrial de la Ciudad de General Alvear, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza. A los efectos establecidos en el artículo 60 de la Ley N° 19.550, informa que por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de Diciembre de 2022, Acta de Asamblea N° 24 y por la Reunión de Directores realizada el día 30 de Diciembre de 2022, Acta de Directorio N° 58, la composición del

directorío es la siguiente: Presidente: Germán Pablo Perón, D.N.I. N° 27.174.244, con domicilio especial en Calle Ingeniero Lange N° 150, Código Postal 5620, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza; Director Suplente: Mariano Jesús Perón, D.N.I. N° 29.213.034; con domicilio especial en Calle Ingeniero Lange N° 150, Código Postal N° 5620, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza. La duración del mandato de los miembros del presente directorío elegidos en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Diciembre de 2022, Acta de Asamblea N° 24 y Acta de Directorío N° 58 de fecha 30 de Diciembre de 2022, es de un ejercicio, en consecuencia finalizan el día que se celebre la Asamblea General Ordinaria del Ejercicio a cerrarse el día 31 de Agosto de 2023.-

Boleto N°: ATM\_7314155 Importe: \$ 520  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**SANDURI S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Directorío de Fecha 8 de noviembre de 2022 y resolución de Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2022, se procede al aumento de capital de SANDURI S.A. quedando redactado el artículo 5 del Estatuto Social de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: El Capital social se establece en la suma de Pesos CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 41.733.000,00). Representado en CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL Acciones (41.733.000) de PESOS UNO (\$1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Los certificados Provisionales que se emitan contendrán las menciones del Artículo 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmados por el presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. La asamblea fijara las características de las acciones a emitirse, en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorío la facultada de realizar las emisiones en el tiempo que lo estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. La resolución de la asamblea se publicará e inscribirá.

Boleto N°: ATM\_7315709 Importe: \$ 560  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**CHANGE COMPANY S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorío de Fecha 11 de enero de 2021 y de Asamblea de Fecha 14 de enero de 2021, se ha procedido a la renovación de autoridades por renuncia de los Sres. Jose Maria AMORETTI D.N.I. N° 10.271.748 y Clara FRANCIOSI D.N.I. N° 11.486.206 a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, quedando conformado el nuevo directorío de la siguiente forma: Presidente: Juan Domingo PAEZ, D.N.I. N° 17.592.455, Director Suplente: Antonio Daniel BARRIONUEVO, por el término de tres ejercicios. Ambos fijan domicilio especial en calle San Martín 941, Piso 9, Oficina 5, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7314987 Importe: \$ 280  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

En cumplimiento del Artículo 60 de la Ley de Sociedades comerciales, Frutícola **EAS S.A.** informa la integración del Directorío. La Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 2022, procedió a designar un directorío unipersonal compuesto por un director titular y un directores suplente, por tres ejercicios hasta la asamblea que tratará el ejercicio finalizado el 30/06/2025, quedando constituido el Directorío del siguiente modo: Presidente Sra. Valeria Romina Etichetti, con domicilio en San Martín 2000, Ciudad de Tunuyán, Mendoza, D.N.I. N° 28.419.505; director suplente: Sr. Emiliano Ariel Sánchez, D.N.I. N° 23.385.980, domicilio San Martín 2000, Ciudad de Tunuyán, Mendoza; ambos de nacionalidad argentina.

Boleto N°: ATM\_7315039 Importe: \$ 240  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**POWER ELECTRIC SERVICIOS ELECTRICOS S.A.** – Comunica que con fecha 3 de Abril de 2023 mediante asamblea ordinaria N° 21, se dispuso la renovación de directorio por vencimiento de mandato quedando conformado de la siguiente manera: en el cargo de Presidente: Daniel Alberto Lucas con DNI N° 8.115.800 y Directora Suplente la Sra. Aurora Del Pilar Martín con DNI N° 10.501.352, fijando ambos domicilio real en calle Los Olivos N° 308, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza y con domicilio especial fijado en calle Lamadrid 212, 1er Piso Ciudad, Mendoza. Siendo la duración en el cargo de ambos de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM\_7315058 Importe: \$ 240  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**EDUARDO Y FABIAN CAMPAGNA S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de Fecha 27 de marzo de 2023 y de Asamblea y Directorio de Fecha 31 de marzo de 2023, se ha procedido a la renovación de autoridades por renuncia, quedando conformado el nuevo directorio de la siguiente forma: Presidente: Fabian Mario CAMPAGNA D.N.I. N° 17.393.820 y Director Suplente: Eduardo Antonio CAMPAGNA D.N.I. N° 13.747.909. Ambos fijan domicilio especial en calle Bandera de los Andes N° 6871 - Rodeo de la Cruz – Guaymallén - Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7315060 Importe: \$ 240  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**MECANO S.A.:** Comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de marzo de 2023, se aceptó la renuncia a sus cargo de Director Suplente al Sr. José Gabriel Alonso. Asimismo en dicha Asamblea fue electo nuevo Directorio, el cual quedó así integrado y con la siguiente distribución de cargos: Director titular Presidente Sr. Daniel Enrique Alonso y Director Suplente Sra. MARIA PAULA BUENANUEVA. Sus mandatos vencerán en la asamblea ordinaria que considere los estados contables a cerrar el 31 de octubre de 2.025. DANIEL ENRIQUE ALONSO Presidente

Boleto N°: ATM\_7316064 Importe: \$ 200  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**EJAN S.A.-** En cumplimiento de lo normado en el artículo 60 y concordantes de la Ley General de Sociedades, se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 27/03/2023, fue aceptada la renuncia al cargo de Director Titular del señor CARLOS ENRIQUE BORREGO, D.N.I. N° 23.291.331, quien a partir del día de la fecha ha quedado totalmente desvinculado de la firma EJAN S.A. asumiendo por vacancia en el cargo la Directora suplente, señora MARIANA NANCY LABBE, DNI N° 23.571.671, quien a partir de la fecha ocupara el cargo de Directora Titular y representante legal de EJAN S.A. hasta el 31/12/2024.

Boleto N°: ATM\_7316688 Importe: \$ 240  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**INTERCOR SRL.** Comunica: 1) CESION CUOTAS en instrumento privado con fecha 27/02/2023, conforme detalle: SITA HUGO RODOLFO, CEDE a SITA DIEGO RODOLFO, CUOTAS SOCIALES CINCO (33); a PEREZ MARCH LAURA ELENA CUOTAS SOCIALES CINCO (3). PARTICIPACION SOCIETARIA, en virtud de la cesión resulta: DIEGO RODOLFO SITA, cuotas sociales 117, que representa el 97,5% del capital social; PEREZ MARCH LAURA ELENA, cuotas sociales 3, que

representa el 2,5% del capital social.- 2) GERENCIA, en acta reunión de socios con fecha 27-02-2023, SITA HUGO RODOLFO, renuncia al cargo de socio gerente a partir del día de la fecha, APROBADO POR UNANIMIDAD. Designación para ejercer el cargo a partir del día de la fecha, por plazo indeterminado, PEREZ MARCH LAURA ELENA, soltera, argentina, empleada, D.N.I. N° 22.059.692, con domicilio en Elpidio González 2711, Mna. C Casa 9, B° Los Teros, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza, Argentina, APROBADO POR UNANIMIDAD.

Boleto N°: ATM\_7317759 Importe: \$ 320  
17/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

**FINCA SANTA MARIA S.A.** Se comunica que por acta de Asamblea General Extraordinaria /Ordinaria Unánime realizada con fecha 17 de diciembre de 2022, se nombró el nuevo Directorio de la Sociedad con los siguientes integrantes María Asunción Ciliento DNI N° 13.233.492 y a la Sra. Angela Ernestina Greco DNI N° 1.779.589. Luego en reunión de Directorio se distribuyeron los cargos mediante Acta N° 63 de fecha 9 de Enero de 2023 donde se designo PRESIDENTE a María Asunción Ciliento y como DIRECTORA SUPLENTE: Angela Ernestina Greco, las cuales duraran en sus cargos por tres ejercicios de acuerdo a lo determinado por el Estatuto Social por lo que sus mandatos terminaran el día 31 de Diciembre de 2025. Los Directores designados aceptan los cargos en los que han sido nombrados

S/Cargo  
17/04/2023 (1 Pub.)

## BALANCES

(\*)

### MOVIMIENTO MENSUAL DEL TESORO - MARZO 2023

Art. 128 inc. 8 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, Ley 5747 y Decreto 3618/91

	Marzo	Acumulado
INGRESOS	61.094.967.547,96	193.664.519.224,77
CORRIENTES	61.086.877.129,99	175.359.463.060,66
De origen provincial	28.538.253.745,35	82.873.597.751,93
Tributarios	21.033.683.908,67	58.267.383.559,53
Regalías	2.551.408.271,91	7.519.748.327,66
Afectados	1.982.061.685,59	5.380.172.577,08
Otros Provinciales	2.971.099.879,18	11.706.293.287,66
De origen Nacional	32.548.623.384,64	92.485.865.308,73
Coparticipación Federal	19.617.426.000,87	55.432.953.848,88
Afectados	8.983.775.725,90	25.078.583.130,88
Otros Nacionales	3.947.421.657,87	11.974.328.328,97
DE CAPITAL	8.090.417,97	18.305.056.164,11
Portezuelo del Viento	0,00	18.284.789.642,00
Resto Recursos de Capital	8.090.417,97	20.266.522,11
EGRESOS	59.932.651.836,77	161.977.682.211,02
CORRIENTES	53.788.889.806,55	146.952.560.399,79
Personal	24.128.172.082,91	74.360.174.617,90
Bienes y Servicios	6.584.215.154,63	17.943.355.313,57
Intereses y gtos. de la deuda	5.718.835.280,62	8.734.293.515,08
Transferencias	17.353.668.888,39	45.902.741.753,24
Otros egresos corrientes	3.998.400,00	11.995.200,00

DE CAPITAL	6.143.762.030,22	15.025.121.811,23
Bienes	288.830.515,98	2.197.051.639,78
Trabajos Públicos	2.746.600.951,98	5.507.896.844,05
Otros egresos de capital	3.108.330.562,26	7.320.173.327,40
Transferencias Fidec.	0,00	0,00
Portezuelo del Viento		
SUBTOTAL	1.162.315.711,19	31.686.837.013,75
Ingresos por financiamiento	474.771.061,19	496.012.858,96
Egresos por financiamiento	11.506.377.118,69	14.511.259.947,12
Amortización de la deuda consolidada	11.504.696.023,77	14.509.027.446,80
Otros egresos	1.681.094,92	2.232.500,32
DÉFICIT / SUPERAVIT DEL MES	-9.869.290.346,31	
RESULTADO ACUMULADO MARZO 2023		17.671.589.925,59

\* Los movimientos y saldos contables, reflejados en el presente informe, surgen de las registraciones que las distintas Jurisdicciones del Gobierno de la Provincia efectúan, durante el ejercicio, en el sistema contable (SIDICO). Constituyen datos provisorios a la fecha de la presente publicación.

\*\* Las registraciones contables y los ajustes de períodos anteriores quedan expuestos, conjuntamente, en la columna de "acumulado" del ejercicio corriente. Asimismo, las cifras de cada período mensual, se reflejan, por su importe debidamente ajustado, en el período correspondiente al de su ocurrencia, en el informe que se publica, discriminado mes por mes, en la página web de la TGP.

\*\*\* En ingresos de capital se expone la registración de fondos destinados al "Fideicomiso de Administración y pago para la ejecución de la obra "Aprovechamiento hídrico multipropósito Portezuelo del Viento y otras obras hídricas"

S/Cargo

17/04/2023 (1 Pub.)

### REGULARIZACIONES DOMINIALES

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°65 M 2019 caratulados: « LILLO DANIEL OSVALDO Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Carril Zapata S/N° (Fracción 5), ALTO SALVADOR, SAN MARTÍN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08/ 08629-0, Nomenclatura Catastral es 08-99-00-1600-459812-0000-8, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al asiento A-1 de la Matrícula N° 220.085 de Folio Real de San Martín, en fecha 31-03-2006, a nombre de FAUSTILIANO ERNESTO LILLO atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°31 M 2020 caratulados: « MATURANO EDUARDO ENRIQUE Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Tomás Guido N° 658, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.- individualizado en Padrón de Rentas N° 58/00247-8, Nomenclatura Catastral es 08-01-01-0022-000017-0000-4, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 89, fojas 72, tomo 2 de San Martín, en fecha 30-11-1943, a nombre de ALBERTO NATALIO CITON Y BERNARDO

CITON atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

---

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°5 M 2021 caratulados: « ARJONA JUAN CARLOS Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Cardenal Zamore N° 947, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.- individualizado en Padrón de Rentas N° 08/24530, Nomenclatura Catastral es 08-01-01-0006-000033-0000, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 5549, fojas 257, tomo 53- E de San Martin, en fecha 29-04-1939 , a nombre de MARIO LIVANTI atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

---

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°22 M 2019 caratulados: « MUÑOZ ESCOBAR JESSICA DEL CARMEN Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Osvaldo Rivarola S/N°, Tres Esquina, MONTECASEROS, SAN MARTÍN, MENDOZA.- individualizado en Padrón de Rentas N° 08-44560-3, Nomenclatura Catastral es 08-99-00-1700-485550-0000-8, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 1263, fojas 143, tomo 7 de San Martin, en fecha 05-08-1905 , a nombre de CRUZ MARAVILLA, ALFREDO MATEO CARTELLONE, NATIVIDAD QUIROGA DE MONTEDIOCA Y GERONIMO MONTEDIOCA, atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

---

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N° 9 M 2021 caratulados: « MILLAN JUAN CARLOS FAUSTINO Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Quintana N° 1890 Manz B Lote 12, Barrio Villa Elina, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08-25754-5, Nomenclatura Catastral es 08-01-01-0002-000012-0000-5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 11671, fojas 866, tomo 68-A de San Martin, en fecha 03-04-1984, a nombre de OSCAR ELOY UBEDA atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

---

S/Cargo

20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

---

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°47 M 2019 caratulados: « SARMIENTO MARTA ZULEMA Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Patricias Mendocinas N° 408, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 58/43308-7, Nomenclatura Catastral es 08-02-02-0047-000003-0000-3, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 13369, fojas 225, tomo 62 E de San Martin, en fecha 08-11-1951, a nombre de ACL TOHME atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

---

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°23 M 2021 caratulados: « LIGORRIA MARISA ELIZABETH Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Córdoba N° 108, Loteo Bonano, CHAPANAY, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08/46343-2, Nomenclatura Catastral es 08-05-01-0032-000001-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 9636, fojas 365, tomo 55 C de San Martin, en fecha 21-05-1943, a nombre de BLAS BONANO atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

---

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N° 7 M 2021 caratulados: « MOLINA DANIELA ANTONIA Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Cordoba N° 465, CHAPANAY, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08/11473-8, Nomenclatura Catastral es 08-05-01-0030-000012-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 15010, fojas 113, tomo 64 E de San Martin, en fecha 06-12-1955, a nombre de VICTORIO GONZALEZ atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

---

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°26 M 2022 caratulados: « BUSTOS CARLOS

Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Carril Chivilvoy S/Nº, CHIVILCOY, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas Nº 08/19923-4 nomenclatura catastral es 08-99-00-2200-534332-0000-8 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 20676, fojas 269, tomo 72 C de San Martin, en fecha 02-11-1973, a nombre de WENCESLAO DOMINGO MOYA atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6.-

S/Cargo

20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

---

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo Nº56 M 2018 caratulados: « ESCUDERO RITA ELIZABETH Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Cadetes Chilenos Nº 891, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas Nº 08/462946-1 nomenclatura catastral es 08-2541468-6342875-0000-7 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 7300, fojas 165, tomo 44 de San Martin, en fecha 23-07-1931, a nombre de DIONISIO GIL Y JACOBA MORALES DE ACEVEDO atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6.

S/Cargo

20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

---

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo Nº48 M 2019 caratulados: « VEGA CARLOS RODOLFO Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Prolongación Pueyrredón Nº 1529, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas Nº 08/16260-4, Nomenclatura Catastral es 08-01-01-0040-000019-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 15527, fojas 29, tomo 70 D de San Martin, en fecha 31-12-1969, a nombre de CARLOS GUILLERMO FABRE, BLANCA ROSA ARIZU DE FABRE, BLANCA ROSA ANGELICA FABRE, ALBERTO JOSE ARNOLDO FABRE, MIRTA LILIANA FABRE DE MOSSO, MARIA GISELLA FABRE DE DONNA, PAUL ENRIQUE IGNACIO FABRE, MIREYA ILEANA FABRE DE MOSSO, RAFAEL ARMENDARIS Y RICARDO FELIPE MONFARRELL atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

---

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo Nº9 M 2020 caratulados: « GUZMAN PABLO HORACIO Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Montecaseros Nº 1157, MONTECASEROS, SAN MARTIN,

---

MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08/46320-0, Nomenclatura Catastral es 08-99-00-1700-430421-0000-5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 8984, fojas 197, tomo 54 B de San Martin, en fecha 22-10-1940, a nombre de GUILLERMO GABRIEL CREMASCHI Y DOMINGO CARTELLONE atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

---

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°10 M 2022 caratulados: « PONCE NANCY BEATRIZ Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Uno S/N°, Barrio Venier, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08/28246, Nomenclatura Catastral es 08-02-09-0004-000018-0000-8, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 15633, fojas 853, tomo 67 B de San Martin, en fecha 15-04-1964, a nombre de SILVIO VENIER atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

---

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°28 M 2020 caratulados: « FRACA HUGO ORLANDO Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Carril Chivilcoy S/N°, Barrio Lopez, CHIVILCOY, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 58/47120-2 nomenclatura catastral es 08-10-04-0002-000016-0000-9, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 17.717, fojas 419, tomo 58-D de San Martin, en fecha 02-09-1948, a nombre de DOMINGO LÓPEZ atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

---

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°13 M 2022 caratulados: « PEREYRA ANTONIA TERESA Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle Chivilcoy sin N°, Mna. K, mitad Sur del Lote 7, B° Lopez, Chivilcoy, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08-462974-6 nomenclatura catastral es 08-2551378-6344455-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 15717, fojas 419, tomo 58 D de San Martin, en fecha 02-08-1948, a nombre de DOMINGO LÓPEZ atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última

---

publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°24 M 2019 caratulados: « PONCE JORGE ANTONIO Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Carril Costa Canal Matriz N° 8475, Barrio Ambrosio, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 58/43174-3 nomenclatura catastral es 08-01-09-0005-000005-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 15687, fojas 395, tomo 58 - D de San Martin, en fecha 21-08-1948, a nombre de GENARO AMBROSIO atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°27 M 2020 caratulados: « SOSA MIGUEL ANGEL Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Buen orden S/N°, BUEN ORDEN, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 58/48640-8 nomenclatura catastral es 08-99-44-2605-316683-0000-5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a la Matrícula 235459/8, Asiento A-1de San Martín, en fecha 05-02-1970, a nombre de TALQUENCA FLORES, ANDRES ARGENTINO atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### ASOCIACION PRIMERA ZONA DE RIEGO

EXPEDIENTE N° 799798

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023

ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO PICK UP NUEVO SIN USO

APERTURA DE SOBRES

FECHA 28 DE ABRIL DE 2023

HORA: 10:00

LUGAR: RICARDO VIDELA 8325 – LA PUNTILLA – LUJAN – MENDOZA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: SIN CARGO

CONSULTAS 4391092 - 4401591

Boleto N°: ATM\_7312272 Importe: \$ 160

17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD LAVALLE**

EXPEDIENTE N° 4506/23 – RESOLUCIÓN N° 402/23

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES para construcción de tinglado en maestranza”

Presupuesto Oficial: \$ 7.775.960,00

Apertura: 05 de mayo de 2023 a las 10:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 15.000,00

Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 04 de Mayo de 2023, a las 12:00hs.

S/Cargo

17-18/04/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD LAVALLE**

EXPEDIENTE N° 4506/23 – RESOLUCIÓN N° 402/23

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES para construcción de tinglado en maestranza”

Presupuesto Oficial: \$ 7.775.960,00

Apertura: 05 de Mayo de 2023 a las 10:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 15.000,00

Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 04 de Mayo de 2023, a las 12:00hs.

S/Cargo

17-18/04/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

**DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION - (SEDE CENTRAL)**

Objeto: “RENOVACIÓN LICENCIAS EQUIPOS FORTINET – AÑO 2023”

Licitación Pública N°: 08/2023

Expediente N°: EX 2023 02008389 GDEMZA DGIRR

Presupuesto Oficial: \$ 9.000.000,00

Fecha y Hora de la Apertura de la Licitación: 28/04/2023 (10:00hs.)

Lugar de Apertura: Dpto. Compras y Contrataciones, Av. España y Barcala (Ciudad)

Valor de Pliegos: SIN COSTO

Venta de Pliegos: Emisión Boleto Código Nro. 548

Los pliegos podrán ser consultados y descargadas en la web del organismo: ([www.irrigacion.gov.ar](http://www.irrigacion.gov.ar))

S/Cargo

17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE**

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPTE. N°1965/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE 2 (DOS) MINI CARGADORAS PARA LIMPIEZA DE LA CIUDAD POR EL TERMINO DE 6 MESES.-

Fecha apertura Sobres: Día 25 de Abril de 2023 Hora 10:00

Presupuesto Oficial \$2.880.000,00.

Valor de pliego: \$2.800,00

Valor sellado según Ord. Tarifaria N°2186/2022: \$500,00

---

Informes y retiro de pliegos en:

Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras Nº 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) (bajar pliegos) Nº CUC 611

Página web [www.malargue.gov.ar](http://www.malargue.gov.ar). (Bajar pliegos).

S/Cargo

17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE**

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPT. 2190/2023 SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN PARA RIEGO DE DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD.-

Fecha apertura: Día 25 de Abril de 2023 Hora 10:00

Presupuesto Oficial \$1.393.917,12

Valor del pliego: \$1.393,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria Nº 2186/2022 \$ 500,00.

Informes y retiro de pliegos en:

Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras Nº 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) (bajar pliegos) Nº CUC 611

Página web [www.malargue.gov.ar](http://www.malargue.gov.ar). (Bajar pliegos).

S/Cargo

17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

### **PODER JUDICIAL DE MENDOZA**

LA HONORABLE JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN

CONTRATACIÓN

SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE BOLETA ÚNICA

ELECCIONES P.A.S.O. PROVINCIALES

Expte. Nº EX-2023-02559091- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL

Contratación - Nº de Proceso SISTEMA COMPR.AR: 10204-0009-CDI23

Fecha del Acto de Apertura: 20 de abril de 2.023

Hora: 10:00 hs.

Presentación de ofertas: POR SISTEMA COMPR.AR: [www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)

Presupuesto Oficial: \$518.961.961,00.

Consultas Técnicas: A través del sistema COMPR.AR

S/Cargo

17-18/04/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

**HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”**

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2022-02052275- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0040-LPU23

Adquisición de Humidificadores calentadores de oxígeno

Apertura: 28 de abril de 2023 Hora: 14:00

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: [www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”**

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2023-01658242- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802- 0041-LPU23

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS, CONSUMIBLES y ALQUILER DE EQUIPO NEFELÓMETRO PARA EL SERVICIO DE INMUNOSERLOGÍA

Apertura: 28 de abril de 2023 Hora: 15:00

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: [www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

17/04/2023 (1 Pub.)

---

**MUNICIPALIDAD DE JUNIN**

Llámesese a Licitación Pública para el día 03 de Mayo a las 10.00 horas, para mano de obra y materiales para la construcción de solados nuevos en parque infantil Noelia, en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal N°2541/2023

Presupuesto Oficial \$9.652.604,50.-

Valor del Pliego \$ 9.000,00.-

Garantía de Oferta: \$96.526,05.-

Adquisición de pliegos a través de transferencia bancaria o depósito en cuentas habilitadas-

Pliego disponible en las páginas [www.juninmendoza.gov.ar](http://www.juninmendoza.gov.ar) y [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)

Informes: Dirección de Compras y Suministros y Departamento de Obras Públicas-

S/Cargo

14-17/04/2023 (2 Pub.)

---

**MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA**

Subsecretaría de Obras Públicas

Subdirección de Licitaciones

“CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO CÍVICO JUDICIAL – TUNUYÁN”

---

Expte.: EX-2022-03390818- -GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL

Norma de Aprobación: DECRETO 661/2023.

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: PESOS MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SIETE CON 00/100 (\$1.705.732.107,00).

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: El plazo de los trabajos es de DIECIOCHO (18) MESES a partir del Acta de Inicio.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 19 de abril de 2023 a las 10:30 hs. Punto de encuentro: Avda. San Martín 1900 - Centro Cívico, Tunuyán. Mendoza.

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 03 de mayo del 2023 a las 10:00 hs a realizarse en Casa Gobierno 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico [licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar](mailto:licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar)

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo

14-17/04/2023 (2 Pub.)

---

### MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 89/2023 para contratar lo siguiente: Objeto: "MEJORAS PLAZA Bº VIEJO TONEL I", ubicada en las calles Cabernet y Sauvignon, distrito Ciudad, del Departamento.-

Expte.: 419/2023

Fecha de Apertura: 03/05/2023

Hora: 09:00 Hs.

Precio Carpeta: \$ 17.729,00.

Presupuesto Oficial: \$ 17.729.490,00.-

RACOP: Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú ([www.maipu.gob.ar](http://www.maipu.gob.ar))

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración: Pescara 190–MAIPU (Mza.)–TEL: 0261-4972650

S/Cargo

14-17/04/2023 (2 Pub.)

---

### MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública Nº 43/2.023

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN PARA EVENTOS MUNICIPALES.

Expte.: EG-1.668-2.023

Apertura: 26 de Abril de 2.023

Hora: 12:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00).

Valor Pliego: PESOS: DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).

Valor Estampillas: PESOS: CIENTO SETENTA CON 00/100 (\$170,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web [www.tupungato.gov.ar](http://www.tupungato.gov.ar)

S/Cargo

---

14-17/04/2023 (2 Pub.)

---

### MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública Nº 37/2.023

Objeto: EJECUCIÓN Y PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL EN PLAYA DE SECUESTRO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Expte.: EG-1331-2.023

Apertura: 04 de Mayo de 2.023

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$2.094.679,40).

Valor Pliego: PESOS: DOS MIL NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.095,00).

Valor Estampillas: PESOS: OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$870,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web [www.tupungato.gov.ar](http://www.tupungato.gov.ar)

S/Cargo

14-17/04/2023 (2 Pub.)

---

### MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública Nº 44/2.023

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BAÑOS QUÍMICOS Y LAVAMANOS.

Expte.: EG-1.657-2.023

Apertura: 26 de Abril de 2.023

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$3.274.000,00).

Valor Pliego: PESOS: TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$3.274,00).

Valor Estampillas: PESOS: CIENTO SETENTA CON 00/100 (\$170,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web [www.tupungato.gov.ar](http://www.tupungato.gov.ar)

S/Cargo

14-17/04/2023 (2 Pub.)

---

### MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública Nº 38/2.023

Objeto: EJECUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CALLE LA VENCEDORA.

Expte.: EG-1445-2.023

Apertura: 05 de Mayo de 2.023

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$1.178.532,00).

Valor Pliego: PESOS: MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$1.179,00).

Valor Estampillas: PESOS: OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$890,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web [www.tupungato.gov.ar](http://www.tupungato.gov.ar)

---

S/Cargo  
14-17/04/2023 (2 Pub.)

---

### FE DE ERRATAS (edicto)

(\*)

En la edición del Boletín Oficial N° 31.823 del 13 de marzo de 2023, en la que se publicó la constitución de PranFour S.A.S, se deslizó el siguiente error involuntario; donde dice: Instrumento privado del 30/01/2023, debe decir: Instrumento privado del 23/03/2023.

Boleto N°: ATM\_7315650 Importe: \$ 120  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

FE DE ERRATAS **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LA LLAVE** comunica que se agrega al edicto publicado el día 13 de abril de 2023 BOLETO N° ATM 7311212. Sección – CONVOCATORIA - El siguiente punto “ 4- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.” Y se solicita rectificar en donde dice: 2- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente al/a los ejercicio/s económico/s cerrado/s el 31/12/2022 . Debe decir. “- 2- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente al/a los ejercicio/s económico/s cerrado/s el 31/12/2020, 31/12/2021 y 31/12/2022”. Manteniéndose Vigente todos los demás términos del edicto publicado.

Boleto N°: ATM\_7317413 Importe: \$ 480  
17/04/2023 (1 Pub.)

---

**LEY 9432**

**TARIFAS DE PUBLICACIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$11831
Entrada día 14/04/2023	\$200
Total	\$12031



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETÍN OFICIAL N° 31845 FECHA 17/04/2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 103 pagina/s.